



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CAMARA

(Artículo 36, Ley 5a. de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA

ISSN 0123 - 9066

AÑO XII - Nº 159

Bogotá, D. C., jueves 10 de abril de 2003

EDICION DE 48 PAGINAS

DIRECTORES:

EMILIO RAMON OTERO DAJUD
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariasenado.gov.co

ANGELINO LIZCANO RIVERA
SECRETARIO GENERAL DE LA CAMARA

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PUBLICO

SENADO DE LA REPUBLICA

ACTAS DE COMISION

COMISION SEGUNDA CONSTITUCIONAL PERMANENTE ACTA NUMERO 14 DE 2002

(diciembre 3)

Siendo las 10:00 a.m. del día tres (3) de diciembre de 2002, previa convocatoria se reunieron los honorable Senadores para sesionar.

El Senador Jairo Clopatofsky Ghisays, quien se encuentra presidiendo la sesión, declara abierta la sesión y le solicita al señor Secretario leer el orden del día.

Orden del día del martes 3 de diciembre de 2002.

I

Llamado a lista y verificación del quórum.

II

Citación a las Ministras de Cultura, doctora *María Consuelo Araújo Castro*; de Relaciones Exteriores, doctora *Carolina Barco Isakson*; e invitación al Director de Patrimonio Cultural del Ministerio de la Cultura, doctor *Konrad Brunner* y al Director de la Dimar, Contralmirante *Carlos Humberto Pineda Gallo*, según Proposición número 15 presentada por el honorable Senador *Jairo Clopatofsky Ghisays*.

III

Discusión en Primer Debate de los siguientes ascensos a Oficiales:

3.1 Ascenso al grado de Mayor General del Brigadier General del Ejército Nacional, *Reinaldo Castellanos Trujillo*.

Ponente: honorable Senador *Jimmy Chamorro Cruz*.

3.2 Ascenso al grado de Contralmirante del Capitán de Navío de la Armada Nacional, *Luis Alberto Faccini Duarte*.

Ponente: honorable Senador *Jimmy Chamorro Cruz*.

3.3 Ascenso al grado de Vicealmirante del Contralmirante de la Armada Nacional, *David René Moreno Moreno*.

Ponente: honorable Senador *Jimmy Chamorro Cruz*.

3.4 Ascenso al grado de Brigadier General del Coronel del Ejército Nacional, *Edgar Ceballos Mendoza*.

Ponente: honorable Senador *Manuel Antonio Díaz Jimeno*.

3.5 Ascenso al grado de Brigadier General del Coronel del Ejército Nacional, *Carlos Orlando Quiroga Ferreira*.

Ponente: honorable Senador *Efrén Félix Tarapué Cuaical*.

3.6 Ascenso al grado de Mayor General del Brigadier General de la Fuerza Aérea Colombiana, *Angel Mario Calle Durán*.

Ponente: honorable Senador *Manuel Ramiro Velásquez Arroyave*.

3.7 Ascenso al grado de Mayor General del Brigadier General del Ejército Nacional, *Eduardo Herrera Verbel*.

Ponente: honorable Senador *Manuel Ramiro Velásquez Arroyave*.

3.8 Ascenso al grado de Vicealmirante del Contralmirante de la Armada Nacional, *Humberto Cubillos Padilla*.

Ponente: honorable Senador *Jairo Clopatofsky Ghisays*.

3.9 Ascenso al grado de Brigadier General del Coronel del Ejército Nacional, *Héctor Martínez Espinel*.

Ponente: honorable Senador *Jairo Clopatofsky Ghisays*.

3.10 Ascenso al grado de Brigadier General del Coronel del Ejército Nacional, *Pauselino Latorre Gamboa*.

Ponente: honorable Senador *José Consuegra Bolívar*.

3.11 Ascenso al grado de Mayor General del Brigadier General del Ejército Nacional, *Francisco René Pedraza Peláez*.

Ponente: honorable Senador *José Consuegra Bolívar*.

3.12 Ascenso al grado de Contralmirante del Capitán de Navío de la Armada Nacional, *Juan Pablo Vergara Loboguerrero*.

Ponente: honorable Senador *Luis Guillermo Vélez Trujillo*.

3.13 Ascenso al grado de Brigadier General del Coronel del Ejército Nacional, *Carlos Arturo Suárez Bustamante*.

Ponente: honorable Senador *Luis Guillermo Vélez Trujillo*.

3.14 Ascenso al grado de Mayor General del Brigadier General de la Fuerza Aérea Colombiana, *Miguel José Gil Peña*.

Ponente: honorable Senador *Francisco Murgueitio Restrepo*.

3.15 Ascenso al grado de Mayor General del Brigadier General del Ejército Nacional, *Eduardo Morales Beltrán*.

Ponente: honorable Senador *Francisco Murgueitio Restrepo*.

3.16 Ascenso al grado de Brigadier General del Coronel del Ejército Nacional, *Jairo Ovalle Galvis*.

Ponente: honorable Senadora *Alexandra Moreno Piraquive*.

3.17 Ascenso al grado de Brigadier General del Coronel de la Fuerza Aérea Colombiana, *Jorge Enrique Parga Parga*.

Ponente: honorable Senador *Guillermo Rivera Millán*.

3.18 Ascenso al grado de Contralmirante del Capitán de Navío de la Armada Nacional, *José Alfonso Díaz Gutiérrez de Piñeres*.

Ponente: honorable Senador *Guillermo Rivera Millán*.

3.19 Ascenso al grado de Brigadier General del Coronel del Ejército Nacional, *Germán Galvis Corona*.

Ponente: honorable Senador *Jesús Angel Carrizosa Franco*.

3.20 Ascenso al grado de Vicealmirante del Contralmirante de la Armada Nacional, *Manuel Guillermo Rincón Bolívar*.

Ponente: honorable Senador *Enrique Gómez Hurtado*.

3.21 Ascenso al grado de Mayor General del Brigadier General del Ejército Nacional, *Luis Hernando Barbosa Hernández*.

Ponente: honorable Senador *Luis Alfredo Ramos Botero*.

3.22 Ascenso al grado de Mayor General del Brigadier General de la Fuerza Aérea Colombiana, *Fernando Soler Torres*.

Ponente: honorable Senador *Luis Alfredo Ramos Botero*.

IV

Proposiciones y varios.

Toma la palabra el honorable Senador Francisco Murgueitio Restrepo:

Verificado el quórum decisorio para esta sesión, le pediría señor Presidente que alteráramos la propuesta del orden del día, en el sentido de poner en el primer punto los ascensos de los oficiales y en el segundo punto el tema del debate, para poder darle trámite a este tema.

El Senador Jairo Clopatofsky Ghisays quien se encuentra presidiendo la sesión, somete a consideración de la comisión el cambio del orden del día. ¿Aprueba la Comisión el cambio? Ha sido aprobado el cambio del orden del día.

El señor Secretario procede con el llamado a lista, contestando los honorable Senadores:

Alexandra Moreno Piraquive
Enrique Gómez Hurtado
Efrén Félix Tarapués Cuaical
Francisco Murgueitio Restrepo
Guillermo Rivera Millán
Jairo Clopatofsky Ghisays
Jesús Ángel Carrizosa Franco
José Consuegra Bolívar
Luis Alfredo Ramos Botero
Luis Guillermo Vélez Trujillo
Manuel Antonio Díaz Jimeno
Manuel Ramiro Velásquez Arroyave

El Secretario de la Comisión, doctor Felipe Ortiz, informa a la presidencia que hay quórum para deliberar y decidir.

Con excusa deja de asistir el honorable Senador Jimmy Chamorro Cruz.

Se continúa con el siguiente punto del orden del día:

– Discusión en primer debate de los siguientes ascensos a oficiales:

El señor Secretario informa que sobre la mesa se encuentra el Decreto 2850 del 28 de noviembre de 2002 que me permito leer de la siguiente forma:

DECRETO NUMERO 2850 DE 2002

(noviembre 28)

por el cual se asciende a un personal de oficiales de la Fuerzas Militares.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades legales que le confiere el artículo 189 de la Constitución Política, numerales 3 y 19 y los artículos 33 y 65 del Decreto 1790 de 2000,

DECRETA:

Artículo 1°. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 33 y 65 del Decreto 1790 de 2000 y por haber reunido los requisitos establecidos en los artículos 49 y 66 del mismo Decreto, en concordancia con los artículos 23 y 27 del Decreto Reglamentario 1495 de 2002, asíendase a los siguientes Oficiales a los grados y en las fechas que a continuación se indica:

a) Al grado de Mayor General o Vicealmirante

Con fecha cinco (5) de diciembre de 2002

Brigadier General, *Soler Torres Fernando*

Con fecha seis (6) de diciembre de 2002

Brigadier General *Barbosa Hernández Luis Hernando*

Brigadier General *Pedraza Peláez Francisco René*

Brigadier General *Herrera Verbel Eduardo*

Con fecha siete (7) de diciembre de 2002

Capitán *Rincón Bolívar Manuel Guillermo*

Brigadier General *Morales Beltrán Eduardo*

Brigadier General *Castellanos Trujillo Reinaldo*

Capitán *Moreno Moreno David René*

Capitán *Cubillos Padilla Humberto*

Brigadier General *Gil Peña Miguel José*

Con fecha once (11) de diciembre de 2002

Brigadier General *Calle Durán Angel Mario*

b) Al grado de Brigadier General o Contralmirante

Con fecha primero (1°) de diciembre de 2002

Coronel *Ovalle Galvis Jairo*

Con fecha cinco (5) de diciembre de 2002

Capitán *Díaz Gutiérrez de Piñeros José Alfonso*

Con fecha seis (6) de diciembre de 2002

Coronel *Martínez Espinel Héctor*

Capitán *Faccini Duarte Luis Arturo*

Coronel *Latorre Gamboa Paucelino*

Coronel *Galvis Corona Germán*

Con fecha siete (7) de diciembre de 2002

Coronel *Quiroga Ferreira Carlos Orlando*

Coronel *Ceballos Mendoza Edgar*

Coronel *Suárez Bustamante Carlos Arturo*

Coronel *Parga Parga Jorge Enrique*

Con fecha diez (10) de diciembre de 2002

Capitán *Vergara Loboguerrero Juan Pablo*.

Parágrafo. Los ascensos conferidos en el presente artículo deberán someterse a la aprobación del honorable Senado de la República, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 173 numeral 2 de la Constitución Política y en el artículo 47 del Decreto 1790 de 2000.

Artículo 2°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 28 de noviembre de 2002-12-04.

Firmado, Doctor **ÁLVARO URIBE VÉLEZ**,
Presidente de la República.

Firmado: Doctora *Martha Lucía Ramírez de Rincón*,

Ministra de Defensa Nacional

Retoma la palabra el señor Presidente de la Comisión, doctor Enrique Gómez Hurtado:

Presento excusas por la demora, estaba presidiendo otra reunión que me corresponde. Me complace mucho darle la bienvenida a todos los oficiales de insignia que hoy nos honran con su presencia. Ha sido para la Comisión de tiempo atrás un gran honor y una gran responsabilidad la que le confiere la Constitución de la República en el acto de aprobar o improbar los ascensos que el Gobierno haga dentro de las Fuerzas Armadas de la República.

En tiempo atrás hemos discutido también que aquí en este tema hay algunas circunstancias delicadas por la forma como se hacen estos procedimientos que nos conducen a unas situaciones de congestión que no son propiamente las más gloriosas, y a nosotros nos preocupa especialmente porque se trata de puntos fundamentales de carreras de ilustres ciudadanos que llegan a un momento en donde se está convalidando esa carrera y este acto de confirmación de los ascensos debiera tener un contexto más solemne y más proporcional a la importancia que en ese momento determinado tanto para el Senado como para quienes han recibido los honores de la República con los ascensos, debe tener.

Este es un sistema que estamos pensando modificar, pero lo pronto hoy, tal vez hoy que llevo bastantes años en esta comisión y no habíamos tenido un ascenso colegiado tan numeroso como el que tenemos hoy, parecería que se trata de un movimiento como de movilización general.

Vamos a hacer un nuevo ejército, son una serie de coincidencias, pero desde luego también tenemos que dejar claramente establecido que hecha la repartición de las ponencias dentro de los miembros de la Comisión y recibidas las ponencias por parte de los honorables Senadores nos complace decirles que todas las ponencias han sido muy positivas, elogiosas, no ha habido ninguna discrepancia, ni siquiera dudas sobre la posibilidad de la aprobación que le corresponde a la comisión en este campo.

Dadas las circunstancias por el número de oficiales ascendidos me permito y también hecho el análisis de la forma positiva como todas las ponencias se pronunciaron en torno a los ascensos, le pregunto a la honorable Comisión si quisiera que este ascenso se hiciera en una forma global, sin necesidad de la lectura de las ponencias.

Leamos los nombres y los ponentes uno a uno, y aprobamos cada uno de los ascensos. Pero omitiendo el proceso de la lectura de las ponencias. Creo que también hay algo interesante al respecto, no sé si alguno de los senadores tenga alguna inquietud que mencionar y después probablemente al oficial del más antiguo o más alta graduación si quiere hacer alguna presentación o dirigirse a la Comisión con este motivo.

Toma la palabra el honorable Senador Francisco Murgueitio Restrepo:

Por supuesto creo que hay un consenso en el sentido de aceptar el procedimiento que usted propone. Solamente quiero sí su señoría con la experiencia que tiene me puede aclarar un detalle que encontramos en el Decreto de Ascensos, que es el único entre otras cosas que tiene esta particular circunstancia y es el ascenso al grado de Brigadier General del Coronel Jairo Ovalle Galvis, que tiene vigencia a partir del 1º de diciembre, siendo hoy 3 de diciembre, no sería extemporáneo por parte del decreto o de nosotros estar aceptando o haciendo este ascenso en esas condiciones. Es solamente una pregunta procedimental para estar tranquilos.

Toma la palabra el señor Presidente de la Comisión, Senador Enrique Gómez Hurtado:

Le puedo contestar la pregunta honorable Senador, precisamente ese es el tema en que nos hemos venido ocupando entre la temporalidad o intemporalidad del Decreto, aprobar o improbar los ascensos que hagan, ahí ese término es un término indefinido en cuanto si habrá o hará hacia futuro. De todas maneras que se puede interpretar para ambas partes, en ocasiones anteriores nos hemos visto y ha sido motivo de discusión aquí, hemos comprobado ascensos con posterioridad al decreto. Y en algunos casos que fue lo que más nos produjo incomodidad, después de haber sido colocadas las insignias a los oficiales lo cual creaba una situación sumamente incómoda para la comisión; se daba un hecho concluido o se colocaba a la comisión en la posición sumamente delicada de destituir o de negar un ascenso ya concedido, lo cual es una situación absolutamente intolerable.

Pero el antecedente existe, creo que el decreto ha debido demorar ese ascenso por esta causa, porque al fin y al cabo es problema de 3 o 4 días. Pero el automatismo de los tiempos y vencimiento de los tiempos dentro de la escala de la carrera militar y el sistema de las antigüedades, etc. que también crea unas prelaciones en los decretos, nos crea esta situación, por eso es que consideramos importante que poniéndonos de acuerdo con el Gobierno Nacional y con el Ministerio de Defensa, cambiemos este sistema porque se nos presenta con mucha frecuencia circunstancias como la que subraya el Senador Murgueitio.

Habiendo un acuerdo sobre la forma como vamos a aprobar los ascensos, sírvase señor Secretario leer los nombres con el orden del día para que se lea el nombre del oficial ascendido y el nombre del Senador Ponente de cada uno de los ascensos.

El señor Secretario de la Comisión, procede a leer los nombres de cada uno de los oficiales ascendido, así:

Discusión en Primer Debate de los siguientes ascensos a Oficiales:

– Ascenso al grado de Mayor General del Brigadier General del Ejército Nacional, *Reinaldo Castellanos Trujillo*.

Ponente: honorable Senador *Jimmy Chamorro Cruz*.

El informe con el cual termina la ponencia es positiva.

El señor Presidente somete a consideración de la Comisión la aprobación del ascenso del oficial. ¿Aprueba la Comisión el ascenso? Ha sido aprobado.

– Ascenso al grado de Contralmirante del Capitán de Navío de la Armada Nacional, *Luis Alberto Faccini Duarte*.

Ponente: honorable Senador *Jimmy Chamorro Cruz*.

El informe de ponencia termina positivo por parte del Senador Jimmy Chamorro.

El señor Presidente somete a consideración de la comisión el ascenso del oficial mencionado. ¿Aprueba la Comisión el ascenso? Ha sido aprobado el ascenso a Contralmirante del Capitán de Navío Luis Alberto Faccini Duarte.

– Ascenso al grado de Vicealmirante del Contralmirante de la Armada Nacional, *David René Moreno Moreno*.

Ponente: honorable Senador *Jimmy Chamorro Cruz*.

El señor Presidente somete a consideración de la comisión la aprobación del ascenso. ¿Lo aprueba la Comisión? Ha sido aprobado el ascenso del oficial.

– Ascenso al grado de Brigadier General del Coronel del Ejército Nacional, *Edgar Ceballos Mendoza*.

Ponente: honorable Senador *Manuel Antonio Díaz Jimeno*.

Proposición final del informe de ponencia. Positivo el ascenso.

El señor Presidente somete a consideración de la comisión la aprobación del ascenso. ¿Lo aprueba la Comisión? Ha sido aprobado el ascenso del oficial.

– Ascenso al grado de Brigadier General del Coronel del Ejército Nacional, *Carlos Orlando Quiroga Ferreira*.

Ponente: honorable Senador *Efrén Félix Tarapué Cuaical*.

Ponencia del informe final. Positivo el ascenso.

El señor Presidente somete a consideración de la comisión la aprobación del ascenso. ¿Aprueba la Comisión el ascenso a Brigadier General del Coronel Carlos Orlando Quiroga Ferreira? Ha sido aprobado el ascenso.

– Ascenso al grado de Mayor General del Brigadier General de la Fuerza Aérea Colombiana, *Angel Mario Calle Durán*.

Ponente: honorable Senador *Manuel Ramiro Velásquez Arroyave*.

Informe final de la Ponencia. Positivo el informe del ascenso

El señor Presidente somete a consideración de la comisión la aprobación del ascenso. ¿Aprueba la Comisión el ascenso a Mayor General del Brigadier General Angel Mario Calle Durán? Ha sido aprobado el ascenso.

– Ascenso al grado de Mayor General del Brigadier General del Ejército Nacional, *Eduardo Herrera Verbel*.

Ponente: honorable Senador *Manuel Ramiro Velásquez Arroyave*.

Informe final de la Ponencia. Ponencia positiva al ascenso.

El señor Presidente somete a consideración de la comisión la aprobación del ascenso.

¿Aprueba la Comisión el ascenso a Vicealmirante del Contralmirante Eduardo Herrera Verbel? Ha sido aprobado

– Ascenso al grado de Vicealmirante del Contralmirante de la Armada Nacional, *Humberto Cubillos Padilla*.

Ponente: honorable Senador *Jairo Clopatofsky Ghisays*.

Informe final de Ponencia. Positivo el informe del ascenso.

El señor Presidente somete a consideración de la comisión la aprobación del ascenso. ¿Aprueba la Comisión el ascenso a Vicealmirante del Contralmirante Humberto Cubillos Padilla? Ha sido aprobado.

– Ascenso al grado de Brigadier General del Coronel del Ejército Nacional, *Héctor Martínez Espinel*.

Ponente: honorable Senador *Jairo Clopatofsky Ghisays*.

Informe final de Ponencia. Positivo el informe del ascenso.

El señor Presidente somete a consideración de la comisión la aprobación del ascenso. ¿Aprueba la Comisión el ascenso a Brigadier General del Coronel Héctor Martínez Espinel? Ha sido aprobado.

– Ascenso al grado de Brigadier General del Coronel del Ejército Nacional, *Pauselino Latorre Gamboa*.

Ponente: honorable Senador *José Consuegra Bolívar*.

Informe final de Ponencia. Positivo el informe del ascenso.

El señor Presidente somete a consideración de la comisión la aprobación del ascenso. ¿Aprueba la Comisión el ascenso a Brigadier General del Coronel Pauselino Latorre Gamboa? Ha sido aprobado.

– Ascenso al grado de Mayor General del Brigadier General del Ejército Nacional, *Francisco René Pedraza Peláez*.

Ponente: honorable Senador *José Consuegra Bolívar*.

Informe final de la Ponencia. Positivo el informe del ascenso.

El señor Presidente somete a consideración de la comisión la aprobación del ascenso. ¿Aprueba la Comisión el ascenso a Mayor General del Brigadier General Francisco René Pedraza Peláez? Ha sido aprobado.

– Ascenso al grado de Contralmirante del Capitán de Navío de la Armada Nacional, *Juan Pablo Vergara Loboguerrero*.

Ponente: honorable Senador *Luis Guillermo Vélez Trujillo*.

Informe final de la Ponencia. Positivo el informe del ascenso.

El señor Presidente somete a consideración de la comisión la aprobación del ascenso. ¿Aprueba la Comisión el ascenso a Contralmirante del Capitán Pablo Vergara Loboguerrero? Ha sido aprobado.

– Ascenso al grado de Brigadier General del Coronel del Ejército Nacional, *Carlos Arturo Suárez Bustamante*.

Ponente: honorable Senador *Luis Guillermo Vélez Trujillo*.

Informe final de la Ponencia. Positivo el informe del ascenso.

El señor Presidente somete a consideración de la comisión la aprobación del ascenso. ¿Aprueba la Comisión el ascenso a Brigadier General del Coronel Carlos Arturo Suárez Bustamante? Ha sido aprobado.

– Ascenso al grado de Mayor General del Brigadier General de la Fuerza Aérea Colombiana, *Miguel José Gil Peña*.

Ponente: honorable Senador *Francisco Murgueitio Restrepo*.

Informe final de la Ponencia. Positivo el informe del ascenso.

El señor Presidente somete a consideración de la comisión la aprobación del ascenso.

¿Aprueba la Comisión el ascenso a Mayor General del Brigadier General Miguel José Gil Peña? Ha sido aprobado.

– Ascenso al grado de Mayor General del Brigadier General del Ejército Nacional, *Eduardo Morales Beltrán*.

Ponente: honorable Senador *Francisco Murgueitio Restrepo*.

Informe final de la Ponencia. Positivo el informe del ascenso.

El señor Presidente somete a consideración de la comisión la aprobación del ascenso. ¿Aprueba la Comisión el ascenso a Mayor General del Brigadier General Eduardo Morales Beltrán? Ha sido aprobado.

– Ascenso al grado de Brigadier General del Coronel del Ejército Nacional, *Jairo Ovalle Galvis*.

Ponente: honorable Senadora *Alexandra Moreno Piraquive*.

Informe final de la Ponencia. Positivo el informe del ascenso.

El señor Presidente somete a consideración de la comisión la aprobación del ascenso. ¿Aprueba la Comisión el ascenso a Brigadier General del Coronel Jairo Ovalle Galvis? Ha sido aprobado.

Toma la palabra la honorable Senadora Alexandra Moreno Piraquive:

Para dejar una constancia respecto de la ponencia que me correspondió, en el sentido de que ni la Procuraduría, ni el DAS me contestaron los derechos de petición que les hicimos para los antecedentes del Coronel Ovalle. Reiterando nuevamente que se necesita reglamentar este tipo de ascensos, porque es muy importante tener esta documentación en el momento de ser estudiadas las hojas de vida de los Oficiales. Muchas gracias.

Toma la palabra el señor Presidente de la Comisión: Gracias honorable Senadora, al respecto hemos discutido el tema, dada la solicitud que ya en sesiones anteriores usted había manifestado, en el sentido de que con las hojas de vida deben llegar de una vez adjuntos todos esos documentos para evitar esa diligencia, que desde luego es pertinente pero que no debiera tenerse que hacer, porque se supone que al llegar el ascenso ninguno de esos elementos han estado presentes en la hoja de vida, pero me parece válida la solicitud.

– Ascenso al grado de Brigadier General del Coronel de la Fuerza Aérea Colombiana, *Jorge Enrique Parga Parga*.

Ponente: honorable Senador *Guillermo Rivera Millán*.

Informe final de la Ponencia. Positivo el informe del ascenso.

El señor Presidente somete a consideración de la comisión la aprobación del ascenso. ¿Aprueba la Comisión el ascenso a Brigadier General del Coronel Jorge Enrique Parga Parga? Ha sido aprobado.

– Ascenso al grado de Contralmirante del Capitán de Navío de la Armada Nacional, *José Alfonso Díaz Gutiérrez de Piñeres*.

Ponente: honorable Senador *Guillermo Rivera Millán*.

Informe final de la Ponencia. Ponencia favorable del ascenso.

El señor Presidente somete a consideración de la comisión la aprobación del ascenso. ¿Aprueba la Comisión el ascenso a Contralmirante del Capitán de Navío José Alfonso Díaz Gutiérrez? Ha sido aprobado.

– Ascenso al grado de Brigadier General del Coronel del Ejército Nacional, *Germán Galvis Corona*.

Ponente: honorable Senador *Jesús Ángel Carrizosa Franco*.

Informe final de la Ponencia. Positivo el informe del ascenso.

El señor Presidente somete a consideración de la comisión la aprobación del ascenso. ¿Aprueba la Comisión el ascenso a Brigadier General del Coronel Germán Galvis Corona? Ha sido aprobado.

– Ascenso al grado de Vicealmirante del Contralmirante de la Armada Nacional, *Manuel Guillermo Rincón Bolívar*.

Ponente: honorable Senador *Enrique Gómez Hurtado*.

Informe final de la Ponencia. Positivo el informe del ascenso.

El señor Presidente somete a consideración de la comisión la aprobación del ascenso. ¿Aprueba la Comisión el ascenso a Vicealmirante del Contralmirante Manuel Guillermo Rincón Bolívar? Ha sido aprobado.

– Ascenso al grado de Mayor General del Brigadier General del Ejército Nacional, *Luis Hernando Barbosa Hernández*.

Ponente: honorable Senador *Luis Alfredo Ramos Botero*.

Informe final de la Ponencia. Positivo el informe del ascenso.

El señor Presidente somete a consideración de la comisión la aprobación del ascenso. ¿Aprueba la Comisión el ascenso a Mayor General del Brigadier General Luis Hernando Barbosa Hernández? Ha sido aprobado.

– Ascenso al grado de Mayor General del Brigadier General de la Fuerza Aérea Colombiana, *Fernando Soler Torres*.

Ponente: honorable Senador *Luis Alfredo Ramos Botero*.

Informe final de la Ponencia. Positivo el informe del ascenso.

El señor Presidente somete a consideración de la comisión la aprobación del ascenso. ¿Aprueba la Comisión el ascenso a Mayor General del Brigadier General Fernando Soler Torres? Ha sido aprobado.

El señor Secretario de la Comisión, informa que a nombre de las Fuerzas Armadas presentes, el General Herrera desea dar unas palabras.

Toma la palabra el Contralmirante Eduardo Herrera Verbel:

Señor Presidente del Senado, señor Presidente de la Comisión Segunda, honorables Senadores de la Comisión, Compañeros, señoras y señores. En primer lugar permítanme presentarle a la Comisión Segunda un respetuoso saludo de la señora Ministra de la Defensa Nacional, del señor Comandante General de las Fuerzas Militares y de los señores Comandantes de las Fuerzas Institucionales, con motivo de la aprobación que en el día de hoy se cumple de acuerdo al marco de la ley en la Comisión Segunda del Senado, el ascenso de los señores Brigadieres Generales a Mayores Generales, Contralmirantes a Vicealmirantes, capitanes de navío y Brigadieres Generales, al cuerpo de los Generales de Insignias y Almirantes de la República.

En segundo lugar, siendo portador del sentimiento de quienes hoy hemos recibido ese voto de confianza de ustedes, expresarles nuestro sentimiento de gratitud a la Comisión y a todos los honorable Senadores y Senadoras ponentes, quienes hicieron un estudio por demás detallado de nuestras hojas de vida y hoy nos permiten escalar un peldaño más de nuestra carrera militar.

Permítanme de igual manera reafirmar ante ustedes que es la voluntad de todo los señores oficiales que me acompañan en el día de hoy, nuestro compromiso con Colombia, nuestro respeto y acatamiento a nuestra Constitución Política y nuestro acompañamiento al pueblo colombiano en la empresa por demás compromiso de todos, de alcanzar muy pronto la paz y la tranquilidad que se merece. A todos ustedes honorable Senadores y Senadoras, que gestión legislativa nos permita contar de igual manera con el apoyo necesario para cumplir este noble propósito. Muchas gracias.

Toma la palabra el señor Presidente de la Comisión, Senador Enrique Gómez Hurtado:

Se nombran ponentes para segundo debate a los mismos ponentes de los ascensos que actuaron previamente a esta ceremonia.

Se declara un breve receso para continuar con el debate del Senador Jairo Clopatofsky.

Se continúa con el orden del día:

— Citación a las Ministras de Cultura, doctora *María Consuelo Araújo Castro*; de Relaciones Exteriores, doctora *Carolina Barco Isakson*; e invitación al Director de Patrimonio Cultural del Ministerio de la Cultura, doctor *Konrad Brunner* y al Director de la Dimar, Contralmirante *Carlos Humberto Pineda Gallo*, según Proposición número 15 presentada por el honorable Senador *Jairo Clopatofsky Ghisays*.

Proposición número 15

Conforme a lo dispuesto en los artículos 234 y 249, como otros del Capítulo X de la Ley 5ª de 1992, cítese a la señora Ministra de la Cultura, doctora *María Consuelo Araújo Castro*, a la señora Ministra de Relaciones Exteriores, doctora *Carolina Barco Isakson*; e invítese al

señor Director de Patrimonio Cultural del Ministerio de la Cultura, doctor *Konrad Brunner*; al Director de la Dimar, Contralmirante *Carlos Humberto Pineda Gallo*, a la Comisión Segunda Constitucional del honorable Senado de la República, de acuerdo al cronograma de actividades programado por la Secretaría de esta Célula Legislativa, con el fin de que expliquen las políticas del Gobierno Nacional con respecto a la exploración y extracción de tesoros que se encuentran ubicados en el fondo del mar, dentro de la Plataforma Continental de Colombia, y que reposan en el lecho marino producto de naufragios, de embarcaciones como galeones, que transportaban estas riquezas de América a Europa en la época colonial y para que respondan el siguiente cuestionario:

1. Expliquen a esta Comisión ¿En qué terminaron los acontecimientos relacionados con el proyecto de Convención del Patrimonio Cultural Subacuático que iban a suscribir en el mes de noviembre del año inmediatamente anterior en la ciudad de París, Francia, el Gobierno de Colombia y la Unesco?

2. ¿Explicar si son o no estos navíos “Buques de Estado”, y si lo son, entonces un país como España los podría reclamar con el argumento que todas sus naves de guerra o comerciales que hicieron parte de su flota marítima pasada y presente, y que se encuentran en el fondo de los océanos, son de su propiedad?

3. ¿La falta de una política clara y coherente frente a la exploración y extracción de tesoros que se encuentran ubicados en el fondo del mar, podría llevar a que otros países como España, a considerar sus naves hundidas como “Buques de Estado”, lo que prohibiría a Colombia alegar Soberanía Nacional de todo lo que se encuentra en su plataforma continental, y mucho menos someter a la libre determinación su patrimonio arqueológico en su plataforma continental?

4. ¿Colombia estaría obligada a informar a los países como España (estado de Pabellón) del hallazgo de un “Buque de Estado” (galeón) para que colabore en los métodos de protección de sus “Buques de Estado”; así como también poner en conocimiento a otros estados con vínculos probables?

5. ¿Sería de la competencia de todos los Estados Parte, la tarea de proteger el Patrimonio Cultural Sumergido que se encuentra en la Zona Económica Exclusiva y Plataforma Continental de Colombia?

6. ¿Se prohibiría a Colombia conceder autorizaciones para la intervención de un naufragio en su zona económica exclusiva o plataforma continental?

7. ¿La falta de una política clara, concreta y coherente frente a la exploración y extracción de tesoros ubicados en el lecho marino de la plataforma continental, podría llevar a que la carga de los galeones hundidos con pabellones de países como España no puedan ser reclamados por Colombia, ya que los “Estados de Pabellón”

argumentarían que estas embarcaciones nunca fueron abandonadas, aunque las riquezas provengan del suelo americano?

8. ¿Tienen conocimiento los funcionarios citados del fallo de la Corte Suprema de los Estados Unidos, que le reconoció a España el derecho de dos de sus galeones hundidos en el siglo XVI al frente de las costas de Virginia, al aceptar el argumento del país europeo de que estos nunca fueron “abandonados expresamente”?

9. De permitirse el reclamo de los países con “Buques de Estado” de las cargas en las naves hundidas ¿no se violarían los artículos 63 y 72 de la Constitución Nacional los cuales señalan que son inalienables, inembargables e imprescriptibles todo su patrimonio cultural y arqueológico de la Nación, incluso todas las antigüedades náufragas las cuales tendrán naturaleza especial? La anterior proposición fue presentada por el honorable Senador *Jairo Clopatofsky Ghisays* y aprobada en sesión ordinaria de la Comisión Segunda del Senado el día miércoles 25 de septiembre del año 2002.

Está leída la proposición de citación señor Presidente.

Toma la palabra el honorable Senador Francisco Murgueitio Restrepo:

Un saludo a los funcionarios que se han hecho presentes, antes que nuestro colega *Jairo Clopatofsky* haga la presentación del debate, quería preguntarle a la mesa si los funcionarios están todos o si hay delegación por parte de los Ministerios para ello, para nosotros aquí saber con quién vamos a interlocutar en este debate que es lo reglamentario. Gracias.

El señor Secretario informa que se encuentra presente la señor Ministra de Cultura (E.), tengo información que la señor Ministra de Relaciones Exteriores doctora *Carolina Barco Isakson* está a punto de entrar al recinto; igualmente se encuentra el Director de Patrimonio cultural del Ministerio de la Cultura, doctor *Konrad Brunner* y el Director de la Dimar, Contralmirante *Carlos Humberto Pineda Gallo* y en representación temporal de la Ministra de Relaciones Exteriores se encuentra el señor Viceministro de Relaciones Exteriores.

Toma la palabra el honorable Senador citante, doctor Jairo Clopatofsky Ghisays:

Señor Presidente, honorable Senadores y todos los invitados aquí en el día de hoy, Ministro de la Cultura, señor Vicecanciller, señor Director de la Dimar, señor Director de Patrimonio del Ministerio de la Cultura y señores estudiantes de la Universidad Nacional de Cartagena, demás invitados.

Creo que este es un debate muy importante para el país, la verdad es que en medio de la búsqueda de la protección del Patrimonio Cultural subacuático en Colombia, poco o nada se ha hecho y en nuestro país si bien es cierto, se estima por algunos historiadores y conocedores del tema que en Colombia hay más de 200 galeones hundidos en toda la plataforma

continental de Colombia. Solamente el galeón San José se estima que podría estar costando como patrimonio cultural subacuático algo más entre los 4.000 y 6.000 millones de dólares.

La verdad es que frente a la ley de la Cultura en su artículo 9° nunca se ha venido reglamentando absolutamente nada sobre cuál es el porcentaje que le corresponde a los exploradores y explotadores de esos tesoros que nosotros tenemos. Si vemos cómo en el mundo se están tomando algunas políticas, vemos como Cuba está en estos momentos extrayendo sus propios patrimonios subacuáticos y estamos viendo cómo incluso en California y los Estados Unidos el 90% se le entregaron directamente a esas personas que tomaron esos tesoros.

Así es que es un tema muy importante en el país, sobre todo que si no tomamos posiciones y no se introduce una ley como veremos más adelante, que pienso introducir dentro del Congreso de la República para reglamentar el artículo 9° sobre todo este tema de Patrimonio de Cultura Subacuático, pues nos seguirán robando los buzos y aquellos que les encanta buscar los botines propios de esos tesoros, pues están buceando y hay unos tesoros, galeones y unos barcos mercantes de esa época de 300 ó 400 años atrás que se encuentran a menos de 5 o 10 metros de profundidad y están siendo extraídos sus propios tesoros. Entonces entramos en este tema de la búsqueda de la protección del patrimonio cultural subacuático.

Desde hace muchos años la búsqueda de los tesoros submarinos es una actividad que ha cautivado la mente del hombre, al considerarse que el fondo del mar está sembrado de tesoros, galeones hundidos cargados de plata, barriles llenos de piedras preciosas y cofres con lingotes de oro que pueden hacer ricos en un solo momento a quien se aventure en esa empresa.

Algunos investigadores han calculado que una cuarta parte de todo el oro y la plata extraídas de la tierra ha ido a parar al fondo de los mares, donde esperan ser rescatados. Además han calculado que esas riquezas suman un total de 170.000 millones de dólares, lo que ha llamado poderosamente la atención del hombre para iniciar grandes aventuras de exploración submarina en busca de fortunas, otros han encontrado la desfortuna, porque han muerto dentro de esta aventura.

Durante la época del Descubrimiento de América fueron transportadas desde el Nuevo Continente hasta Europa, principalmente a España, miles de toneladas de plata y cientos de oro que se calcula que entre los años de 1.530 a 1.560 solamente la ciudad de Sevilla recibió por mar más de 100 toneladas de oro y 567 de plata. Caravanas que se venían de un lado para otro, zarpaban de galeones repletos de tesoros, era la época de la Colonia y las embarcaciones que hondeaban la Bandera de España como potencia marina, dejaban las costas americanas para internarse en el mar, rumbo a Europa como recursos necesarios para sufragar los gastos de guerras. Obviamente España fue potencia y los

ingleses al darse cuenta que los españoles se estaban convirtiendo en una potencia, fue cuando comenzaron a acercarse en las bahías, en el océano atlántico, cerca de las costas de Cartagena.

Muchos de estos galeones españoles terminaron su existencia en el fondo del mar, guardando probablemente fabulosas riquezas, terminaron no solamente por las batallas que tuvieron con los Portugueses y con los ingleses, sino por las grandes tormentas torrenciales que se encontraban en el camino y sin tener unas cartas de navegación bien detalladas fueron encallando y se fueron hundiendo. Sin embargo ha sido difícil localizarlos, ya que después de permanecer siglos en el fondo de las aguas, suelen gracias a la acción de la arena y el istmo a confundirse fácilmente con el paisaje submarino, es por ello que numerosos tesoros no han vuelto a ser recuperados.

Estos tesoros de la época del Descubrimiento de América han sido muy buscados con escaso éxito, por intimidad de aventureros. Con los que se han llevado a feliz término se recuperaron cañones, pesadas balas, candelabros, campanas, anclas, grades vasijas, así como objetos personales: anteojos, relojes, hebillas botones, etc, que aportan datos sobre las costumbres y recursos de los siglos XVII y XVIII.

El gran desarrollo alcanzado por la exploración submarina en la última década junto con la proliferación de centros y clubes dedicados a las actividades subacuática, ha llevado a la creación de una infraestructura técnica y administrativa con miras a perfeccionar día a día la disciplina de la arqueología submarina. Es impresionante los intereses que se mueven con base a estos tesoros submarinos.

Las técnicas utilizadas en la investigación de arqueología son: el trabajo de planificación y topografía que establece un plano de Fondo, la situación de yacimiento para poder llegar a ese mismo lugar; el sistema de excavación; la propia recuperación que generalmente se hace durante varios años porque están cubiertos ya por la capa coralina además. En esos últimos años la arqueología ha logrado avances sorprendentes, hoy en día se puede hacer a grandes profundidades, por ejemplo el Galeón San José, que se encuentra a una profundidad de más de 500 pies, son 180 ó 200 metros. Y han encontrado también métodos y técnicas como los que se utilizan en el carbono 14 para obviamente determinar la antigüedad de estas piezas.

Las técnicas modernas de buceo han puesto a las profundidades marinas al alcance de todos, y allí es justamente donde se encuentra el pillaje de los yacimientos arqueológicos submarinos. Justamente se dice que en esta época y algunos entendidos en la materia mencionan que en la época torrenciales y donde va a haber marea alta y demás, es justamente donde aprovechan a hacer este tipo de pillaje y de robos, aprovechando la poca ausencia que se presentan en nuestros mares. Ahí entran y comienzan a saquear unos, otros que los encuentran por

accidente, otros que los encuentran porque los han buscado, van y piden permiso ante el Director de la Dimar para su explotación y obviamente se le pregunta que por qué hicieron la investigación sin previo permiso también. O sea que ya el Almirante Director de la Dimar nos lo podrá explicar más a fondo este tema.

Esas excavaciones clandestinas dañan los sitios, destruyen los testimonios del pasado y privan al público en general de esas riquezas; o sea, rompemos y olvidamos nuestra propia historia. Todos nuestros antepasados, toda esa cultura que antaño tuvimos se van disipando como consecuencia de no tener unas políticas coherentes frente a este tema. También las demás actividades que se desarrollan en los fondos marinos como la industria pesquera y el tendido de oleoductos pueden contribuir a la destrucción de estos sitios. Al haber encontrado algunos galeones cuando votan las redes de los buques pesqueros y van encontrando, lo sacan de golpe de mástiles o algunos de esos fondos del mar dentro de esto rompiendo obviamente esta, destruyendo estos testimonios de nuestros antepasados.

Algunos Estados han tomado ya disposiciones para proteger los restos de naves históricas y los sitios arqueológicos situados en sus aguas territoriales, hay que explicarle al país, al Gobierno Nacional este gobierno por primera vez la Comisión de antigüedad naufraga se ha reunido 4 veces en menos de 4 meses se han reunido en gobiernos pasados durante más de 4 años nunca se reunieron como a tomar posiciones frente a este tan importante tema. Al margen de estas aguas territoriales no existe ninguna cobertura jurídica adecuada para el patrimonio cultural o subacuático, sería muy importante que lo tengamos en cuenta, porque presentaremos un proyecto justamente para darle normatividad y no seguir siendo saqueados por otras personas que llegan a nuestro país. El Patrimonio Cultural Subacuático forma parte del Patrimonio común de la humanidad y por ende debe gozar de la misma protección que el patrimonio terrestre.

Voy a mostrar unas radiografías de las legislaciones en algunos lugares del mundo: en Panamá existe el Instituto Nacional de Cultura del INAC, que tiene ya una propia protección sobre el derecho del mar y se apoya fuertemente en la Ley 63 de 1974. Aquí la ley señala que no puede otorgarse permisos de rescate que violen las normas de cultura o los convenios internacionales de protección de patrimonio arqueológico subacuático.

Argentina, desde 1995 la Secretaría de la Cultura de la Nación creó el programa de Investigación y conservación del Patrimonio Cultural subacuático.

Uruguay, el desarrollo de la arqueología subacuática adoptamos su metodología en las características de sus aguas permite hoy que dicho estudio también sea abordado a partir de las fuentes documentales constituidas por los estudios materiales de los barcos naufragados.

México, la Carta de Iconos creada en 1990 define el patrimonio arqueológico como aquella parte del patrimonio material, para que los métodos arqueológicos son los que proporcionan una información primordial que no solo incluye todo el vestigio de la existencia en mano y ahí define.

Chile: Chile ha venido adelantando y el decreto 311 del 8 de octubre de 1999, que aleros de la Ley 17288 de Monumentos Nacionales, protege todos los restos náufragos y yacimiento arqueológicos sumergidos en una data mayor de 50 millones.

En Colombia no existe una política clara, concreta y definida con respecto al patrimonio cultural subacuático, en los últimos meses el Gobierno Nacional ha tomado posición, cosa que nos complace mucho, nos da cierta tranquilidad. Y vemos también cómo el tema de la academia, de los ambientalistas, de los políticos coinciden en señalar que bajo las aguas marinas reposa gran parte de la historia del país, y que esta podría perderse de nuevo. A la hora de buscar un consenso para la elaboración de una ley, no existe una línea coherente de criterios y argumentos en la materia.

Colombia se abstuvo y es muy importante que lo tengamos en cuenta, se abstuvo de ratificar la Convención sobre la protección de patrimonio cultural subacuático de la Unesco que dependió desde un inicio con el fin de proteger los tesoros de los galeones hundidos en las costas del país. La letra de este Acuerdo Multilateral le daría la posibilidad a otros países como España, Inglaterra u Holanda, de recuperar las cargas de los buques hundidos por ser de banderas de ellos; afortunadamente no lo firmamos. Me siento con cierta tranquilidad de que este convenio no fue firmado o ratificado por Colombia el año pasado.

La convención en el parágrafo 3°, del artículo 7°, sobre patrimonio cultural subacuático dice: en aguas exteriores, archipiélagos y mar territorial en el ejercicio de su soberanía y de conformidad con la práctica general observada dentro de los estados cooperantes, para observar los mejores métodos de protección de los buques y aeronaves de Estado, los Estados partes deberán informar al Estado pabellón originario y si procede a los demás estados con vínculos comprobables y solicitar la recuperación del patrimonio cultural o histórico o arqueológico y alertar el descubrimiento de tales buques. Esa es la comisión de la Unesco.

Es decir, que si Colombia decide firmar la Convención y no ha confirmado lo contrario, el país tendría que olvidarse de recuperar su patrimonio sumergido en galeones españoles, ya que tendría que pedir permiso a España, porque además de paso perdería toda su soberanía. Es decir, hay otros artículos de la Convención que hablan de entregar parte de lo recuperado al país dueño del pabellón, ya sea en aguas territoriales exteriores o interiores. Pero frente a la polémica de defender los tesoros colombianos que yacen en el mar, hay otros que

aseguran que el saqueo ha acabado con gran parte de este patrimonio y que solo existe el 10% de lo estimado.

Lo que ocurre en el caso de Colombia es muy especulativo, ya que está comprobado que los países que no tienen unas fuerzas navales adecuadas y entrenadas para proteger mares, costos y su plataforma continental, son los más vulnerables; entre ellos se encuentra Colombia a pesar de los grandes esfuerzos de nuestra Armada Nacional, Colombia con dos costas, el Pacífico y el Atlántico es casi imposible ponerse a mirar cada punto de las coordenadas donde han sido hundidos más de mil galeones o mercantes en el fondo del mar. Eso también lo decía Augusto Galán Sarmiento que fue embajador ante la Unesco.

La Convención de la Unesco sufre un sinnúmero de efectos, definición excesivamente amplia de patrimonio cultural, definición herrada sobre el término de abandono de un naufragio histórico, ampliación en la jurisdicción de los estados, en violación de la leyes internacionales vigentes. Intento abortivo para abolir todo incentivo comercial en la exploración de naufragios vigentes. La teoría Unesco es dejar las riquezas en el fondo del mar para que nadie las vea, lo cual no deja de ser exótico, ojalá con el apoyo de la Ministra de la Cultura no se proponga al Museo de Oro que entierre las piezas precolombinas en sus lugares de origen. Ni la Unesco exija a Egipto devolver a Tutankamón a la tumba de donde se ultrajo el precioso Sarcófago.

La Dirección Nacional Marítima, Dimar, asegura que ejerce vigilancia a los mares y su director Almirante Carlos Humberto Pineda señaló en octubre de 2001, que se han presentado más de 60 exploraciones e interpuesto más de 300 denuncias sobre la existencia de tesoros sumergidos en aguas colombianas; esto sin mencionar los que se encuentran hundidos a más de 50 metros de profundidad.

El Oficial de la Armada Nacional afirmó que mientras olas van y vienen en el fondo del mar, yacen miles de tesoros sin definirse, qué país o persona particular podría tener esos beneficios.

El Galeón capitana San José, tal vez el que más nos podría interesar y son de donde se ha construido toda una fantasía, un buque cuyo botín sigue generando controversia y enfrentamientos casi 300 años después de haber sido hundido por navíos ingleses. La presencia del Galeón capitana San José en aguas colombianas fue advertida hace más de 18 años cuando se creía que su riqueza podría aliviar algunos problemas del país. Pero hasta el momento no se ha definido ninguna negociación para recuperarlo, aunque ha habido intentos.

El galeón capitana San José se encuentra aproximadamente a 230 metros de profundidad en una suave pendiente alrededor de 11 millas náuticas al occidente de las Islas del rosario en pleno mar abierto. Aparentemente las coordenadas del galeón estarían ubicados en el área de

estas latitudes, 10,20,19 longitudes; obviamente estas no han sido digamos las coordenadas que han intentado. Más adelante explicamos por qué esas coordenadas podría o no ser falsas.

Entre abril de 1706 y junio de 1708 del galeón capitana San José, junto con el galeón capitana Joaquín y el galeón gobierno San Jorge fueron cargados con una cuantiosa y valiosa mercancía. Estas 3 venían escoltadas por parte de otros mercantes. Dentro de estas bodegas estos 3 galeones iban cargados de seda y perla traídas de oriente por el galeón Manila que atracaba en Porto-Vello; plata del Potosí y oro de las minas de Cusco, Panamá, Porto Velo y esmeralda Muso de aquí de Colombia y oro que eran transportados por el Nuevo Reino de Granada a través del río Magdalena.

A la salida de la Bahía de Cartagena en el sector conocido como Bocachica, divisaron una flota de naves inglesas con quienes enfrentaron al oeste de las islas Rosario. Este enfrentamiento del galeón San José que venía con otros dos galeones cargados cuando venía subiendo, de todas esas riquezas que traían del Perú, que traían inclusive de las Costas californianas, por todo el río Magdalena, las esmeraldas y eran transportadas de Panamá, Porto-Vello directamente del Pacífico y las transportaban en mulas para pasarlas al Atlántico. Ahí fue donde fueron cargadas y divisadas, dice la historia que el galeón san José y su trayecto para llegar a las murallas de Cartagena, muchos piensan que son construidas para atraer solamente turismo, ahí era donde llegaban todas las riquezas saqueadas de uno u otro lado para ser transportado a España.

Luego de varias horas de enfrentamiento a las 7:30 p.m. el galeón San José estalló como consecuencia de unos huracanes que habían llevado a cabo saliendo por Panamá, la pólvora tocó despejarla en su cubierta, se quedaron sin brisa. El galeón llevaba más de 500 tripulantes más la carga y municiones que llevaban, porque hay que dejar en claro que si bien es cierto los galeones españoles eran una mezcla entre galeones de guerra y mercantes, mientras que los ingleses eran de guerra, iban desocupados completamente, estaban esperando atracar, llevarse el botín a los españoles que se había convertido en un problema para ellos como potencia naval.

Sin embargo los españoles en los último 50 años habían venido con unas derrotas navales de grandes proporciones y fue entrando por las islas del Rosario rumbo a la Bahía de Cartagena, se encuentra con grandes galeones de guerra ingleses que los comandaba directamente el comodoro Warner. De malas para los galeones españoles que se quedan sin brisas mientras que los ingleses venían con brisa de atrás, venían impopando directamente mientras que los galeones y los mercantes españoles están siguiendo sin brisa, no tenían cómo maniobrar, se fueron acercando y comenzaron a organizarse en fila india los españoles con esos 3 grandes barcos cargados de oro y tesoros.

Se armó la balacera, por parte de los ingleses en ningún momento se trataba de hundir ninguno de los galeones, al contrario, se tomaron a uno de los galeones con su propio botín. Cuenta la historia que se encontraban a menos de 50 metros, se disparó uno de los cañones, la pólvora que no alcanzaron a recoger los españoles en el galeón san José que la capitana era ahí donde iba el capitán de esa flotilla y fue interceptado por un galeón inglés que lo toma por detrás un escolta, se dispara, vuela la Santa Bárbara del galeón San José y con ello se hunde toda esa riqueza y toda esa fantasía que durante más de 300 años muchos buscadores de tesoros han tratado de ubicarlo. Ahí están reposando en el fondo del mar.

La historia de dónde sale, de 7 u 8 marineros que se encontraban en los mástiles disparándole a los ingleses, al estallar el galeón se logran salvar ellos y comienzan a narrar esta historia que les estoy contando. A las 7:30 p.m. el galeón San José estalló y se fue con toda su carga al fondo del mar. El tesoro real que se encontraba a bordo del San José en el momento del naufragio sin contar con lo que no estaba reportado, constaba del contrabando, 2.4 millones de plata todo en monedas, barras delgadas, lingotes y discos de oro, cuyo valor el manifiesto real relaciona con imprecisión y esmeraldas sin cortar almacenadas en barriles.

Cerca de tres siglos después, en 1982 una empresa de la Isla Caimán llamada Gloca Morra Company, denunció su hallazgo en las aguas del caribe colombiano, pero esta empresa le vendió sus derechos a la firma norteamericana SI-Search Armada. En el año de 1987 el país consideró la posibilidad de recuperar el tesoro e invitó a 12 países para que formularan propuestas, solamente 3 contestaron, los Suecos fueron los favorecidos y ofrecieron rescatar el barco galeón por el 30% de lo que encontraron; este contrato nunca fue firmado, los expertos calculan que el tesoro del galeón San José estaría entre los 4.000 y 6.000 millones de dólares.

Convenios Internacionales relativos a la protección del Patrimonio Cultural subacuático: Convención sobre la protección del Patrimonio Cultural Subacuático; Convención Ubitroi sobre los bienes culturales robados o ilícitamente exportados; Convención sobre las medidas que deben adoptarse para prohibir e impedir la importación o exportación y transmisión de propiedad ilícita de bienes culturales: convención sobre la protección de los bienes culturales en el caso del conflicto armado.

Sin embargo y a pesar de los avances en el tema, los vacíos jurídicos le han ocasionado problemas de gran envergadura como el que aún tiene con la sociedad estadounidense que comentamos con anterioridad la SI-Search Armada que antes se llamaba la Gloca Morra Company, empresa que acordó con el gobierno la búsqueda del más importante naufragio del mundo, el galeón Capitán San José.

Luego del hallazgo del galeón en 1983 la Search Armada, exigió el pago del 10% de las riquezas encontradas, pero el Juez sentenció el 50% de acuerdo con el artículo 701 del Código Civil que señala, eso fue en Barranquilla. El tesoro encontrado en terreno ajeno se dividirá por partes iguales entre el dueño del terreno y la persona que haya hecho el descubrimiento; Colombia se opuso a esa petición y el proceso aún se encuentra en la sala de casación civil de la Corte Suprema de Justicia, el caso aún no ha terminado.

Ese caso demuestra una vez más que las normas que deberían proteger los tesoros submarinos en Colombia brillen por su esencia; sin embargo los tesoros y otras posesiones de valor que fueron saqueados por españoles comenzaron a ventilarse desde la misma época de la independencia, ya que en el Congreso de 1821 que se realizó en Cúcuta se aprobó un Decreto en el que toda riqueza o no riqueza de la Corona española pasaba a ser un bien de la Unión de la Confederación Granadina, pero solo hasta 1856 cuando el Congreso Nacional expide el Código Civil que sigue hoy en día vigente, se definen los primeros porcentajes, 50 y 50% al momento de encontrar tesoros en sus propios artículos 700, 701, 702, 710 y 711.

A partir de 1936 el tema de los tesoros hundidos cobra una vez más importancia, la tecnología avanza. La Ley 153 de 1959 y el Decreto 264 de 1963 define que los bienes arqueológicos bajo tierra o en el subsuelo lecho marino, son patrimonio cultural de la Nación.

El Decreto 2349 de 1971 crea la dirección general Marítima, Dimar, y define lo que son aguas culturales náufragas.

Con el Decreto 2324 de 1984 se conforma la Dimar y se amplía aún más el término y concepto de antigüedades náufragas. Pero con el Decreto 12 de 1984 y la Ley 26 de 1986, establecieron que las antigüedades náufragas entran a hacer parte del patrimonio cultural de la Nación y se rigen para todos los efectos por la Ley 153 de 1959.

La Constitución Política de 1991 estableció en sus artículos 63 y 72 que los patrimonios culturales son inalienables, imprescriptibles e inembargables. De firmarse una Convención de la Unesco, donde este patrimonio cultural pase a la humanidad, se violaría las normas anteriormente señaladas.

Por Patrimonio Cultural sumergidos se entiende todos los rasgos de existencia humana que tengan un carácter cultural, histórico o arqueológico que hayan estado bajo el agua total o parcialmente de forma periódica continua que se encuentre en el suelo subsuelo de las aguas interiores, zonas ribereñas y costeras y suelo subsuelo del Mar Territorial, Plataforma Continental y Zona Económica exclusiva, se dice que más de 100 años.

La Ley de Ginebra de 1958 elaboró 4 Convenios sobre el mar pero nunca mencionó el

Patrimonio Cultural submarino. Entonces correspondió a la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar en 1982, fijar unas normas específicas sobre economía exclusiva, fronteras marítimas, explotación de pesca y protección de recursos, mar territorial y zona contigua entre otros temas. Pero solamente dos artículos de los 320 que lo componen mencionan este tipo de patrimonio. En ello se señala que los Estados Firmantes tienen la obligación de informar al descubrimiento de objetos fuera de su plataforma territorial y de salvaguardar todo lo que se encuentre dentro de ella.

Ante la ausencia de tratados mundiales que regulen la materia, las riquezas submarinas siempre han estado sometidas a las legislaciones internas y a los convenios bilaterales. Frente a este fenómeno nace la iniciativa de crear la Convención Mundial para la Protección del Patrimonio Cultural Subacuático. Sin embargo un gran bloque de países, especialmente los más avanzados en tecnología submarina no ratificaron el Tratado. Eso significa que seguirá rigiéndose por sus normas de carácter interno.

En el año de 1982, un concepto de la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado señaló que los bienes que se encuentren en el fondo del mar territorial de Colombia sin dueños aparentes o conocidos en el año 1982, jurídicamente no son tesoros sino bienes mostrencos de propiedad del Instituto de Bienestar Familiar. Qué interesante sería volver otra vez ese tema, qué tal volver nuevamente a darle este patrimonio histórico de Colombia de hace 300, 400 años, devolvérselo nuevamente a los niños de nuestro país; esto podríamos revivirlo del articulado propio del proyecto de ley que más adelante veremos.

Pero miremos además del artículo 9°. La Ley 397 de 1997, la ley de la cultura, declaró como Patrimonio Cultural o arqueológico de la Nación las ciudades o cementerios de grupos humanos desaparecidos, restos humanos, las especies náufragas constituidas por las naves y su dotación y demás bienes muebles yacentes dentro de estas o diseminados en el fondo del mar que se encuentre en el suelo o subsuelo marinos de las aguas interiores: el mar territorial, la plataforma continental, cualesquiera que sea su naturaleza o estado y la causa o época del monumento o naufragio.

Sin embargo este artículo aún no ha sido reglamentado, parte del proyecto de ley que pienso presentar es justamente eso, reglamentar el artículo 9°, para saber si es el 50% que se les va a entregar directamente al señor Director de la Dimar, a los que encuentren estas actividades náufragas, o por el contrario, será el 30 ó 10%. Presuntamente será el término de los debates que llevaremos aquí en el seno del Congreso de la República que podamos debatir este tema.

Cómo debería ser esa ley que reglamente el artículo 9°, la ley general de la Cultura, Ley 397 de 1997. Hace 5 años el Ministerio de la Cultura

y la Dimar, asesorados por la Comisión de Antigüedades Náufragas han debido buscar los parámetros para hacer el artículo 9º una política lógica que le dé a la ley de la cultura un procedimiento claro, apoyado en un enfoque jurídico apropiado. No cabe duda que las antigüedades náufragas como se les conoce en el medio, se ven atacada nuevamente y siglos después no por corsarios o huracanes, sino por falta de legislación e intereses oscuros que si se dejan inadvertidos podrían acabar con una riqueza histórica igualada por muy pocos países en el hemisferio.

Regalamos el Canal de Panamá y queremos seguir sin tomar unas políticas claras frente a este tema, después de tantos saqueos que tuvimos en esa época española, seguir dando nuestras propias riquezas a los que finalmente se llevaron nuestros botines e hicimos construir una gran potencia marina a costa de nuestros oros y tesoros y esmeraldas encontrados aquí en territorio colombiano.

Los avances tecnológicos en materia de exploración submarina debe llevar aún más a implementar de manera rápida una política acertada sobre patrimonio cultural subacuático que sirva para proteger las especies náufragas que reposan en el mar territorial colombiano. Hoy se están saqueando naufragios importantes a profundidades nunca antes vistas, algunas en aguas internacionales, otros seguramente en aguas territoriales de Colombia. Sin una legislación adecuada seguirá el saqueo de los tesoros hundidos en el mar nacional.

Tengo aquí unos contratos, donde en el año de 1982 en uno de sus artículos, la resolución 17 señala, cómo pasaban estos mostrencos directamente al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar. Pero también hay algunas pruebas muy importantes sobre lo que la SI Search Armada por medio de ésta demanda que ha interpuesto en esas coordenadas que acabamos de ver, donde dice que ahí se encuentra el galeón San José.

En el año 1994, en el gobierno Gaviria se contrató a una firma llamada Colombus, la firma Colombus llegó a Colombia y bajo esas propias coordenadas encontradas por esa firma anteriormente comienza a rastrear para ver si es cierto y el gobierno de Colombia gasta más de millón y medio de dólares, para que certificara a ciencia cierta si se encontraba el galeón San José; Colombus dice, no hay absolutamente nada.

Dice así: la Inspección visual y el sonar de barrido por sectores con un Rot no reveló evidencia que corrobore la hipótesis ni naufragio alguno, y confirmó que la profundidad del fondo del mar en el área de las coordenadas difiere de la profundidad planteada en la hipótesis, es decir, por SI-Search Armada. En el área de las coordenadas Colombus Exploreition encontró un fondo marino compuesto principalmente de una formación arcillosa, calcárea, dura, que proporciona un ambiente para la fauna exca-

vadora local, los múltiples rastros, huellas y excavaciones visibles a través de las cámaras del Rot demuestran que el sedimento ha sido penetrado por una multitud de animales pequeños, lo cual no es consistente con las condiciones de incrustaciones impenetrables planteadas en la hipótesis.

Es decir, nunca existió el galeón San José en esas coordenadas; sin embargo allí la Colombus frente a un pedazo de madera de 33 cm x 3 cm llevamos yace la prueba del carbono 14 que supuestamente la prueba grande que allí se había encontrado el galeón San José, se lleva y se hacen los estudios del carbono 14. En términos generales dice: adicionalmente los análisis de carbono 14, carbono 13, radio carbono, fueron efectuados independientemente sobre la muestra de madera, los resultados de estas pruebas indican que la muestra es moderna y data del pedido posterior de 1950, después de la iniciación de las pruebas atmosféricas con bombas atómicas. Está toda la historia de cómo fue y cómo ha sido el engaño que hemos tenido los colombianos frente a este tema; esa fantasía que nos hemos creado sobre el galeón San José.

Sin embargo, la SI-Search Armada comienza un pleito en Barranquilla que lo continúa aquí en Bogotá, en la Corte Suprema de Justicia, donde Magistrados de reconocida reputación están manejando ese tema, los entendidos dicen que será un tema que tomará una demora alta de años.

La pregunta es señor Presidente y ministros, por qué se empecina la SI-Search Armada en decir que en esas coordenadas se encuentra el galeón San José. 12 hipótesis podrían generarse a raíz de esto:

1. O que están cañando y dieron unas coordenadas falsas, y todo el mundo está atrás de esas coordenadas y donde el propio Gobierno colombiano pudo haber caído en la trampa y las coordenadas reales estén en otro lado, que puede ser una hipótesis. Y en esa que si la encontraron la pasada compañía que le vendió los derechos a la SI-Search Armada, ahí podrían estar realmente esas coordenadas, y si esa hipótesis es cierta que se maneje el galeón San José.

Sí, podríamos encontrar esos lingotes de oro, plata, y esas esmeraldas sumergidas en barriles sería mejor; estaríamos saqueados además porque no es ninguna novedad que aquí en Colombia se hayan saqueado galeones que estaban en una profundidad de 5 diámetros menos; donde ningún buzo puede entrar, donde cualquiera que haya buceado en Cartagena y haya hecho un curso de padi y de naudi que vale \$300.000 las 4 inmersiones, podría llegar tranquilamente a uno de esos mercantes o galeones y decir eso es mío.

Por eso honorables Senadores y señores Ministros, se hace muy importante que el Gobierno de Colombia, como así lo está haciendo, y que la Comisión Segunda del Senado de la República quien tiene que ver con los Convenios Internacionales, lo relacionado a

puertos y temas del mar, nos corresponden a nosotros, tenemos que sacar una ley de importancia. Y ya hemos elaborado un proyecto borrador de ley en donde se presentará en los próximos días, para que sea debatido ante la comisión que le corresponda este tema: Por medio de la cual se reglamenta el artículo 9º del Patrimonio Cultural sumergido de la Ley 397 de 1997 o Ley General de la Cultura y se dictan otras disposiciones.

Porque es que si no hacemos esto seguirán vigentes algunos decretos como el que acabamos de ver, que siguen vigentes hoy en día y que de seguir vigentes pues van a seguir saqueando. Por eso es que en los últimos 5 años no se ha expedido ni un solo permiso por la Dimar, porque la propia Corte Constitucional ha dejado en el limbo sobre los porcentajes que le corresponde a cada una de esas personas que podrían eventualmente encontrar estos tesoros o esas antigüedades náufragas.

Este es el tema del debate señores Ministros: proteger nuestro patrimonio cultural subacuático, decirle a las nuevas generaciones que han hecho sus cursos, son arqueólogos de diferentes universidades de Colombia, esas serán las próximas generaciones que tendrán que velar para que todos estos tesoros que venían de Bolivia y llegaban a Perú, se subían por todo el océano pacífico y finalmente llegaban a ciudad de Panamá, eran transportados a Porto-Vello y de Porto-Vello llegaban a Cartagena, donde se construyeron esas grandes murallas históricas para proteger justamente esas riquezas, el banco que era donde se guardaban todos estos dineros, no se convierta esto en un saqueo interminable como el que hemos visto.

Así que este debate es un tema que no podemos dejar desapercibido frente a las historias que se han generado en torno a estos galeones y estas historias, reglamentarlas. Esto por intermedio de una ley para decirle a los colombianos que todo lo que se obtenga de estas antigüedades náufragas podamos montar museos. Unos museos donde conozcamos nuestra época, donde eso poco que nos queda de esos saqueos y botines que antaño cometieron galeones ingleses, españoles, holandeses, portugueses, pues quede algo para Colombia, para conocer nuestros ancestros.

Pero además la ley dice: que algunos barcos, galeones, mercantes sumergidos en aguas de plataforma continental tendrán que mantenerse en su propio lugar, no se podrán extraer de su hábitat que se ha mantenido durante más de 300 ó 400 años porque se cometerían algunos errores de ser extraídos algunos cañones, que ya lo han hecho aquí en Colombia y donde vemos en algunas casas y museos, inclusive en el museo naval de Cartagena, donde no se le hizo la salinidad del caso y donde año tras año estos cañones se han ido pulverizando y su grosor ha ido disminuyendo y en algunos años se les caerá parte de lo que fue ese cañón. Pero esa parte está inmersa dentro de este proyecto de ley para conservar estas partes arqueológicas sumergidas

en nuestros océanos que es parte primordial de la historia colombiana y seguramente la tendrá.

Toma la palabra el señor Presidente de la Comisión, doctor Enrique Gómez Hurtado:

Simplemente para hacerle una anotación al margen, alguna vez estudiando este incidente me encontré con un dato curioso: el otro galeón, el San Jorge llegó a la Coruña, estaba España sumida en la guerra de sucesión entre la casa de Austria y la casa de los Borbones y ese galeón llegó a la Coruña y como consecuencia de la llegada de ese galeón los austriacos perdieron la guerra de sucesión y se cambió la historia política de Europa como consecuencia de la llegada del otro galeón, ojalá lo encontráramos.

Toma la palabra el Senador Francisco Murgueitio Restrepo:

Para efectividad del debate solicitaría que la intervención de las ministras y del señor Director de la Dimar, se complementara con unas preguntas que surgen de la intervención del Senador Clopatofsky y de las respuestas de ambos Ministerios. Quisiera que se incluyera de todas maneras en las respuestas algunas inquietudes como estas; las respuestas de las Ministras sostienen la tesis contraria al Senador Clopatofsky, sostiene el Gobierno que hay una política sobre este tema, que el senador Clopatofsky relaciona como contraria. O sea, que el Gobierno dice que sí hay una política, y el senador Clopatofsky dice que no hay una política. Quisiera que en ese sentido se precisara muy bien y se explayara el gobierno, en el sentido de explicar cómo derrota la tesis o la hipótesis del senador Clopatofsky de que no existe una política clara en ese sentido.

Hay otras preguntas prácticas, el senador Clopatofsky dice que se dice que hay 1.200 buques, galeones, etc. hundidos en nuestras costas y mares y zonas exclusivas, etc. De dónde sale esa cifra, tiene soporte completo por parte de nuestra armada y de la Dimar, están ubicados, cómo se han censado. Esa parte es muy importante para saber exactamente si estamos hablando de fantasías como aparentemente termina siendo el tema del San José o si realmente vale la pena desde el punto de vista técnico y científico precisar esa cifra.

Ahora bien, el Senador Clopatofsky obviamente conoce mucho mejor el tema que nosotros, pero no relacionó la definición de la palabra Buque de Estado y su relación con el patrimonio cultural de un país, del patrimonio cultural subacuático y qué relación tiene internacionalmente esas dos definiciones y esa relación; porque la Convención que no fue ratificada por Colombia sí define exactamente lo que significa Buque de Estado y su diferenciación con aquel que no lo es y eso obviamente trae implicaciones de todo tipo para el tratamiento de esas naves. Podría el Gobierno hacer una explicación muy concreta y directa sobre esas definiciones y por qué razón nosotros los colombianos o el Gobierno de Colombia se abstuvo de firmar esa convención

y cuál es el concepto definitivo que tiene Colombia acerca de si más adelante la va a ratificar o no. entonces qué política va a hacer Colombia en los próximos años.

Por último una pregunta de orden muy práctica, generalmente los congresistas somos de esa característica; cuáles son los efectos patrimoniales en el presupuesto de Colombia de este tipo de temas; cuál es el efecto práctico que puede tener desde el punto de vista cuantitativo, una política en ese sentido, a quién va a beneficiar, porque existen las dos posiciones, es un patrimonio exclusivo cultural de la Nación.

Además de la parte cultural cuál es el efecto práctico y su incidencia en los presupuestos nacionales como ya mencionaba aquí algunos institutos, etc. como el Bienestar Familiar. Creo que esas inquietudes y muchas otras que surgen de un tema tan apasionante como este nos deben llevar a una conclusión. Porque el debate parece ser, está direccionado a presentar un proyecto de ley que obviamente el Gobierno y está comisión deberán estudiar en su tiempo. Muchas gracias.

Toma la palabra la señora Ministra de Relaciones Exteriores, doctora Carolina Barco Isakson:

Muchas gracias señor Presidente y honorable Senadores, creo que la presentación del Senador Clopatofsky fue una presentación muy completa, me resta como Cancillería por aclarar, pero creo que es importante tener mayor claridad sobre estas convenciones y el hecho de que Colombia ha sido parte de las Convenciones que protegen el patrimonio.

En el caso de esta Convención, como es lógico nos acompañó el Ministerio de la Cultura y la Dirección General Marítima, Ministerio de Defensa que son las entidades especializadas que manejaban y conocían en detalle el tema. Y bajo la Dirección de Juan Luis Mejía que fue designado por el Ministerio de Cultura y acompañado por nuestro Embajador ante la Unesco, Colombia hizo presencia durante toda la discusión de esta convención. Hizo unos aportes muy importantes en las distintas definiciones, porque como ustedes saben, Colombia ha suscrito las otras comisiones que tienen que ver con la protección del patrimonio y en ese sentido sabemos que el hecho de encontrar nuestras ciudades como Cartagena, Mompox, San Agustín o Tierra Adentro como parte del Patrimonio de la Humanidad no significa que dejen de ser de nuestra soberanía. Pero sí quiere decir que tienen un realce y una importancia que tiene ese reconocimiento internacional y los beneficios que vienen de ese reconocimiento por su importancia como bienes de interés internacional.

Entonces Colombia siempre ha sido parte de esta, ha compartido esta preocupación y jugó un papel muy importante, acompañó todas las discusiones, lo trabajó con el grupo latinoame-

ricano; pero cuando se llegó al momento de la votación se vio que era necesario seguir ahondando en los alcances y en las definiciones de la Convención. Estas convenciones tienen un manejo que es un poco distinto a otro tipo de tratados que ha suscrito Colombia, en este caso se vota la convención y quedó aprobada con 87 votos, hubo 4 en contra y 15 abstenciones.

Nosotros nos abstuvimos, pero por lo que existía la mayoría, el Presidente de la Conferencia para estas convenciones puede firmar la Convención y los países luego pueden aprobar; lo cual quiere decir que Colombia participó en el debate, estuvo en el momento de la votación, no vio la conveniencia en ese momento de votar a favor, pero puede adoptar esta convención en el momento que se vea y el país tenga claro y cómo sería esa aplicación de la convención.

Por eso se previó y existe la comisión de especies náufragas que es el organismo asesor del Gobierno para estos efectos, en el cual participan el Secretario General de la Presidencia, el director Marítimo y 3 delegados nombrados por el Presidente para tal fin y se viene reuniendo este comité para estudiar la conveniencia que Colombia suscriba la Convención.

Creo que dejaría mi intervención hasta este punto, respondiéndole al Senador Murgueitio que lo que se vio fue la necesidad de entrar a estudiar en mayor detalle y es lo que está haciendo ahora el Gobierno. Como bien lo señala el Senador Clopatofsky, se está analizando esta situación con una estrategia y unas prioridades muy claras que han llevado a estas 4 reuniones y que nos permitirá contar en el próximo año con una visión más clara de la conveniencia para el país a suscribir esta convención.

Al ser los expertos en el tema el Ministerio de Cultura y la Dimar, les dejaría a ellos la palabra para entrar en las partes más técnicas y si se presentan otras aclaraciones con respecto a la parte procedimental y el manejo de las convenciones, con muchísimo gusto estaré aquí para profundizar sobre esos temas. Muchas gracias.

Toma la palabra la Viceministra, encargada del Ministerio de la Cultura, doctora Adriana Mejía Hernández:

Muchas gracias señor Presidente, honorable Senadores, voy a dividir unos comentarios en 3 partes; primero quisiera hacer unas precisiones. Como mencionaba la señora Canciller, la Comisión de Antigüedades Náufragas que se conforma por primer vez aproximadamente hace 20 años durante el gobierno del Presidente Belisario Betancur ha tenido sucesivas modificaciones a su conformación y desde la creación del Ministerio de la Cultura se conforma con la Presidencia por parte del Ministerio de Cultura, la Dirección General Marítima Dimar, la Secretaría General de Presidencia, el Secretario Jurídico de Presidencia y 3 expertos designados por el señor Presidente de la República.

El Director General de Patrimonio del Ministerio de la Cultura no es un miembro permanente de la Comisión, puede asistir como invitado eventualmente como lo ha venido haciendo la Cancillería en las últimas sesiones. En efecto como comenta el Senador Clopatofsky, esta Comisión de Antigüedades Náufragas ha tenido un comportamiento errático a lo largo de la historia, ha habido períodos gubernamentales donde se ha reunido con mucha regularidad, es el caso del Gobierno del Presidente Virgilio Barco por ejemplo, también con bastante frecuencia durante la presidencia de Cesar Gaviria; y durante el gobierno anterior realmente parece que fue convocada en muy pocas oportunidades.

Durante este gobierno ya se han reunido varias veces y están tomando en su seno algunas medidas que más adelante vamos a comentar al Senador Murgueitio, para efectos de dar respuesta a su inquietud.

Como segunda medida quisiera hablar un poco de antecedentes sobre este tema, de acuerdo con la documentación y el conocimiento que tenemos en el Ministerio de Cultura y en el Instituto Colombiano de Antropología e Historia, que es un establecimiento público adscrito al Ministerio, que se encarga sobre todo de revisar los temas de arqueología, historia, patrimonio, también de manera complementaria con la Dirección de Patrimonio.

La búsqueda de "tesoros" es algo que surge en la década de los años 70 cuando a raíz de la crisis del petróleo buena parte de la tecnología que se utilizaba para efectos de exploración de yacimientos petrolíferos en el fondo de la mar, empieza también a ser utilizadas para buscar tesoros submarinos o identificar precios que se encuentran yacentes en el fondo del mar.

Ese es el aprovechamiento de esta tecnología lo que da lugar entonces a que algunas personas encuentren o vean en estos yacimientos una fuente de riquezas y desde ese momento las legislaciones nacionales y también a nivel internacional se empiezan a preocupar un poco, de cuáles van a ser las directrices que van a regir estos aparentes descubrimientos y cuáles son las políticas que se van a trazar para darle un manejo a estos tesoros. Que si bien no desconocemos, pueden tener un valor económico muy importante como lo explicó el Senador Clopatofsky, tienen un valor histórico, patrimonial, cultural y arqueológico supremamente importante y es ese tema realmente el que le compete al Ministerio de Cultura. Creo que nosotros no vamos a entrar en la discusión de la cuantificación económica, sino más bien en la política alrededor de la protección del valor histórico, patrimonial y del valor cultural.

En ese orden de ideas las diferentes legislaciones nacionales empiezan a tener una dinámica tendiente a definir sus políticas alrededor del tema y así mismo las instancias internacionales. La convención para la protección del patrimonio Subacuático de la

Unesco tiene sus antecedentes en los primeros años de los 90, cuando los países empiezan a ocuparse de formular unas políticas conjuntas para su protección y entra este interés a complementar las 3 convenciones sobre la protección del patrimonio que la Unesco había elaborado previamente: el tráfico ilícito de bienes culturales, el tema del patrimonio en caso de conflicto armado, son dos ejemplos de ellas, y se empieza a trabajar con un grupo de expertos alrededor del articulado.

Cómo es esta dinámica: normalmente cada año la Unesco convoca a un grupo de expertos intergubernamentales, Colombia en esa dinámica tiene una participación muy activa y lidera el grupo de los países latinoamericanos, el Grulac. Realmente aparentemente por lo que tenemos de antecedentes de la negociación de esta convención, hay en principio unas opiniones muy radicales, donde los países desarrollados o los países que en su momento fueron colonizadores de estas tierras, defienden la famosa teoría del pabellón o la del buque de estado y los países anteriormente colonias defienden la soberanía territorial sobre sus aguas y sus mares.

Entonces la convención define en última instancia, en su capítulo de definiciones, los buques y aeronaves de estado como aquellos buques de guerra y otros navíos o aeronaves pertenecientes a un Estado o utilizados por él y que en el momento de su hundimiento fueran utilizados únicamente para un servicio público no comercial que se han identificado como tales y que correspondan a la definición del patrimonio cultural subacuático. Eso implicaría eventualmente que estos buques no debían contener carga comercial, sin embargo eso puede estar abierto a interpretaciones.

De los antecedentes que tenemos que básicamente ese fue uno de los puntos más álgidos en la negociación de la Convención. Los países se ponen de acuerdo efectivamente en el segundo semestre del año anterior y se procede a la votación sobre la que ya se ha referido la señora Canciller, donde Colombia se abstiene de votar lo que no implica que pueda eventualmente mediante la incorporación de la Convención en su Legislación Nacional hacer parte de ella.

Es importante recordar en estos momentos que la convención aún no se encuentra vigente, su artículo 26 dispone que para poder entrar en vigencia tiene que haber depositado sus instrumentos de ratificación en la Unesco por lo menos 20 países y hasta este momento ningún país ha depositado su instrumento de ratificación, es decir que aún para aquellos países que votaron favorablemente en su momento, la convención en estos momentos no es vinculante y no los obliga.

Hay otro tema dentro de la Convención que creo es importante y que nos lleva ya a lo que tiene que ver con nuestra propia legislación nacional, la pregunta de si hay una política alrededor del tema o no y que tiene también mucho que ver con el proyecto de ley que

gracias a la generosidad del Senador pues hemos tenido la oportunidad de revisar hace algunos días y es el siguiente: la Convención tiene como anexo una serie de normas que son unos principios generales que regula la actividad propia de la búsqueda, la extracción eventual de los tesoros submarinos o de las especies náufragas o de las antigüedades sumergidas.

La segunda norma a estos principios generales dice lo siguiente: La explotación comercial del patrimonio cultural subacuático que tenga por fin la realización de transacciones; la especulación o su dispersión irremediable es absolutamente incompatible con una protección y gestión correcta de ese patrimonio.

El patrimonio cultural subacuático no deberá ser objeto de transacciones ni de operaciones de venta, compra o trueque como bien comercial; no cabrá interpretar que esta norma prohíba la prestación de servicios arqueológicos profesionales o de servicios conexos necesarios, cuya índole y finalidad sean plenamente conformes con la presente convención y tengan la autorización de las autoridades competentes, o el depósito de patrimonio cultural subacuático recuperado en el marco de un proyecto de investigación, ejecutado de conformidad con esta Convención siempre que dicho depósito no vulnere el interés científico o cultural, ni la integridad del material recuperado, ni de lugar a su discreción irremediable. Luego hace referencia a otras normas.

Lo que nosotros como Ministerio de Cultura hemos observado es que dicha norma, principio, es plenamente compatible con lo establecido en la Constitución Nacional, en sus artículos 63 y 72, donde es absolutamente claro que el Patrimonio Cultural de la Nación y se entiende el Patrimonio Cultural sumergido como el Patrimonio Cultural de la Nación es inalienable, inembargable e imprescriptible. Es decir, está por fuera del comercio. Y al mismo tiempo el artículo 9º hace ese reconocimiento si bien en su parágrafo 1º establece que como consecuencia de una denuncia, el Gobierno Nacional podrá determinar el derecho de un porcentaje del valor bruto de las especies náufragas que será reglamentado posteriormente.

Entonces lo primero que creo que hay que decir es que más allá de cualquier otra cosa la Convención de la Unesco y la Constitución Nacional están de acuerdo sobre un principio fundamental, cual es que este tipo de bienes no pueden ser objetos de transacciones comerciales y que las investigaciones y las búsquedas y las posibles extracciones que se haga a ellas deben tener como fin la divulgación de la cultura, de la arqueología de la parte histórica y ese tiene que ser su principio fundamental.

Creo que buena parte de la discusión que se suscita alrededor de la violación o el hecho que la Convención que pueda atentar eventualmente frente a la soberanía, se suscita en el artículo 7º de la Convención, donde se establece que para estos buques de bandera, de pabellón o de

estado, de acuerdo con la definición que acabamos de leer, el numeral 3°. de este artículo 7°. dice que los Estados partes deberían informar al Estado del pabellón parte si se procede además a otros Estados con un vínculo verificable sobre el hallazgo.

No pareciera que se debería o fuera de obligatorio cumplimiento, sin embargo ese tema del efecto sobre la soberanía lo tendría que determinar el Ministerio de Relaciones Exteriores, y sobre la conveniencia o no de adherirla a la Convención igual. Básicamente lo que quisiera es hacer énfasis en que hay una compatibilidad entre los principios que rigen la Convención y los principios que están consignados en nuestra Constitución Nacional.

El artículo 9° está pendiente de reglamentación. De la revisión del proyecto de ley que hemos tenido la oportunidad de mirar, encontramos también ahí grandes coincidencias, digamos que lo inspira un ánimo científico, un rigor técnico, un especial interés por la protección del entorno, vemos como una innovación muy interesante que se involucre en este tema el Ministerio del Medio Ambiente que hasta ahora ha sido una instancia que no ha participado porque la legislación actual no lo prevé así.

De la misma manera se trata de avanzar hacia el establecimiento del porcentaje que menciona el artículo 9° y ahí quisiera que simplemente a título de información comentarles que ese artículo de la Ley 397 se encuentra actualmente demandado ante la Corte Constitucional por posibles vicios de ilegalidad, dado que aparentemente sería incompatible el principio de establecer un porcentaje sobre los hallazgos y las extracciones con lo que está consignado en la Constitución Nacional.

De ahí que el Gobierno ha presentado su defensa en los términos en los que se debía hacer, pero sería conveniente Senador dar un poco de espera y conocer el pronunciamiento de la Corte Constitucional sobre este tema, puesto que realmente sería como un concepto muy importante a tener en cuenta en todo el proceso de reglamentación posterior.

Sobre los avances que a la fecha ha tenido la Comisión de Antigüedades Náufragas les podríamos contar que estamos haciendo una revisión de los diferentes permisos que se han concedido a lo largo de estos años, se está prestando también especial atención, se está haciendo un seguimiento permanente del desarrollo de la demanda de la SI-Search Armada. Y hemos recibido asesoría de los expertos que integran la Comisión en este tema de la demanda del artículo 9° de la Corte Constitucional.

Esperamos que la Comisión siga teniendo una actuación sistemática y continua y que durante este gobierno logremos avanzar un poco más de lo que se ha hecho en los últimos años. Muchas gracias.

Toma la palabra el señor Presidente de la Comisión, Senador Enrique Gómez Hurtado:

Muchas gracias señora Viceministra por su muy clara exposición, la felicito tiene experiencia parlamentaria que a todos nos complace. Indudablemente hay un tema serio en la inalienabilidad porque este negocio de la explotación o vamos a caer en lo que decía el Senador Clopatofsky, que esos tesoros van a quedarse allá hasta que desaparezcan en la noche de los tiempos, porque indudablemente sino es por el sistema de porcentajes, estos costos no los va a poder sufragar el Estado colombiano en ningún caso. Ahí hay un tema serio que no sé si sería para que incluyéramos un artículo más en el referéndum para este tema.

Toma la palabra el Director de la Dimar, Contralmirante Carlos Humberto Pineda Gallo:

Muchas gracias señor Presidente, honorable Senadores, señora Canciller, señora Ministra de la Cultura (E.), señores invitados, Representantes y estudiantes que han venido en el día de hoy a participar o conocer este tema tan importante para el país. Primero que todo me gustaría hacer un recuento de la legislación que Colombia consuetudinariamente lo ha hecho a través del tiempo. El Senador Clopatofsky hoy me ha dejado muy contento, porque veo que heredó los conocimientos del mar y del océano, me agrada mucho que sea el ponente de esto.

Inicialmente me gustaría que conocieran los Senadores, Representantes y los colombianos lo que se ha hecho desde 1887, parte de esta legislación la dijo el Senador Clopatofsky. Comencemos con la Ley 153 de 1887 que define el código Civil en su artículo 699, la invención o hallazgo como una especie de ocupación y expresa que se adquiere a la propiedad de las cosas que abandona su dueño, tales como monedas que se arrojan para que haga cada uno lo suyo y al primer ocupante, estamos hablando de 2 siglos atrás.

La Ley 14 del 22 de enero de 1936: por la cual se autoriza al Poder Ejecutivo, adherir a tratados sobre la protección de los muebles de valor histórico, aquí se define lo que se considera monumento mueble de la época precolombina, colonial, emancipación y república de todas las épocas. Aquí dice también que no pueden ser considerados botines de guerra.

En 1952 el Decreto Legislativo 3183, por el cual se reorganiza la marina mercantil colombiana. En su artículo 97 establece la explotación comercial del dragado, las arenas y el establecimiento, modificación de los muelles, malecones, embarcadores, diques secos, etc. requerirán un permiso del Comando de la Armada Nacional de esa época, ya que en ese año no existía todavía la Dirección General Marítima y estaba en responsabilidad de la Armada Nacional cualquier actividad que se hiciera en los espacios acuáticos y la jurisdicción acuática de Colombia.

Igualmente la Ley 163 de diciembre 30 de 1959, por la cual se dictan medidas sobre defensa y conservación del patrimonio histórico, artístico y monumentos públicos de la Nación. Aquí se define lo que se considera como monumentos inmuebles, siendo función del Consejo Monumentos Nacionales su delimitación superficial.

Está el Decreto 655 de mayo 2 de 1968, por el cual se dictan normas sobre la explotación de las especies náufragas en el mar territorial y en la plataforma continental y en la parte submarina de la Nación. Aquí a la Armada Nacional por conducto de la Dirección General Marítima ya para esa época le dan la responsabilidad de vigilancia y control de las exploraciones submarinas particulares encaminadas a la búsqueda de tesoros y antigüedades de toda clase que se hayan en los buques hundidos en aguas territoriales o de una plataforma submarina.

Después tenemos el Decreto-ley 2349 de diciembre 3 de 1971, por el cual se crea la dirección General Marítima y Portuaria y se dictan otras disposiciones respecto a expedición náufragas. Aquí lo que se hace es una reproducción total del Decreto 655 de 1968 con algunas modificaciones respecto a ese decreto ley que ya existía.

En 1978 aparece la Ley 10, por la cual se dictan normas sobre el mar territorial, sobre las zonas económica exclusiva, sobre la Plataforma Continental y se dictan otras disposiciones. Debemos recordar que en la legislación colombiana lo que corresponde a las aguas interiores, a las líneas de base recta que es la que limita nuestro mar territorial.

El mar territorial que va de esta línea le va a hacer restar 12 millas a la zona contigua que van 24 millas de las zonas de base recta y a la zona económica exclusiva de 200 millas, por ley dicen que todo lo que se encuentra allí pertenece a la Nación, no solamente lo que está en el Mar Territorial, estamos hablando de todo y eso está respaldado por 3 leyes de la República, en el informe que se le pasó al señor senador están explicadas, en su parte final hay un anexo.

Es importante aclarar eso porque en la presentación que hizo el Senador hablaba solamente del Mar Territorial, aquí estamos hablando de los 3 espacios. Y la zona económica exclusiva lógicamente va hasta la delimitación de nuestros tratados que tenemos con los países vecinos en la parte de la Plataforma Acuática.

Igualmente tenemos la Resolución 891 de la Dirección Marítima del 15 de diciembre de 1981, por la cual se aprueba el Manual de Procedimientos de las tutelas de puerto. En esta resolución la Dirección General marítima define la expresión náufraga como una embarcación o artefacto naval, cualquiera que sea su tamaño o sistema de propulsión que haya sufrido un siniestro marítimo en aguas territoriales o en la Plataforma Continental, que sean consideradas como tesoros o antigüedades y a raíz de la cual

hayan sido abandonadas por considerarlo irrecuperable o excesivamente costoso.

En 1982 la Resolución 148 de marzo 10. En esta resolución se modifica el manual de procedimientos puertos elaborado en 1981 y prácticamente aquí lo que se define se considera como tesoro de antigüedad náufraga las embarcaciones y los bienes muebles yacentes dentro de ellas o diseminadas en el fondo del mar como valiosamente intrínseca o en razón a la antigüedad o significado cultural. Aquí lo que se hace es que si bien en la anterior resolución solamente hablábamos de las especies o sea de las especies náufragas, aquí ya se incluye el contenido. Cualquier tipo de contenido que esté en ese pecio de expresión náufraga que se encuentre hundido.

En 1982 aparece la Convención del Mar: que es la Convención de Naciones Unidas, Colombia firmó esta Convención, todavía el Congreso y la Nación no lo ha ratificado, pero en esta ley hay dos artículos, el 149 y el 303 donde habla parte que usted lo expresó en su presentación de lo que es las especies náufragas y ahí lo que mira es la protección cultural de todo estos pesos hundidos en todo el territorio acuático del mundo.

Está igualmente el Decreto 12, de enero 10 de 1984, por el cual se reglamentan los artículos 710 y los Códigos Civil 110 y 11 del Decreto Extraordinario 2349 de 1971 y se dictan otras disposiciones. Aquí se define igualmente la especie náufraga como naves y dotación, los bienes muebles que hubieran sido parte de ellas yacentes dentro de los mismos o diseminados en el fondo del mar que hayan sido elaborados por el hombre, sea cualquiera su naturaleza a los bienes y cualquier causa o época de hundimiento.

En 1984 aparece el Decreto 0029 de enero 10, por el cual se crea la Comisión de antigüedades Náufragas, se crea la comisión compuesta por el Secretario General de la Presidencia, el Secretario Jurídico de la Presidencia, el Director General de Dimar y 3 delegados nombrados por el señor Presidente de la República. En 1984 el Decreto 1246 modifica parte de la Comisión de Especie Náufragas y elimina la definición de antigüedades náufragas, la expresión "que hubiere sido parte de ellas" y agrega un inciso donde incluye los restos y parte de las embarcaciones o dotaciones, o de los bienes muebles que se encuentran en circunstancias señaladas en el inciso anterior.

En 1984 aparece el Decreto 1436, por el cual se reglamenta parcialmente el artículo 9° de la Ley 10 de 1978. Ya en septiembre 18 de 1984 el Decreto 2324 crea la Dirección General Marítima como un ente del Estado, dependiendo del Ministerio de la Defensa Nacional y agregada al Comando General de la Armada Nacional. Aquí en cuanto a especies náufragas considera que las especies que no fuesen o hubieren sido rescatadas en los términos del artículo 710 del Código Civil, son antigüedades náufragas de naturaleza especial que pertenecen a la Nación.

Aquí vale la pena hacer un paréntesis para explicarles que la ley ha generado 3 fases de las cuales 2 le funcionó a la Dirección General Marítima. La primera fase es un permiso de exploración, ese permiso de exploración de acuerdo a la normatividad que se ha venido manejando se necesita de que las personas nacionales o extranjeras que deseen hacer una exploración en nuestro cuerpo acuático, los 880.000 kilómetros cuadrados de agua que tenemos en los dos mares se necesita primero de una reseña histórica.

Parte de esa información se la contesto al honorable Senador cuando hablaba de las 1.200 especies náufragas que anunciaba el senador Clopatofsky, el caso es histórico, tengo entendido que en Sevilla donde figuran los archivos, pueden haber 1.200 o más, personalmente no las conozco. Sí quiero aclarar senador que no es responsabilidad, ni función, ni de la Armada Nacional, ni de la Dirección General Marítima, nunca ha sido función de salir a buscar especies náufragas, esa no es nuestra función.

Igualmente se necesita la capacidad para ejecutar labores de exploración, se necesita que ellos muestren un área marítima, o sea, 4 puntos en donde ocupe un espacio de aguas. Deben anunciar el equipo técnico científico que van a participar, porque se necesita de un equipo técnico, hoy en día lo hay, porque ya se conoce a nivel científico o a nivel mundial.

Igualmente debemos saber el personal, la tripulación, el grupo científico y técnico que va a participar. La información de buques a plataformas que van a participar en esa maniobra y no lógicamente la solicitud de permiso en la cual nuestros directores marítimos anteriores con estas informaciones vienen a buscar esas pruebas, esa es la primera fase.

La segunda fase que dice la ley es la denuncia: que una vez que estos señores que han ido allá a investigar el fondo del mar sí encontraron algún hallazgo, una bala, una moneda, un pedazo de una bajilla, el pedazo de un buque, pues además de eso con otras pruebas que tiene que presentar, la Dirección General Marítima les miraba eso y lo declaraba como denunciante siempre y cuando hiciera estas pruebas.

La tercera fase es la de la explotación, que no le corresponde ni le ha correspondido a la Dirección General Marítima y que está en manos del Gobierno Nacional; para esto lógicamente se tendrán que hacer contratos con el permiso del Gobierno Nacional y de las instituciones que trabajen en el cuidado de las especies náufragas, como es la Comisión de Antigüedades Náufragas, la Cancillería, el Ministerio de la Cultura, etc.

En 1986 la Ley 26 de enero 24, dice: por la cual se conceden autorizaciones al Gobierno Nacional para celebrar contratos administrativos de investigación histórica y de recuperación y/o conservación de antigüedades y valores náufragas y se dictan algunas disposiciones.

Aquí le concede la autoridad al Gobierno Nacional para celebrar contratos y de recuperación y/o conservación de antigüedades y valores náufragas y se dictan algunas disposiciones. Y aquí le concede la autoridad al Gobierno Nacional para celebrar contratos de investigación histórica y de recuperación y/o conservación de antigüedades náufragas tal como lo decía es el Gobierno Nacional que le corresponde hacer ese tipo de contratos.

En enero 6 de 1987, el Decreto 023 por el cual se modifica nuevamente la Comisión de Antigüedades Náufragas, ahí en ese se incluye el gerente del Banco de la República y al director del Instituto Colombiano de la Cultura.

Hace una interpelación el honorable Senador Jairo Clopatofsky Ghisays:

Para preguntar cuántos permisos y los requisitos que se requieren para obtener esos permisos de la primera, segunda, tercera fase.

Toma nuevamente la palabra el señor Director de la Dimar:

Al final le tengo todo el recuento. Como decía, en abril de 1988 la dirección marítima crea el manual de procedimientos sobre capitanías de puertos, donde se establecen como requisitos de permiso de exploración elevar una solicitud de constitución legal de una sociedad, demostrar la solvencia económica, tener una representación legal, constituir una sucursal para que se obtenga la concesión; antecedentes de la sociedad, equipos que deben ser utilizados, personal que va a laborar, el área limitada por 3 puntos y que no haya sido otorgada a otra persona. Y los trabajos deben iniciarse en un plazo máximo de 6 meses con una vigencia de un año.

En 1993 hay un proyecto de ley de la Cámara, por la cual se fomentaba el patrimonio cultural de la Nación.

En 1994 el Decreto 1200 de junio 15: por el cual se delega las facultades a celebrar, a nombre de la Nación, los contratos a que se refiere el artículo 6° del decreto 674 de 1994. igualmente la Resolución 571 del 8 de septiembre de 1994, por la cual se aprueba el manual de procedimiento de las propiedades de puerto.

El Decreto 486 de marzo 22 de 1995, por el cual se modifica la Comisión de Antigüedades Náufragas.

El Decreto 397 de 1997, que se crea el Ministerio de la Cultura.

En estos momentos la Dirección Marítima hasta que no se haga la reglamentación suspendió los permisos de exploración, entonces desde esta época no hay permisos de exploración, menos habrán denuncias y lógicamente contratos de explotación.

El Decreto 2686 de noviembre 5 de 1997, por el cual se modifican nuevamente la composición de antigüedades náufragas hasta llegar al Decreto 2268 de octubre 10 de 2002, por el cual nuevamente se modifica a la Comisión de Antigüedades Náufragas.

El Decreto 2313 de octubre 16, por el cual ya se nombran a los miembros de la Comisión de Antigüedades Náufragas, dentro de los cuales está el doctor Carlos Gustavo Arrieta, Germán Montoya y el doctor Juan Manuel Prieto Ocampo, nombrados por el Gobierno Nacional, además de la Ministra de la Cultura y la Dirección General Marítima.

Esto para responder parte de lo que ha sido este debate, de que Colombia en forma unívoca ha venido trabajando a través del tiempo en una legislación. Qué falta por ahora, falta hacer la reglamentación del Decreto 397 de 1997.

En este tiempo la dirección marítima tiene como estadística los siguientes documentos:

1. Desde 1965 hasta 1967, durante 32 años hemos recibido 27 solicitudes de exploración y búsqueda de antigüedades en aguas profundas de Colombia, de las cuales solamente se han concedido 26 autorizaciones mediante resoluciones hechas por la autoridad marítima competente. Y desde la época de 1969 hasta 1997 se han recibido 18 denuncias, de las cuales serán reconocidas solamente 16 que involucran 323 lugares, posiciones en el mar, o sea la altitud con longitud, es decir, calle con carrera, llevándolo al espacio continental. Y sobre eso la Dirección Marítima mediante Resoluciones ha reconocido 261 hallazgos mediante 14 actos administrativos que recomienda como tales denunciadores.

Los denunciadores hasta lo que tengo como conocimiento, no han adelantado ninguna gestión con el Gobierno Nacional para celebrar contratos administrativos de recuperación y/o de conservación de las presentes antigüedades náufragas y lógicamente de los valores náufragos denunciados en cada una de las resoluciones que se tienen en la Dirección General Marítima.

En estos momentos como bien lo decía la señora Canciller y la señora Ministra, nosotros venimos trabajando en este gobierno en una forma muy rápida, ya nos hemos reunido 5 veces y definido un plan de trabajo, vamos a depurar muchísimas cosas de las cuales se van a deshacer como se hicieron, como dice la ley y muy prontamente vamos a trabajar en la Ley de Reglamentación, que es lo que creo que hace falta para definir los lineamientos que el Gobierno Nacional en política de especies náufragas. Muchas gracias, era lo que tenía para ustedes.

Toma la palabra el señor Presidente de la Comisión:

Senador Clopatofsky creo que está bien abierto el tema y quedó encima del tapete, muy oportuno haber llamado la atención sobre lo que está sucediendo. Es cierto que sí se está adelantando una política, puede que todavía no la tengan, pero que el vacío, el descuido y la ocasionalidad con que se ha venido tratando el tema.

Me preocupa señor Almirante la enorme cantidad de legislación que muy probablemente puede llegar a ser incoherente y contradictoria,

sería interesante que sobre esto y aquí está la iniciativa del Senador Clopatofsky podemos prestarle nuestra colaboración para que todo esto que leyó el señor Almirante se convierta en una sola reglamentación y permita colocar la política del gobierno en un campo y también el concepto de las gentes que puedan estar interesadas en este tipo de investigaciones, para que haya un marco y no se tenga que recurrir a todos los expedientes a los que tuvo que recurrir el señor Almirante para podernos dar la información.

Toma la palabra el honorable Senador Jairo Clopatofsky Ghisays:

Para terminar, la verdad es que creo que este gobierno sí ha tomado unas políticas calaras y así lo especifiqué y lo dije al comienzo con las reuniones que han tenido por parte de la Comisión, se han reunido 4 o 5 veces en los últimos 3 o 4 meses, cosa que me complace mucho. No había sucedido con anterioridad, si se da cuenta, del año 1997 a hoy han pasado 5 años y nunca se tomó una posición por parte de los Gobiernos anteriores frente a esta tan delicado tema.

Entonces sí se hicieron las puertas, cuando antes se venía dando permisos por parte de la Dimar, previo concepto del Ministerio de la Cultura y de la Cancillería, pues obviamente se va abrir un boquete durante 5 años, no me puedo imaginar qué es lo que ha sucedido en la Plataforma Continental y en los demás lugares de mares que tenemos aquí en Colombia; 5 años en donde posiblemente llegó no el pirata Morgan, ni el Comodora Warner, ni Blas de Lesso, sino que comenzaron a llegar otro tipo de personas que empezaron a despojarnos a los colombianos de esa riqueza náutica que tenemos.

De todas maneras creo que es importante ese tipo de reglamentación, a buena hora creo que hemos citado ese debate para poder organizar la ley marco de reglamentación de la Ley de la Cultura en ese sentido para reglamentarla. Así que me siento complacido señor Presidente con las posiciones propias de la Ministra Encargada de la Cultura, del Director de la Dimar y por parte de la Cancillería los funcionarios que también han venido trabajando junto con la Canciller en este tan importante tema en cabeza de la Canciller.

Así que esperaremos el concepto señora Ministra de lo que hable la corte Constitucional cuando se refiera a este tema, el próximo año una vez pulamos algunos de los artículos podamos presentar este tan importante proyecto de ley, para definir las políticas y para mayor tranquilidad del señor Director de la Dimar, y estemos haciendo este tipo de debates para la expedición de este tipo de permisos y de exploraciones del lecho marino que tenemos en Colombia.

Toma la palabra el señor Presidente de la Comisión:

Tenemos en secretaría una serie de proyectos que podemos aprobar, son 8 que podemos citar

para mañana a las 9:30 a.m. y evacuarlos, algunos de los cuales pueden tener ligera discusión.

Se levanta la sesión.

El Presidente,

Enrique Gómez Hurtado.

El Vicepresidente,

Jimmy Chamorro Cruz.

El Secretario General,

Felipe Ortiz M.

* * *

COMISION SEGUNDA CONSTITUCIONAL PERMANENTE

ACTA NUMERO 15 DE 2002

(diciembre 4)

Siendo las diez y treinta y cinco (10:35) a.m., del día veinte (20), del año dos mil dos (2002), previa convocatoria, se reunieron para sesionar los honorables Senadores Miembros de esta Comisión.

El señor Presidente, honorable Senador Enrique Gómez Hurtado, declara abierta la sesión y solicita al señor Secretario se sirva llamar a lista, contestando los siguientes honorables Senadores:

Carrizosa Franco Jesús Ángel
Consuegra Bolívar José
Clopatofsky Ghisays Jairo
Chamorro Cruz Jimmy
Díaz Jimeno Manuel Antonio
Gómez Hurtado Enrique
Moreno Piraquive Alexandra
Murgueitio Restrepo Francisco J.
Ramos Botero Luis Alfredo
Rivera Millán Guillermo
Efrén Félix Tarapués Cuaical.
Velásquez Arroyave Manuel Ramiro
Vélez Trujillo Luis Guillermo.

El señor Secretario informa a la Presidencia, que hay quórum para deliberar y decidir.

El señor Presidente solicita al señor Secretario, proceda a leer el orden del día:

COMISION SEGUNDA SENADO DE LA REPUBLICA.

Orden del Día, sesión miércoles 4 de diciembre de 2002

I

Llamado a lista y verificación del quórum.

II

Lectura y aprobación de las Actas de la Comisión Segunda del Senado:

- Acta número 5 de septiembre 24 de 2002
- Acta número 6 de septiembre 25 de 2002.
- Acta número 7 de octubre 09 de 2002.
- Acta número 8 de octubre 16 de 2002.
- Acta número 9 de octubre 22 de 2002.
- Acta número 10 de octubre 29 de 2002.

III

**Discusión en primer debate
de los siguientes Proyectos de ley:**

a) **Proyecto de ley número 28 de 2002 Senado**, por medio de la cual se aprueba el "Acuerdo de Cooperación Turística entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno del Reino de Marruecos", firmado en la ciudad de Santafé de Bogotá, el ocho (08) de marzo de dos mil (2000).

Autores: Ministerios de Relaciones Exteriores y Desarrollo Económico.

Ponente: honorable Senador *Efrén Félix Tarapué Cuaical*.

b) **Proyecto de ley número 84 de 2002 Senado**, por medio de la cual se modifican artículos del Decreto 1790 de 2000.

Autor: honorable Senador *Jairo Clopatofsky Ghisays*.

Ponente: honorable Senador *Manuel Ramiro Velásquez Arroyave*.

c) **Proyecto de ley número 33 de 2002 Senado**, por medio de la cual se aprueba el "Protocolo Adicional al Acuerdo de Cartagena 'Compromiso de la Comunidad Andina por la Democracia'", hecho en Oporto, Portugal, el diecisiete (17) de octubre de mil novecientos noventa y ocho (1998).

Autor: Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ponente: honorable Senador *Jimmy Chamorro Cruz*.

d) **Proyecto de ley número 20 de 2002 Senado**, por la cual se dictan medidas para combatir los efectos del soborno transnacional en Colombia.

Autores: honorables Senadores *Rodrigo Rivera, Andrés González, Juan Fernando Cristo* y otros.

Ponentes: honorables Senadores *Luis Guillermo Vélez Trujillo y Jairo Clopatofsky Ghisays*.

e) **Proyecto de ley número 41 de 2002 Senado**, por medio de la cual se aprueban la Resolución A.724 (17) aprobada el siete (7) de noviembre de mil novecientos noventa y uno (1991) - Enmiendas al Convenio Constitutivo de la Organización Marítima Internacional (Institucionalización del Comité de Facilitación) y Anexo - Enmiendas al Convenio Constitutivo de la organización Marítima Internacional (Institucionalización del Comité de Facilitación) y la Resolución A.735 (18) aprobada el cuatro (4) de noviembre de mil novecientos noventa y tres (1993) - Convenio Constitutivo de la Organización Marítima Internacional y Anexo - Enmiendas al Convenio Constitutivo de la Organización Marítima Internacional.

Autores: Ministerios de Relaciones Exteriores y Defensa Nacional.

Ponente: honorable Senador *Francisco Murgueitio Restrepo*.

f) **Proyecto de ley número 83 de 2002 Senado**, por medio de la cual la Nación se

asocia a la celebración de los cien (100) años de la fundación del municipio de Albán en el departamento de Nariño y se ordena la realización de obras de infraestructura e interés social.

Autor: honorable Senador *Guillermo García Realpe*.

Ponente: honorable Senador *Manuel Antonio Díaz Jimeno*.

g) **Proyecto de ley número 273 de 2002 Senado y 093 de 2001 Cámara**, por medio de la cual se modifica el artículo 4° de la Ley 312 de 1996.

Autores: honorables Representantes *Manuel Ramiro Velásquez, María Eugenia Jaramillo, Benjamín Higuaita*.

Ponente: honorable Senador *Enrique Gómez Hurtado*.

IV

Proposiciones y varios.

El señor Presidente somete a consideración de la Comisión el orden del día. Se abre la discusión. Va a cerrarse. Queda cerrada. ¿Aprueba la Comisión el orden del día? Ha sido aprobado.

El señor Presidente solicita al señor Secretario, se sirva informar a los Senadores de la Comisión, si las Actas fueron repartidas a los Miembros de la Comisión con suficiente anticipación, para someterlas a su correspondiente aprobación.

El señor Secretario informa a la Presidencia, que las Actas se encuentran en las oficinas de los Senadores, con el tiempo de antelación suficiente.

El señor Presidente pregunta a la Comisión: ¿Aprueba la Comisión las Actas mencionadas en el orden del día? Han sido aprobadas.

El señor Secretario informa a la Presidencia, que han sido aprobadas las Actas 5,6,7,8,9 y 10 de 2002.

Toma la palabra el honorable Senador Manuel Ramiro Velásquez Arroyave:

Quiero hacerle una aclaración al Senador Manuel Ramiro Velásquez: Hay un proyecto del cual usted es ponente, en la sesión de ayer funcionarios del Ministerio de Asuntos Exteriores dijeron que tenían algunas observaciones sobre ese proyecto. Entonces como hoy teníamos la idea, de que vamos a evacuar unos proyectos que no tengan discusión, por eso me permití quitarlo del orden del día; yo recomendaría al honorable Senador que se entendiera con la Cancillería, para ver cuáles son las observaciones.

III

**Discusión en primer debate
de los siguientes Proyectos de ley:**

a) **Proyecto de ley número 28 de 2002 Senado**, por medio de la cual se aprueba el "Acuerdo de Cooperación Turística entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno del Reino de Marruecos", firmado en

la ciudad de Santafé de Bogotá, el ocho (08) de marzo de dos mil (2000).

Autores: Ministerios de Relaciones Exteriores y Desarrollo Económico.

Ponente: honorable Senador *Efrén Félix Tarapué Cuaical*.

El señor Presidente solicita al señor Secretario, se sirva leer la proposición con la cual termina la ponencia.

El señor Secretario se dispone a dar lectura a la proposición con la cual termina el informe de ponencia.

Proposición final

Por las razones expuestas, muy respetuosamente me permito presentar a consideración de los honorables Senadores de la Comisión Segunda, la siguiente proposición: Dese primer debate al Proyecto de ley número 28 de 2002 Senado, por medio de la cual se aprueba el Acuerdo de Cooperación Turística entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno del Reino de Marruecos, firmado en la ciudad de Santafé de Bogotá, el ocho (08) de marzo de dos mil (2000).

El señor Presidente somete a consideración de la Comisión la proposición con la cual termina la ponencia. Se abre la discusión. Va a cerrarse. Queda cerrada. ¿Aprueba la Comisión la proposición con la cual termina la ponencia? Ha sido aprobada.

ARTICULADO DEL PROYECTO.

El señor Presidente pregunta al señor Secretario, de cuántos artículos consta el articulado del proyecto.

El señor Secretario informa a la presidencia, que el Acuerdo de Cooperación consta de 12 artículos, el proyecto aprobatorio consta de tres.

El señor Presidente pregunta a la Comisión: ¿Quiere la Comisión que se lean los artículos que conforman el texto del Convenio? ¿lo aprueba como está? Así lo quiere la Comisión.

El señor Secretario:

Que se omita la lectura del articulado.

El señor Presidente:

Se omite la lectura del articulado.

El señor Secretario:

Se omite la lectura y la Comisión aprueba el articulado.

El señor Presidente solicita al señor Secretario se sirva leer el articulado del proyecto de ley.

El señor Secretario se dispone a dar lectura al articulado del proyecto:

Artículo 1°. Apruébese el Acuerdo de Cooperación Turística entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno del Reino de Marruecos, firmado en la ciudad de Santafé de Bogotá, el 08 de marzo de 2000.

Artículo 2°. De conformidad con lo dispuesto en el artículo primero de la Ley 7ª de 1944, el Acuerdo de Cooperación Turística entre el Gobierno de la República de Colombia y el

Gobierno del Reino de Marruecos, firmado en la ciudad de Santa Fe de Bogotá, el 8 de marzo de 2000, que por el artículo primero de esta ley se aprueba, obligará al país a partir de la fecha en que se perfeccione el vínculo internacional respecto del mismo.

Artículo 3º. La presente ley rige a partir de la fecha de su publicación.

El señor Presidente pregunta:

¿Aprueba la Comisión el articulado leído?

El señor Secretario: Ha sido aprobado.

TÍTULO DEL PROYECTO: “*Por medio de la cual se aprueba el Acuerdo de Cooperación Turística entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno del Reino de Marruecos*”, firmado en la ciudad de Santa Fe de Bogotá, el ocho (08) de marzo de dos mil (2000).

El señor Presidente somete a consideración de la Comisión el título del proyecto. Se abre la discusión. Queda cerrada. ¿Aprueba la Comisión el título del Proyecto? Ha sido aprobado. ¿Quiere la Comisión que este proyecto tenga segundo debate en la Plenaria del Senado? Así lo quiere. Se designa como ponente para segundo debate al honorable Senador *Efrén Félix Tarapués Cuaical*.

b) Proyecto de ley número 84 de 2002 Senado, por medio de la cual se modifican artículos del Decreto 1790 de 2000.

Autor: honorable Senador *Jairo Clopatofsky Ghisays*.

Ponente: honorable Senador *Manuel Ramiro Velásquez Arroyave*.

El señor Presidente solicita al señor Secretario, se sirva leer la proposición con la cual termina el informe de ponencia.

El señor Secretario se dispone a dar lectura a la proposición con la cual termina el informe de ponencia.

Por las anteriores consideraciones que argumentan una justa equidad para los oficiales Miembros del Cuerpo Ejecutivo de la Armada Nacional, presento ante la Plenaria de la Comisión Segunda de Relaciones Exteriores, Defensa y Seguridad Nacional y Comercio Exterior del Senado de la República, ponencia positiva para primer debate al Proyecto de ley número 84 de 2002 Senado, *por medio de la cual se modifican artículos del Decreto 1790 de 2000* y solicito su aprobación con el pliego de modificaciones al título del mismo. De los honorables congresistas, Manuel Ramiro Velásquez Arroyave

El señor Presidente somete a consideración de la Comisión la proposición con la cual termina la ponencia. Se abre la discusión. Va a cerrarse. Queda cerrada. ¿Aprueba la Comisión la proposición con la cual termina la ponencia? Ha sido aprobada.

El señor Presidente solicita al señor Secretario, se sirva leer el pliego de modificaciones, para que la Comisión tenga conocimiento de ello.

El señor Secretario se dispone a dar lectura al Pliego de Modificaciones: **Pliego de modificaciones al Proyecto de ley 84 de 2000:** El título del proyecto quedará así: **Por medio de la cual se modifican los artículos 13 y 63 del Decreto 1790 de 2000.**

El señor Secretario aclara, que en cuanto al texto del articulado no hay ninguna otra modificación. Los artículos dicen así:

Artículo 1º. El artículo 13 del Decreto 1790 de 2000 quedará así:

Clasificación particular de los oficiales del Cuerpo Ejecutivo de la Armada.

Son oficiales del Cuerpo Ejecutivo de la Armada todos aquellos formados, entrenados y capacitados con la finalidad principal de ejercer el mando y la conducción de las operaciones navales. Son especialidades del Cuerpo Ejecutivo: Superficie, submarinos, Ingeniería Naval y Aviación Naval, la cual tendrán oficiales pilotos y especialistas de mantenimiento.

Son oficiales del Cuerpo de infantería de Marina, todos aquellos formados, entrenados y capacitados, con la finalidad principal de ejercer el mando y la conducción de los elementos de combate y de apoyo de combate de la Infantería de Marina en las operaciones propias de dicho cuerpo: Son especialidades del Cuerpo de Infantería de Marina: Fusileros, Ingenieros y Artilleros.

Artículo 2º. El Artículo 63 del Decreto 1790 de 2000 quedará así:

Restricciones del ejercicio de algunos cargos de mando.

Los cargos de Comandante General de las Fuerzas Militares, Jefe del Estado Mayor Conjunto e Inspector General de las Fuerzas Militares, así como los que más adelante se enumeran dentro de cada Fuerza, podrán ser desempeñados por Oficiales de las Armas del Ejército, por Oficiales del Cuerpo Ejecutivo de la Armada, en las especialidades de Superficie, Submarinos, Ingeniería Naval y Aviación Naval y por Oficiales de la Fuerza Aérea.

a) Ejército. Comandante del Ejército, Segundo Comandante y Jefe de Estado Mayor de la Fuerza, Inspector General del Ejército, Comandante de Unidad Operativa y Comandante de Unidad Táctica de Combate o de apoyo de combate;

b) Armada. Comandante de la Armada, Jefe de Operaciones Navales y Segundo Comandante de la Fuerza, Jefe de Estado Mayor Naval, Comandante de la Fuerza Naval y Comandante de Unidad a Flote;

c) Fuerza Aérea. Comandante de la Fuerza Aérea, Segundo Comandante y Jefe de Estado Mayor Aéreo, Inspector General de la Fuerza Aérea, Jefe de Operaciones Aéreas, Comandante Comando Operativo y Comandante Grupo Operativo.

Parágrafo. No obstante lo establecido en el presente artículo, los Oficiales de la Armada del Cuerpo de Infantería de Marina podrán

desempeñarse como Comandantes de Fuerza Naval, cuando solo tengan dentro de su Organización Unidades Fluviales.

Artículo 3º. La presente ley rige a partir de la fecha de su promulgación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

Toma la palabra el honorable Senador Enrique Gómez Hurtado:

Quisiera preguntarle al Senador ponente o al autor del proyecto, si este proyecto fue consultado con las Fuerzas Militares.

Toma la palabra el honorable Senador Jairo Clopatofsky Ghisays:

Quiero explicarle al señor Presidente y a todos los miembros de la Comisión. Este proyecto trata de lo siguiente: hoy en día los Oficiales, Ingenieros Navales de la Armada Nacional solamente pueden llegar al cargo de Vicealmirantes, sin que puedan tener la posibilidad de ser Comandantes de la Armada, ni de ser Almirantes Full, como hoy en día algunos ejecutivos. Y los de Aviación Naval y del Cuerpo Submarinistas pueden llegar al grado de Subcomandantes y pueden llegar al grado de Comandantes de la Armada y Almirantes Full.

La teoría que he venido planteando con el General Mora y con el Almirante Soto, aunque aquí no se toca, es que mientras el Cuerpo de Infantería de Marina, para lo cual fue constituida nuestra Infantería de Marina, valga la redundancia, de la Armada Nacional, que es un Ejército dentro de la Armada Nacional, y que cumplen las mismas funciones que el Ejército Nacional en estos momentos, cosa que no fue concebido con anterioridad, pero que en la actualidad nuestra Infantería de Marina pues está haciendo lo mismo que el Ejército Nacional, no pueden llegar ellos al cargo de General de Tres Soles o al Cargo de Almirante.

Sin embargo, este proyecto los deja por fuera, por cuanto el Almirante Soto dice: Que dentro de la Línea de Mando sería muy difícil hacer un reconocimiento a los de Infantería Marina, para hacerles entender a ellos cuáles son los principios propios de lo que es la Armada Nacional en cuanto a sus buques, en cuanto a su manejo y a su propio mantenimiento. No obstante la Infantería de Marina que se asemeja directamente al Ejército Nacional, vemos cómo en el Ejército Nacional sí pueden llegar a ser Comandante de las Fuerzas Militares; la Policía no, el del Ejército, que es equiparable a la Infantería de Marina de la Armada Nacional.

No obstante y entendiendo esos argumentos que dio el Almirante Soto, se dejó por fuera en el 1790 a los de Infantería de Marina. Y se meten a los Ingenieros Navales de la Armada Nacional. Los Ingenieros Navales de la Armada Nacional y los argumentos que dice el Almirante Soto, dicen que ellos no han tenido ninguna responsabilidad de mando dentro de la línea de mando y además dicen, que hasta el grado de Capitán de Corbeta o de Mayor, ellos pueden hacer unos cambios para entrar a la línea de mando.

¿Para ello, qué es la línea de mando? La línea de mando es haber sido Comandantes o Subcomandantes de una fragata, para que de esta manera tengan, digamos, un conocimiento global de lo que es la Armada Nacional y de esa manera tengan las herramientas suficientes para poder llegar al grado Almirante Full y de Comandante. No obstante, en el día de ayer ascendimos nosotros al grado de Contralmirante a un Ingeniero Naval. O sea, de los 8, dentro de la línea piramidal de la Armada Nacional ascendieron tres. Dos de línea ejecutivo, uno Ingeniero Naval. Hoy en día hay un Vicealmirante Ingeniero Naval.

Entonces ¿qué es lo que se ha propuesto dentro de un balance con el almirante Soto? Que si bien es cierto, ellos ven a los Ingenieros Navales, Senador Manuel Ramiro Velásquez, lo ven como unas personas que, digamos, están evadiendo algún tipo de responsabilidades de mando, por cuanto están en las máquinas de los buques, dentro de un sector administrativo completamente diferente a las responsabilidades propias de un Comandante, de un Subcomandante. Creo yo, y se lo comenté, que aquí no se puede dar la potestad independientemente para que ellos sean sacados de un lado, y no dar la posibilidad para que puedan llegar a esos altos grados.

¿Cuál es la fórmula que le di al Comandante de la Armada? La fórmula que le di, es que si bien es cierto, ellos tienen la potestad hasta el grado de Capitán de Corbeta. Es decir, tienen 17 años para tomar decisiones de cambio, no se les dé a ellos esa potestad; sino por el contrario, sea la Armada Nacional que dentro de su globalización, dentro de su propia universalidad de lo que es la concepción propia de la Armada, tenga la posibilidad de que a partir de que entran al mando de Teniente de Corbeta, todos vayan dentro de la Línea de Mando sin que haya un segundo y un tercero, oficiales de segunda o de tercera clase, dentro de la Armada Nacional.

Así pues que, señor Presidente y honorable Senador Manuel Ramiro Velásquez, se lo he dicho al Comandante de la Armada, aquí no puede haber ningún tipo, y esto entre otras cosas, también está sucediendo en la Fuerza Aérea Colombiana y está sucediendo en el Ejército Nacional, obviamente guardadas las proporciones propias de cada una de las fuerzas. Lo que se quiere dejar aquí, es que los Ingenieros Navales que también están embarcados en un buque, quienes tienen una responsabilidad propia de mando, no solamente en un submarino, sino en un helicóptero Naval o también dentro de una fragata, o dentro de una corbeta, también ellos puedan tener la posibilidad de llegar a ese grado.

¿Cuál sería la proposición modificativa dentro de este proyecto, honorable Senador Manuel Ramiro? Sería que, y en eso sí estaría dispuesto a ceder el Comandante de la Armada, que entren todos en la Línea de Mando a partir del grado de Teniente de Corbeta. Esa es una posibilidad. Sin embargo, yo me sostengo en

mis propias teorías y experiencias que he tenido no solamente como Cadete Naval, y como tal lo fue mi padre, Ingeniero Naval también dentro de la Armada Nacional, donde llegó al grado de Contralmirante y he crecido dentro de la vida naval y he consultado también, no solamente dentro del cuerpo ejecutivo de la Armada Nacional y de los ingenieros, estarían eventualmente de acuerdo en que los ingenieros navales pudieran llegar a esos altos grados.

Toma la palabra el honorable Senador Manuel Ramiro Velásquez Arroyave:

Quiero hacer las siguientes precisiones: Indudablemente cuando llega aquí un proyecto de ley, requiere precisamente es que tengamos algún análisis de fondo al respecto. Y este tema merece su propio análisis, no solamente por la Armada Nacional, sino por las demás Fuerzas que dan lugar. Pero también presenté la ponencia en principio favorable, con el fin de llamar la atención a que necesitamos hacer una reflexión, como llamamos la atención con respecto a los ascensos de que era necesario realizar una reglamentación.

En este aspecto tenemos que hacer una evaluación, sea o no sea el momento, de acuerdo a esa agenda legislativa tan complicada que tenemos. Pero tenemos que adentrarnos, porque es que tenemos tantas cosas que conocer de la reglamentación interna, de los ascensos, de todo este tipo de requisitos y de posibilidades de ascenso de las diferentes fuerzas. Pero a mí lo que me extraña señor Presidente, es que seamos muy claros en lo siguiente: Como la Cancillería se tomó el trabajo de venir varias veces donde el Senador Díaz y yo a dialogar el tema ya conocido, de las asesorías en el exterior, me parece supremamente extraño que la Armada Nacional en un tema que es de fondo. Puede ser una cosa circunstancial, pero es de fondo, porque vulnera tal vez el espíritu de la estructura, en cuanto a su concepción filosófica.

Entonces por eso dije: No los voy a llamar, ellos tienen que tener aquí unos asesores y unos oficiales de enlace permanentes y nosotros todos los días en el Ministerio de Defensa, eso queda muy horrible, a ver cuándo les ascendemos los militares, cuándo les ascendemos los policías, cuándo le decimos señora Ministra mande el mensaje de urgencia, quite el mensaje de insistencia para el otro y nosotros detrás de ellos, del gobierno. Decimos que somos muy independientes y nosotros todo el día tras del gobierno rogándole que trabaje y trabaje como el Presidente Uribe les da ejemplo y ellos, tal vez se equivocan en la forma de aplicarlo.

Entonces creo, y se lo decía ahora al Senador Clopatofsky, que a pesar de que ellos no hayan venido y que una forma de ponerlos a que se pusieran en guardia, era darle primera ronda aquí a este segundo debate en Plenaria a ver si aparece de pronto aparecían y nos poníamos de acuerdo.

En el fondo yo le dije, que lo ideal era volverlo a replantear aquí. Invitarlos y decirles:

Vengan señores conversen con nosotros, analicemos sus por qué. Porque de ahí nos vamos hacia los otros temas. En tal circunstancia yo considero señor Presidente, que todas las observaciones que se han planteado aquí, son válidas, en el sentido que tenemos que escuchar los criterios, no para adoptarlos, sino para evaluarlos. Evaluar qué piensa el Ministerio, la Armada y el General Mora, porque al fin y al cabo ya lo hemos dicho en otros temas, ellos son los que van a aplicar a su vida diaria, este tipo de circunstancias y tampoco nosotros vamos a aprobar absolutamente ningún proyecto, ni en el tema de defensa y seguridad, ni en el tema de relaciones exteriores, ni de comercio exterior, de espaldas al gobierno que lo haya de aplicar.

Por tal circunstancia, me parece muy bien que se haya creado esta inquietud y que le demos lugar a aplazar este debate hasta que aparezcan esos señores y dialoguen con este humilde ponente, que es con quien también deberían de haber conversado y no han querido conversar.

Toma la palabra el señor Presidente de la Comisión, honorable Senador Enrique Gómez Hurtado:

Creo que salvo mejor opinión de la Comisión, la Presidencia considera que las observaciones que se han hecho son válidas. Que el tema este de los escalafones es dentro de la organización militar, porque es un tema muy delicado, en donde evidentemente es indispensable oír los conceptos, no solo de la Armada, no solo de la Armada, sino dentro de las mismas Fuerzas Militares; tal vez el General Mora. Porque como muy bien decía el Senador Clopatofsky, hay otros casos sobre oficinas de intendencia y hay otras ramas de las Fuerzas Militares, en donde las carreras están trucas, por conceptos que muchas veces pueden ser considerados anteriores a la realidad actual.

Hoy en día las condiciones, por ejemplo un oficial de intendencia parece que no puede pasar del grado de Brigadier General, no podía pasar. Y resulta que los ejércitos del mundo hoy son intendencia, y tal vez lo último son las armas. Todo lo demás es llegar al sitio, irse del sitio, quedarse en el sitio, alimentarse en el sitio; la parte muy fundamental de toda la estrategia y de toda la táctica está apoyada en la intendencia. De tal modo, que son temas que sería bueno discutirlos, por eso, someto a la consideración de la Comisión la proposición del honorable Senador ponente.

El señor Secretario informa a la Presidencia, que ha sido aplazado el debate del proyecto.

Toma la palabra el honorable Senador Jairo Clopatofsky Ghisays:

Sin embargo, Senador Velásquez, me encantaría que hiciéramos de todas maneras una subcomisión. Es que este tema no es solamente de la Armada Nacional. Entonces presentemos hoy una proposición, en el sentido que llamemos al General Mora, al señor General Comandante de la FAC y al señor Comandante

de la Armada, para que ellos vengan acá y nos presenten ellos, para el propio conocimiento de la Comisión, cómo se están manejando y quiénes o no, pueden llegar al grado de Coronel o de Brigadier General o al grado de Contralmirante, cuando dentro de la propia estructura de la carrera militar tienen que quemar una serie de etapas para poder llegar a esos grados.

Por eso es que es muy importante para conocimiento propio de la Comisión, Senador Murgueitio, muy importante que vengan ellos, pero que por Secretaría señor Presidente presentaré la proposición ya por escrito en ese sentido, para citarlos la próxima semana, en el sentido que lo traigan de manera visual, cómo es la estructura de cada una de las instituciones para poder llegar a cada uno de los grados y el que lo incumpla Senador Velásquez, si me permite, es un minuto no más para este tema. Cómo hacen ellos dentro de esa estructura, para poder llegar a esos grados.

Pero además de eso, si todos son llamados para ocupar esos cargos. Es que también dentro de las Fuerzas Militares se encuentran algunas roscas y muchas y a veces no los llaman a ocupar esos grados, por ejemplo de la Armada, en los de Comandantes, Subcomandantes de una corbeta. Primero, porque hay solamente tres corbetas o tres fragatas, porque ahora la repotencializaron y son fragatas y a veces no los llaman al mando, honorable senador Manuel Ramiro, y a veces no los llaman al mando de ellos justamente por esas roscas internas. Entonces se cometen injusticias y no se les da la posibilidad a unos buenos oficiales, que no están metidos allí, y romper y los van sacando, para no llegar a sus ascensos.

No me refiero al caso cuando ascienden de Capitán de Navío a Contralmirante, sino desde mucho antes que van dentro de su carrera de Teniente de Corbeta, de Teniente de Fragata, Navío o Capitán de Corbeta. Allí también se están presentando algunas fracturas. Pese a que son buenos estudiantes, pese a que son buenos militares, a veces se rompe esa cadena. Por eso es que es tan importante lo que decía el Senador Enrique Gómez, es tan importante tocar este tema, para que todos tengan la posibilidad de entrar en Línea de Mando obligatoria, tanto en el Ejército, en la FAC, y en la Armada Nacional y no armar unas divisiones, que si bien es cierto son válidas, tengan todos la misma posibilidad de entrar en esa Línea de Mando.

Toma la palabra el honorable Senador José Consuegra:

El honorable Senador Jairo Clopatofsky, que tiene su ascendencia militar y marina, una duda que tengo, es ¿si los ingenieros navales reciben alguna preparación para en determinado momento tomar el mando de las naves?

Responde el honorable Senador Jairo Clopatofsky Ghisays:

Honorable Senador, es que los Ingenieros Navales y los de Infantería de Marina, talvez los de Infantería es más complicado, porque ellos

son más de tierra. Pero si los Ingenieros Navales tienen la posibilidad hasta el grado de Capitán de Corbeta, es decir, del momento que ascienden a Tenientes de Corbeta hasta Capitanes, pasan 17 o 18 años hasta llegar a ese grado. Ellos están dentro de las máquinas, es decir, ellos son los Comandantes del buque dentro de la parte mecánica.

Las órdenes de cubierta se deben para marcha atrás o marcha adelante. Por ejemplo, si hay un bajo y el Comandante del buque que es la misma antigüedad que el Ingeniero Naval, que es también Capitán de Corbeta, de la misma antigüedad, sin embargo, el de superficie da la orden para marcha atrás y si al Ingeniero Naval que está allá abajo, por cualquier razón se le trancó la máquina y no pudo echar a marcha atrás, y el buque siguió su estela y se encalló.

Las responsabilidades en ese momento sobre ¿quién recae? Sobre el Comandante del buque o sobre el propio Capitán que estaba a cargo de esa máquina, o sobre los dos. Es decir, las propias responsabilidades que cada uno tiene dentro de la propia maniobrabilidad de ese buque. Sin embargo, otro ejemplo le quiero poner.

Toma la palabra el honorable Senador José Consuegra:

Tienen una preparación para mando militar, en determinado momento.

Responde el honorable Senador Jairo Clopatofsky Ghisays:

Sí, lo mismo. Y en cuanto a mando militar es exactamente igual.

Senador Consuegra:

Puede asumir la Dirección del cargo en determinado momento.

Senador Jairo Clopatofsky Ghisays:

Ahí es donde habría a diferencia, tanto como el Ejecutivo que no tiene ni idea de la parte de máquinas, el Ingeniero Naval tiene también poco conocimiento de lo que está sucediendo en la parte de superficie. De ahí la importancia y recalco ese punto, que dentro de la propia Línea de Mando no se le deje optativo para que cuando llegue al máximo grado de Capitanes de Corbeta que es la última posibilidad de ellos para cambiar de línea de Ingenieros y entrar. Ellos tendrían la posibilidad que durante cuatro años, dos de Subcomandante y dos de Comandante de un buque, tengan la posibilidad de entrar a Línea de Mando y ser Comandante de la Armada, cumpliendo con los requisitos.

Lo que yo propongo dentro de ese proyecto de ley, si bien es cierto, tocaría hacerle unas modificaciones, de ahí que pidamos el aplazamiento de este proyecto. Es que en ese grado de Capitán de Corbeta, no se le dé la potestad al Ingeniero Naval, no se le dé la potestad, sino que todo entre obligatoriamente a tener por iguales las mismas oportunidades para ser Comandante. Que lo descabecen a usted porque fue mal Comandante, porque encalló un buque, porque no tuvo la pericia

suficiente o porque cometió errores dentro de su vida personal, o cualquier otra cosa, ya es distinto.

Pero que todos entren en la Línea de Mando. Cosa diferente vuelvo y le repito, con los de Infantería de Marina, que ahí si son mucho más de tierra. Por eso es que la Armada es algo sui géneris, diferente al Ejército. Sin embargo, vuelvo y le repito el de Infantería de Marina que tiene su homologación, por decirlo así, con el Ejército Nacional, los del Ejército Nacional por ser el arma más antigua, sí pueden llegar al grado de ser Comandante de las Fuerzas Militares y sin embargo, los de Infantería de Marina dentro de la Armada Nacional, que es parecido al Ejército, solamente pueden llegar al grado de Vicealmirante y jamás podrán llegar al grado de Comandante de la Armada.

Es como hacer ese estudio interno aquí por esta Comisión, para que los de Infantería el día de mañana puedan llegar a ser Comandantes de las Fuerzas Militares, porque tienen toda la preparación táctica, militar en terreno, en campo, nunca lo han sido. El que sí ha sido por vez primera, un comandante de la Armada fue el Contralmirante Erazo, y el único, bueno, dos o tres casos se han visto, en que Comandante de la Armada han llegado al grado de Comandante de las Fuerzas Militares. El último fue Holdan Delgado, que nos acordaremos de él, eso hace pocos años que fue Comandante de las Fuerzas Militares.

Es decir, que si de la Armada Nacional, un Comandante de la Armada puede llegar al grado de Comandante de las Fuerzas Militares, sin tener por decir algo, ni idea de lo que está pasando con las ejecuciones tácticas militares del Ejército Nacional, es comparativo a lo que puede suceder con un Ingeniero Naval o uno de Infantería de Marina, que uno por estar dentro de un buque, en las máquinas y el otro por estar dentro de la Línea de la Infantería de Marina de la Armada Nacional, no puedan llegar a ciertos grados.

De ahí la importancia, citar señor Presidente, a estos tres Comandantes en donde nos presenten esas exposiciones para que a conocimiento propio de esta Comisión, se arme también más adelante en una Comisión o una subcomisión para analizar este importante tema. Este es un tema de fondo y que dentro de la Línea Militar de cada una de las Fuerzas, pues se ven con celos unos con otros, pero finalmente han crecido dentro de esa propia institución.

Toma la palabra el señor Presidente:

Eso de que tenga que pasar por mando de buque, pues es bastante mas difícil en la Armada. Me recuerda de un chiste que me contaron hace algún tiempo. Que llega un recluta a la Armada y le están preguntando su edad, etc. y le dicen: ¿Y usted sabe nadar? Y él responde: ¿Luego no dan barco? Resulta que aquí no hay con qué dar barco para que todos puedan ser Comandantes, porque la escuadra es demasiado pequeña. Pero en todo caso aplazamos la discusión y hacemos la citación.

Se nombra la comisión, creo que puede ser el Senador ponente, el Senador Clopatofsky, ¿algún otro Senador quiere participar? Pero creo que la comisión antes de traer aquí a los altos oficiales, podría tener una entrevista previa con ellos, para que lo que se va a presentar aquí esté previamente acordado, por lo menos con la Comisión.

Toma la palabra el honorable Senador Jairo Clopatofsky Ghisays:

En ese orden de ideas señor Presidente, tengamos una reunión los cuatro con el Senador Consuegra. Pero sí sería importante señor Presidente, que la próxima semana por medio de la Secretaría tuviéramos una reunión con los tres Comandantes, con la salvedad señor Secretario, que hagan sus exposiciones visuales de cómo son las líneas de ascenso y de Mando en cada una de las Fuerzas, que es bien importante para poder tomar una imagen visual sobre esto.

Toma la palabra el señor Presidente:

Queda aplazada la discusión de este proyecto.

c) Proyecto de ley número 33 de 2002 Senado, por medio de la cual se aprueba el "Protocolo Adicional al Acuerdo de Cartagena 'Compromiso de la Comunidad Andina por la Democracia'", hecho en Oporto, Portugal, el diecisiete (17) de octubre de mil novecientos noventa y ocho (1998).

Autor: Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ponente: honorable Senador *Jimmy Chamorro Cruz*.

El señor Presidente solicita al señor Secretario, se sirva leer la proposición final:

El señor Secretario se dispone a dar lectura a la proposición final con la cual termina el informe de ponencia:

Dese primer debate al Proyecto de ley número 33 de 2002 Senado, "por medio de la cual se aprueba el Protocolo Adicional al Acuerdo de Cartagena 'Compromiso de la Comunidad Andina por la Democracia'", hecho en Oporto, Portugal, el diecisiete (17) de octubre de mil novecientos noventa y ocho (1998). De los honorables Senadores, *Jimmy Chamorro Cruz*.

El señor Presidente somete a consideración de la Comisión la proposición con la cual termina el informe de ponencia. Ha sido aprobada.

ARTICULADO DEL PROYECTO:

El señor Secretario informa a la Presidencia, que el Convenio consta de 9 artículos y el proyecto aprobatorio consta de tres artículos.

El señor Presidente pregunta a la Comisión, si quiere que se lea el articulado. Sí lo quiere señor Presidente. Sírvase leer los artículos correspondientes del proyecto. ¿Cuántos artículos tiene el Convenio?

El señor Secretario responde:

El Convenio consta de nueve artículos, el proyecto aprobatorio de tres artículos.

El señor Presidente pregunta a la Comisión:

¿Quiere la Comisión que se omita la lectura del articulado?

El señor Secretario responde:

Sí lo quiere señor Presidente.

El señor Presidente somete a consideración de la Comisión el articulado del proyecto. Se abre la discusión. Va a cerrarse. Queda cerrada. ¿Aprueba la Comisión el articulado del proyecto? Ha sido aprobado el articulado del proyecto.

TITULO DEL PROYECTO: "Por medio de la cual se aprueba el Protocolo Adicional al Acuerdo de Cartagena Compromiso de la Comunidad Andina por la Democracia", hecho en Oporto, Portugal, el diecisiete (17) de octubre de mil novecientos noventa y ocho (1998). El señor Presidente somete a consideración de la Comisión el título del proyecto. Se abre la discusión. Va a cerrarse. Queda cerrada. ¿Aprueba la Comisión el título del proyecto? Ha sido aprobado. ¿Quiere la Comisión que este proyecto tenga segundo debate en la Plenaria del Senado? Así lo quiere la Comisión. Se designa como ponente para segundo debate al honorable Senador *Jimmy Chamorro Cruz*.

d) Proyecto de ley número 20 de 2002 Senado, por la cual se dictan medidas para combatir los efectos del soborno transnacional en Colombia.

Autores: honorables Senadores *Rodrigo Rivera, Andrés González, Juan Fernando Cristo* y otros.

Ponentes: honorables Senadores *Luis Guillermo Vélez Trujillo y Jairo Clopatofsky Ghisays*.

Toma la palabra el honorable Senador Luis Guillermo Vélez Trujillo:

Ya éste se había debatido aquí. Habíamos invitado a los funcionarios del Gobierno, al Ministro de Comercio Exterior, al Director de la Oficina de Anticorrupción, del señor Presidente etc. La ponencia es simple y llanamente la reproducción de los conceptos del Gobierno, particularmente del Ministro de Comercio Exterior que juzgó que el propósito de este proyecto era sano y era encomiable. Pero que traía unos defectos técnicos complicados y bien valdría la pena mas bien archivar el proyecto y presentar otro.

En ese sentido viene la ponencia sin que de parte del Senador *Jairo Clopatofsky*, no haya ninguna deuda, ninguna observación; sino simplemente una transcripción de la ponencia del gobierno, la cual en la ponencia compartimos, como lo dijimos aquí previamente.

Toma la palabra el honorable Senador Jairo Clopatofsky:

Para concluir, resumiendo, consideramos de máxima importancia esta iniciativa parlamentaria, para la imagen internacional de nuestro país. Sin embargo, en los conceptos jurídicos emitidos por los diferentes entes gubernamentales,

los cuales compartimos totalmente, emanan que no es viable, legal, constitucional, ni presupuestalmente y además pueden generar una mayor pérdida de atracción de nuestro país par la inversión extranjera.

Por eso creemos que en las actuales circunstancias, podría ser mucho más efectiva, si se tramita a través de organismos multilaterales, como la OMC, de tal manera que no aparezca como una decisión unilateral contra un solo gobierno de la región, Chile, un solo gobierno del mundo de Irlanda o también buscar otra manera para lograr el objetivo del proyecto, el cual, es contribuir a la divulgación de la Convención Antisoborno de la OCDE y así sumar esfuerzos a lucha de soborno transnacional, estudiando la posibilidad de la presentación de un nuevo proyecto de ley conjuntamente con el Ejecutivo, para que se dote de herramientas contundentes y así lograr su efectiva aplicación de las normas existentes.

El señor Presidente pregunta a la Comisión ¿si desea el aplazamiento de la discusión del Proyecto de ley número 20 de 2000 Senado o que se archive hasta que se presente una nueva iniciativa?

El señor Secretario informa:

Ha sido negado el Proyecto de ley 20 de 2000 Senado.

e) Proyecto de ley número 41 de 2002 Senado, por medio de la cual se aprueban la Resolución A.724 (17) aprobada el siete (7) de noviembre de mil novecientos noventa y uno (1991) - Enmiendas al Convenio Constitutivo de la Organización Marítima Internacional (Institucionalización del Comité de Facilitación) y Anexo - Enmiendas al Convenio Constitutivo de la organización Marítima Internacional (Institucionalización del Comité de Facilitación) y la Resolución A.735 (18) aprobada el cuatro (4) de noviembre de mil novecientos noventa y tres (1993) - Convenio Constitutivo de la Organización Marítima Internacional y Anexo - Enmiendas al Convenio Constitutivo de la Organización Marítima Internacional.

Autores: Ministerios de Relaciones Exteriores y Defensa Nacional.

Ponente: honorable Senador *Francisco Murgueitio Restrepo*.

Toma la palabra el honorable Senador Francisco Murgueitio Restrepo, ponente del proyecto:

Este proyecto es una modificación a dos resoluciones a un Convenio del cual Colombia es parte que es la Organización Marítima Internacional. Colombia hace parte de esta Organización desde 1965 y en su parte original contienen los trámites correspondientes a las modificaciones de estos Convenios.

La Organización Marítima Internacional, es una organización emanada de las Naciones Unidas y de otros Organismos Internacionales que tienen que ver con la parte técnica del tráfico marítimo. Tiene este proyecto la intención de que sea elevado a categoría de ley, dos

modificaciones que se han hecho de las Asambleas de esta organización mundial. Una, en 1991 y otra en 1993, ambas modificaciones son exclusivamente de trámites internos, de modificaciones de estatutos, de cómo se conforman los comités, cómo se toman decisiones. En fin, es una serie de articulados que modifican los estatutos anteriores de la Organización Marítima Internacional.

De manera que el título, por eso es tan farragoso, porque menciona textualmente lo que se aprobó en ambas modificaciones y es absolutamente indispensable mencionarlas desde ese punto de vista, por ser un Convenio Internacional. La Organización Marítima Internacional repito, es un organismo internacional en donde desde el punto de vista exclusivamente técnico se establecen relaciones con más de 80 países para el manejo de la misma organización, desde el punto de vista de la técnica marítima. De manera que en mi ponencia lo que hago es resaltar que es necesario que Colombia haciendo parte de la organización apruebe las modificaciones de ambas resoluciones que son estatutarias de la organización.

El señor Presidente somete a consideración de la Comisión el informe de ponencia. ¿Lo aprueba la Comisión? Ha sido aprobado.

ARTICULADO DEL PROYECTO:

El señor Presidente pregunta a la Comisión, si quiere que se omita la lectura del articulado. Así lo quiere la Comisión.

El señor Presidente somete a consideración de la Comisión el articulado del proyecto. ¿Aprueba la Comisión el articulado del proyecto? Ha sido aprobado el articulado del proyecto.

El señor Secretario informa: Ha sido aprobado el articulado del Proyecto, las Resoluciones A.724; A. 735 y las Enmiendas al Convenio Constitutivo de la Organización Marítima Internacional.

TÍTULO DEL PROYECTO: *Por medio de la cual se aprueban la Resolución A.724 (17) aprobada el siete (7) de noviembre de mil novecientos noventa y uno (1991) - Enmiendas al Convenio Constitutivo de la Organización Marítima Internacional (Institucionalización del Comité de Facilitación) y Anexo - Enmiendas al Convenio Constitutivo de la organización Marítima Internacional (Institucionalización del Comité de Facilitación) y la resolución A.735 (18) aprobada el cuatro (4) de noviembre de mil novecientos noventa y tres (1993) - Convenio Constitutivo de la Organización Marítima Internacional y Anexo - Enmiendas al Convenio Constitutivo de la Organización Marítima Internacional.*

El señor Presidente somete a consideración de la Comisión el título del proyecto. Se abre la discusión. Va a cerrarse. Queda cerrada. ¿Aprueba la Comisión el título del proyecto? Ha sido aprobado. ¿Quiere la Comisión que este proyecto tenga segundo debate en la Plenaria del Senado? Así lo quiere la Comisión. Se

designa como ponente para segundo debate al honorable Senador *Francisco Murgueitio Restrepo*.

f) Proyecto de ley número 83 de 2002 Senado, por medio de la cual la Nación se asocia a la celebración de los cien (100) años de la fundación del municipio de Albán en el departamento de Nariño y se ordena la realización de obras de infraestructura e interés social.

Autor: honorable Senador *Guillermo García Realpe*.

Ponente: honorable Senador *Manuel Antonio Díaz Jimeno*.

El señor Presidente solicita al señor Secretario, se sirva leer la proposición con la cual termina el informe de ponencia.

El señor Secretario se dispone a dar lectura al informe de ponencia:

“Con base en el pliego de modificaciones adjunto, me permito proponer: Dese primer debate al Proyecto de ley número 83 de 2002 Senado. Atentamente: *Manuel Díaz Jimeno*.”

Toma la palabra el honorable Senador Manuel Antonio Díaz Jimeno:

Aquí a la Comisión están llegando este tipo de conmemoraciones de algunos municipios del país y nosotros llegamos a la conclusión y no podemos, sino es autorizar para que el Gobierno Nacional, el señor Ministro de Hacienda, se han encargado de evaluar y mirar la posibilidad de ayudar a estos municipios. Por eso es que nosotros acá le hemos dado ponencia favorable al evento, porque básicamente lo que requiere son unas obras de infraestructura de tipo vial y saneamiento básico. Entonces, como llegamos acá en común acuerdo con la Comisión de aprobar esto, para que posteriormente el Ministro de Hacienda tome la decisión del caso para ver si tiene los recursos para esa población.

El señor Presidente al señor Secretario, se sirva leer el texto de la modificación, ¿cómo está orientada? Para saber si tenemos problemas de reglamentación.

El señor Secretario procede a dar lectura al Pliego de Modificaciones.

Pliego de Modificaciones: En términos generales e introducido una modificación a la propuesta legislativa en su artículo 2° definiéndole a cada una de las obras de infraestructura e interés social, valores determinados así:

Artículo 2°. Autorízase al Gobierno Nacional para incorporar dentro del Presupuesto General de la Nación, correspondiente a las vigencias fiscales 2003, 2004 y 2005 y en la respectiva ley de Apropiações para Gastos de Inversión, la suma de noventa y cuatro mil millones de pesos (\$94.000.000.000), que permitan la ejecución de las siguientes obras de infraestructura e interés social en el municipio de Albán y en el departamento de Nariño.

– Construcción y dotación del Colegio Guillermo Vizuette Enríquez \$800.000.000

– Construcción Coliseo Cubierto de San José, municipio de Albán \$850.000.000.

– Ampliación y dotación Centro Hospitalario de San José, municipio de Albán \$850.000.000.

– Terminación Plaza de Mercado de San José, municipio de Albán \$500.000.000.

– Construcción y dotación talleres Colegio Politécnico “Juan Bolaños” \$400.000.000.

– Pavimentación vías urbanas y salida al Estadio Municipal de Albán \$600.000.000.

– Ampliación, rectificación y pavimentación de las vías San José-San Bernardo-La Cruz-San Pablo-Higuerones y el ramal Plazuelas-Belén-Colón-Génova-San Pablo-Florencia (Cauca)-Mercaderes (Cauca) \$50.000.000.000.

Toma la palabra el señor Presidente:

Es prácticamente un Plan de Desarrollo lo que están planteando ahí. Yo quisiera sugerirle al señor ponente una modificación, para incluir en todo o en parte. Porque si lo ponemos así unívoco, el Gobierno va a decir: Yo plata para todo esto no tengo. Entonces para poner la observación de que quede una elasticidad en el proyecto, para incluir en todo o en parte.

El honorable Senador Manuel Díaz Jimeno responde:

De acuerdo señor Presidente.

– Ampliación, rectificación y pavimentación de la vía Buesaco-El Empate-Cartago-La Unión \$40.000.000.000.

Toma la palabra el honorable Senador Manuel Díaz Jimeno:

Nosotros hemos hablado acá Senador, que no solamente el primer proyecto que hay acá, para que la nación conmemore con otros municipios del país. Llegamos a la conclusión que aquí se iba a aprobar y que cada una de las personas autores de los proyectos iba a tener la responsabilidad de ir al Ministerio de Hacienda a tratar de gestionarlos. Porque tomamos la decisión en conjunto de apoyarlos, para que sea incluido dentro del presupuesto nacional.

Toma la palabra el honorable Senador Jimmy Chamorro Cruz:

Sí, esta es la metodología que hemos venido implementando, donde no se ordena, sino que se autoriza y hay que votarlo, pues en el caso mío, seguramente lo votaré afirmativamente; pero sí vale la pena honorables Senadores, he sido ponente de proyectos como estos en un pasado señor Presidente, también lo he sido yo y también le he dado ponencia favorable, porque son los colegas mismos los autores y casi que por colegeje, en el caso mío particular, para no hablar de nadie mas aquí, yo le doy la ponencia favorable y sale adelante este proyecto. Y el colega le pide a uno que lo saque adelante y uno efectivamente lo saca adelante, pero a la hora de la verdad este tipo de proyectos, de los cuales yo he sido ponente en múltiples ocasiones, no en pocas, en la legislatura pasada y la de ahora, a la hora de la verdad pues no significa nada, Senador Luis Guillermo Vélez, usted lo sabe mejor que yo. O sea, es un saludo a la bandera.

Básicamente es como un acto de caballeridad que uno lleva a cabo con el colega que le pide el favor que saque este proyecto adelante. Y además que tampoco como que las competencias no son claras. Recuerdo que aquí un día negamos un proyecto de esos, entonces el autor cogió y radicó el proyecto en la Comisión Cuarta. Eso, como que no queda muy claro. Pero a la hora de la verdad esto no tiene digamos, ningún significado, entre otras, porque si el Gobierno Nacional efectivamente toma la iniciativa de llevar a cabo un proyecto de estos o digamos, que haga parte del Presupuesto Nacional o quiera llevar a cabo un proyecto de estos en cualquier municipio de Colombia, pues lo va a hacer. Sin necesidad de que esté autorizado mediante una ley, digámoslo así.

Y quizás una observación final señor Presidente:

Siguiendo lo que aquí ha dicho el Senador Manuel Díaz, es cierto o sea, es como nosotros hemos presentado nuestras ponencias. Pero siendo entonces consecuentes con eso quizás aquí hay un pequeño error nada mas, muy pequeño, el título, cuando se discuta el título señor Presidente, donde dice ordene, que diga: autorice y el resto creo que está bien.

Toma la palabra la honorable Senadora Alexandra Moreno Piraquive:

Aprovechando las palabras del honorable Senador Jimmy Chamorro, sí quisiera dejar en el ambiente, que debería reformarse el camino que se toma para hacer este tipo de celebraciones. Es que cada vez que un municipio o algo así, cumple años, el político del pueblo aprovecha este motivo para ganarse favores, engañando como dice, el Senador, un saludo a la Bandera. Por favor, seamos un poco más honestos y si queremos cambiar las costumbres políticas, empecemos dando ese buen ejemplo. Qué bueno sería, que claro, todos los municipios necesitan todos la misma infraestructura, es que estamos en la misma pobreza en todas partes y deberíamos como Comisión, sí plasmar una posición y cambiar este sistema de hacer este tipo de cosas por otro medio, que sea el gobierno quien distribuya, que ejecute, que lo haga de una manera imparcial y no como se está haciendo hasta ahora.

Toma la palabra el honorable Senador Manuel Díaz Jimeno:

Sería entonces Senador Chamorro, cambiar entonces que estos temas de conmemoraciones pasen a la Comisión Cuarta, porque es la de presupuesto. Porque es que nosotros tenemos la obligación de tomar estos análisis y estudiar estos proyectos que nos presentan, porque la Comisión es la encargada de estudiar los proyectos de honores.

Toma la palabra el señor Presidente de la Comisión:

Hemos tenido este caso repetitivamente y yo estoy de acuerdo son la Senadora Alexandra Moreno. Deberíamos tomar una medida en la Comisión para rechazar este tipo de proyectos,

que son proyectos que podríamos llamar "Proyectos Telegrama". Todo el proyecto consiste en que el autor del proyecto va a mandar un telegrama pueblo diciendo que consiguió ese proyecto y de ahí para adelante no sigue absolutamente nada. Y le quita un poco de dignidad al ejercicio de la Comisión.

Entonces esta sería una recomendación de la Comisión, que la Mesa se encarga de aplicarla y podíamos decir que si a ustedes les parece bien, cuando nos llegue proyectos de este estilo podríamos decir que por iniciativa de la Comisión, hemos resuelto, y que por estar en la esfera del gobierno y que por lo tanto la Comisión solamente se encarga del estudio de los proyectos en lo relacionado con Honores.

Toma la palabra el honorable Senador Jairo Clopatofsky Ghisays:

Es decir, es lo mismo que con el proyecto de los Ingenieros Navales. Aplácese, entonces, aprobémoslo y en segundo debate ahí miraremos a ver qué pasa. No, es exactamente lo mismo. En eso si hay que tomar una decisión para no generar falsas expectativas a las personas. Porque una cosa es que cuando los alcaldes se vayan a ir el próximo año y nosotros estemos aprobando en primer debate un proyecto, en donde el alcalde cuando diga: Mire, ya fue aprobado en la Comisión Segunda Constitucional de Colombia, un proyecto para ustedes, aquí están las grabaciones y aquí está ya para segundo debate, por noventa y cuatro mil millones de pesos (\$94.000.000.000) o cien mil millones de pesos (\$100.000.000.000). y la gente va a decir: Ese alcalde es un duro.

El alcalde se va el próximo año, regresa el otro y la comunidad le va a decir:

Oigame, y qué pasó con la construcción del Colegio Politécnico, el Hospital San José, el Coliseo Cubierto, la gente va a pasar cuenta de cobro y no solamente, no al político que se fue, no al alcalde que se fue, nos la van a cobrar a nosotros que vamos a estar cuatro años mas aquí. Así pues, en eso sí señor Presidente, fijemos una posición diciendo, a partir de una resolución, no sé si se pueda hacer por parte de la Presidencia, a partir del momento, no se reciben proyectos de gasto público, previo concepto del Ministerio de Hacienda.

Toma la palabra el honorable Senador Luis Guillermo Vélez Trujillo:

Sí señor Presidente, había opinado también en un caso anterior. A mí me parece que aprovechando que está aquí el Presidente del Senado, el doctor Ramos, una de las obligaciones estatutarias, cuando se reparten los proyectos, es mirar la constitucionalidad de los mismos. No es que el Presidente del Senado o el Presidente de la Comisión que también en un momento dado tienen la misma facultad, se hagan responsables de la inconstitucionalidad presunta de un proyecto. Pero naturalmente si es ostensiblemente como dice, estas dos inconstitucional, pues simplemente se rechaza el proyecto.

Creo que ya esto se ha estudiado, pero no sobraría que de nuevo la Presidencia del Senado haga a través de la oficina jurídica que tenga aquí, un nuevo estudio. Porque hay sí rompemos de raíz este problema. El Presidente después o basado en un estudio jurídico que él mismo ordene puede, tan pronto llegan los proyectos, ponerle una nota. Una especie de auto que ponga la presidencia diciendo: Este proyecto por tratarse de iniciativa de gastos, etc., no puede presentarse sino con el visto bueno del Gobierno y se devuelve. Porque realmente entiendo que es así, que el Gobierno tiene que tener un aval, porque aquí hay un gasto público, aquí habría una apropiación presupuestal.

Eso sería simplemente un auto en la Secretaría, cuando venga el reparto de estos proyectos y de una vez en la fuente, sin necesidad de mirar políticas fastidiosas, porque desde luego termina uno discriminando una serie de municipios. De manera que esa sería mi recomendación señor Presidente.

Toma la palabra el señor Presidente:

Aquí tenemos un proyecto para un ilustre coterráneo del Presidente del Senado, Fernando González; pero también piden que hagan tal, el pobre Fernando González filósofo, no tenía mucho que ver en esto. Entonces creo que hagamos por ahora esa fórmula, pero aprobemos el proyecto, ya que está discutido y tenemos suficiente ilustración.

Toma la palabra el honorable Senador Manuel Díaz Jimeno:

Estoy de acuerdo con lo que dice el honorable Senador Jairo Clopatofsky, con lo que dice la honorable Senadora Alexandra Moreno y con lo que dice el honorable Senador Luis Guillermo Vélez; pero es que nosotros tampoco estamos para negar la conmemoración de un evento de ellos. Eso no se puede, aquí no podemos negar que el municipio de Albán festeje su aniversario. Después miremos lo otro del tema del presupuesto, del de los recursos, lo miramos aparte. Pero aquí nosotros no podemos negar que ese municipio festeje su aniversario. Es como si usted me dijera a mí, que no hagamos carnaval de Barranquilla, no lo puedo aceptar.

Toma la palabra el honorable Senador Jimmy Chamorro Cruz:

Es para aclarar un punto nada mas. Mire: La Ley Orgánica respectiva dice lo siguiente: En cuanto a la Comisión Segunda dice cuáles son nuestras funciones y nuestros temas. Entre otros dice: "Honores y Monumentos". Pero en el tema del presupuesto es competencia de la Comisión Cuarta. ¿Entonces qué sucede? Resulta que estos proyectos están encabezados como un honor, solo que ahí en el articulado pues aparece el tema presupuestal. Entonces por esa razón es por la cual se remite a la Comisión Segunda.

Claro, nosotros podemos eventualmente llevarlo a cabo, podemos nosotros reconocer y exaltar la memoria de un ilustre ciudadano, como es el caso de algunos proyectos, al igual

que la conmemoración del aniversario de un municipio. Nosotros lo podemos llevar a cabo señor Presidente y honorables Senadores, pero el problema tiene que ver con el tema a nivel de inversión, un tema a nivel presupuestal. De manera que creo señor Presidente, que si vamos a hacer eso, pues hagámoslo, pero entonces saquemos el articulado que tiene que ver con presupuesto. Aunque la fórmula era pues, quizá podamos aprobar este como un último proyecto por decoro con el Senador Manuel Díaz, quien es el ponente.

Toma la palabra el señor Presidente:

Podríamos aprobar la parte inicial y negar los artículos por no corresponder a la competencia de la Comisión.

Toma la palabra el honorable Senador Luis Alfredo Ramos Botero:

Quiero referirme muy brevemente a la muy oportuna intervención del Senador Luis Guillermo Vélez, me parece muy pertinente que se haga, desde que se reciben los proyectos, el examen legal constitucional, para que no lleguen muchos casos como estos, que dan lugar a la pérdida de mucho tiempo y sobre todo a un trámite muy demagógico. Porque se aprueban aquí una serie de cosas que no tienen aval del Gobierno y que es un engaño para las comunidades. De modo que estoy muy de acuerdo con eso.

Y quería señor Presidente, quitarles medio minuto más, para aprovechar, si usted me puede informar si la semana entrante vamos a tener sesiones y qué días, con el fin de poder programar las sesiones del Senado, ya que vamos a estar las Plenarias del Senado, ya que vamos a estar bastante congestionados y si usted me excusa que ponga el tema en este momento.

El señor Presidente pregunta al señor Secretario:

Señor Secretario, ¿qué tenemos para el próximo miércoles?

El señor Secretario responde:

Para el miércoles hay una citación a la señora Ministra de Relaciones Exteriores y a la señora Ministra de Defensa Nacional sobre el tema de Consejo de Seguridad Nacional.

Toma la palabra la honorable Senadora Alexandra Moreno Piraquive:

Respecto del tema y aprovechando, es que mire: El pasado 20 de noviembre, gracias a la Comisión Segunda me aprobaron el tema del Consejo de Seguridad que es muy importante, es que está sobre la Mesa, es un tema muy importante. El señor Secretario me asignó una fecha para hoy supuestamente, después me dijo que la Canciller no estaba esta semana, ¡oh! sorpresa ayer la encuentro y él me asigna una fecha posterior. Apelo a ustedes, a su sabiduría, a su responsabilidad, a su cordura para que en esta semana se haga este debate. Mañana o el viernes, así quedaría más tiempo para Plenaria y para nosotros sería muy pertinente.

El control político tiene que ser pertinente, porque en diciembre o sea ya, está el doctor Valdivieso representando a Colombia en la Presidencia del Consejo de Seguridad. Y el tema de Colombia se está tomando el tema de Irak y bueno de muchos temas internacionales de seguridad. Pero el tema de Colombia queremos saber por qué no se ha tocado. Y está ya presidiendo, y eso un mes que le corresponde la Presidencia a Colombia y ya terminan los dos años de Miembro no permanente en el Consejo de Seguridad, sale del Consejo de Seguridad y le corresponde varios años más adelante. Entonces nos toca hacer este debate y a nosotros como Comisión Segunda tenemos el deber de estar ahí encima del tema.

Tengo los periódicos, salió inclusive hoy donde está el tema del señor Powel, la visita del Secretario de Estado debe afianzar el compromiso de Washington en múltiple guerra que enfrenta Colombia: Dice: También ha dicho que hablará con el Presidente Uribe. En este momento se encuentran reunidos, sobre el papel que desempeñará Colombia en la Presidencia del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas que nuestro país asumió este mes. Se está tocando este tema. Apelo a ustedes para que en esta semana se haga y por favor a la Presidencia solicito que esté la Canciller y la Ministra de Defensa. Por favor. Me había informado el Secretario que la Ministra de Defensa no iba a venir y yo sí quisiera que tengamos un poco de responsabilidad.

Señor Presidente, solicito que a la Comisión se someta esta nueva proposición, que mañana o el viernes hagamos este debate y que esté la Canciller, que ella me dijo que sí estaba y la Ministra de Defensa. Muchas gracias, presento esa proposición. Aprovechando la intervención del Senador Ramos.

Toma la palabra el señor Presidente de la Comisión:

Sí, honorable Senadora, tuve la oportunidad de hablar con la señora Canciller sobre este proyecto y estaba dispuesta a atender la citación, pero después vino la circunstancia de que ella hoy y mañana está con el Secretario de Estado de los Estados Unidos, entonces pidió que se aplazara. Por eso está fijada la fecha del miércoles entrante para que se trate ese asunto.

Toma la palabra la honorable Senadora Alexandra Moreno Piraquive:

La semana entrante no está la Canciller y el Secretario de la Comisión me dijo que la Ministra de Defensa no iba a venir. Entonces ese tema tan importante se debe tratar con la presencia de un Ministro.

Toma la palabra el honorable Senador Luis Guillermo Vélez:

Sí, creo que primero que todo debemos terminar este proyecto. Saber si lo votamos o no, y después pasamos a considerar. Yo tengo alguna opinión que dar, no exactamente sobre el Consejo de Seguridad a la citación, sino la

citación a los señores Ministros en general. Pero el señor Presidente, yo creo que por orden debe concluir esto.

Toma la palabra el señor Presidente:

Propongo que votemos el proyecto artículo por artículo, y entonces vamos en la parte de homenaje y después se suspende la parte de gasto.

Toma la palabra el señor Secretario:

Señor Presidente, el contenido del Artículo primero sería entonces el siguiente:

Artículo 1º. La Nación se asocia a la conmemoración del primer centenario de la fundación del municipio de Albán, departamento de Nariño, a celebrarse el 20 de julio de 2003.

Está leído el artículo primero.

El señor Presidente somete a aprobación de la Comisión el artículo primero. ¿Aprueba la Comisión el artículo primero? Ha sido aprobado.

Artículo 2º. Autorízase al Gobierno Nacional para incorporar dentro del Presupuesto General de la Nación, correspondiente a las vigencias fiscales 2003, 2004 y 2005 y en la respectiva Ley de Apropiedades para Gastos de Inversión, la suma de noventa y cuatro mil millones de pesos (\$94.000.000.000), que permitan la ejecución de las siguientes obras de infraestructura e interés social en el municipio de Albán y en el departamento de Nariño.

Toma la palabra el señor Presidente:

Creo que los demás artículos todos incluyen gastos. Entonces, ¿Quiere la Comisión que se nieguen los artículos subsiguientes? Así lo quiere la Comisión.

Toma la palabra el honorable Senador Luis Guillermo Vélez:

No le pongamos el término de negarlo. Sino más bien, devolvámoslo a la Presidencia con una observación, diciendo que el Congreso no es competente. Para no decir que negamos una para Albán, porque entonces mañana dicen que por qué si le aprobamos a no se quien. Esta es una observación, se devuelve a la Presidencia.

Toma la palabra el señor Secretario:

¿En tal caso entonces la Comisión estaría cambiando la aprobación del artículo primero? Queda aprobado el artículo primero.

Toma la palabra el señor Presidente:

Y el artículo quinto, que es la vigencia.

Toma la palabra el honorable Senador Jairo Clopatofsky Ghisays:

Negemos los artículos que tienen que ver con el gasto y aprobemos el artículo primero para que pase a segundo debate y listo.

Toma la palabra el honorable Senador Luis Guillermo Vélez Trujillo:

Puede venir un proyecto y decimos: El artículo tal, lo aprobamos y el otro lo observamos y se manda. Es que los proyectos no es necesariamente que, acabamos de hacer un ensayo de archivar o no archivar; hay muchos estilos. Usted puede coger un proyecto y dividirlo

en dos, que fue lo que se hizo aquí y el proyecto propiamente de Honores fue aprobado, está contenido en el artículo primero y los otros artículos que implican gasto, pues naturalmente se van a devolver con una observación. Porque queremos que sea la Presidencia del Congreso la que se responsabilice jurídicamente del concepto. Que ellos lo estudien y digan: Si señor, tienen razón, esto no es competencia del Congreso o si lo es, entonces insisten, entonces aquí lo aprobamos. Es que existe esa posibilidad de observar una cosa para que nos la vuelvan.

Toma la palabra el señor Secretario:

Queda aprobado el artículo primero y el artículo quinto que dice:

Artículo 5º. La presente ley rige a partir de la fecha de su promulgación.

El señor Secretario informa que los demás artículos se devuelven.

TITULO DEL PROYECTO: “Por medio de la cual la Nación se asocia a la celebración de los cien (100) años de la fundación del municipio de Albán en el departamento de Nariño”.

El señor Secretario aclara:

Hasta ahí sería el título del proyecto propuesto por la Comisión.

El señor Presidente somete a consideración el título del Proyecto. ¿Aprueba la Comisión el título del Proyecto? Ha sido aprobado.

g) Proyecto de ley número 273 de 2002 Senado y 093 de 2001 Cámara, por medio de la cual se modifica el artículo 4º de la Ley 312 de 1996.

Autores: honorables Representantes *Manuel Ramiro Velásquez, María Eugenia Jaramillo, Benjamín Higueta.*

Ponente: honorable Senador *Enrique Gómez Hurtado.*

Toma la palabra el honorable Senador Enrique Gómez Hurtado:

Este proyecto tiene algún interés y se trata de la presentación, un problema que estamos teniendo en el Congreso en general por la representación del Parlamento en foros internacionales y todo esto. Entonces hay unas reglamentaciones que sugieren los autores del proyecto: En general, manifiesto mi acuerdo con todo el proyecto, menos con una observación que había hecho el entonces Representante Manuel Ramiro Velásquez, diciendo que las Comisiones del Congreso deberían tener una proporcionalidad con el número de Miembros de cada una de las Cámaras, por ser más los Representantes, cuando hay una delegación, pues debía quedar tres Representantes y dos Senadores, en fin.

Y a mí no parece que eso sea válido porque la representación es por la institución Cámara y no es una representación personal. No hay en ese caso una delegación que tuviera que tomar alguna decisión, tendría más capacidad de voto la Cámara que el Senado, lo cual no está dentro

del espíritu de la representación. De acuerdo con eso, solicito al señor Secretario, se sirva leer la ponencia con la cual termina el informe.

El señor Secretario se dispone a dar lectura a la proposición con la cual termina el informe de ponencia.

Con estas consideraciones, rindo ponencia favorable y solicito se le dé primer debate al Proyecto de ley número 93 de 2001 Cámara y 273 de 2002 Senado, “por medio de la cual se modifica el artículo 4º de la Ley 312 de 1996”. Adjunto para su aprobación el texto del pliego de modificaciones del proyecto de ley.

PLIEGO DE MODIFICACIONES: Proyecto de ley número 93 de 2001 Cámara y 273 de 2002 Senado, “por medio de la cual se modifica el artículo 4º de la Ley 312 de 1996”. El Congreso de Colombia decreta:

Artículo 1º. El artículo 4º de la Ley 312 de 1996 quedará así:

El número de Miembros de cada delegación permanente será el que indiquen los Tratados, Estatutos, o Protocolos Adicionales de los respectivos Organismos Internacionales.

La Delegación Permanente del Congreso de Colombia ante un Parlamento Regional u Organismo Internacional de carácter parlamentario, será integrado por Senadores y Representantes a la Cámara, en cantidad igual del 50% para ambas Cámaras. Los congresistas que hagan parte de las Delegaciones Permanentes deberán poseer el perfil y conocimiento adecuados para tal designación, de acuerdo con la naturaleza del Parlamento u Organismo Internacional de carácter Parlamentario, en el cual se ha de representar a Colombia.

Determinado el número de Delegados correspondiente a cada Cámara, estos serán elegidos en sesión Plenaria de la Cámara respectiva, previa postulación de las Comisiones Segundas, aplicando el sistema de cuociente electoral y para el periodo constitucional correspondiente, siempre y cuando los Tratados Constitutivos, Estatutos o Protocolos Adicionales de los Parlamentos Regionales o de los Organismos Internacionales de carácter parlamentario, no ordenen elección popular directa de sus miembros.

Artículo 2º. Queda igual y dice así: Esta ley rige a partir de la fecha de su promulgación y deroga todas las normas que le sean contrarias.

Toma la palabra el honorable Senador Enrique Gómez Hurtado:

Quiero darles una breve explicación sobre esta Ley que es un poco complicada. Resulta que hay un poco de Acuerdos y de Tratados Internacionales a los cuales Colombia está suscrito y con el Parlamento Andino y con el Parlamento Latinoamericano; con la Unión Interparlamentaria Mundial, en fin. La Panamericana también, hay una Unión Panamericana, hay una Amazónica. Una serie, casi de agencias de turismo a los cuales nos hemos ido vinculando con bastante frecuencia,

pero son leyes de la República. Entonces crea una situación muy difícil, porque a veces es muy interesante y muy importante ir a esas Comisiones.

Y algunos casos, como me consta a mí, en el Parlamento Latinoamericano, hay Comisiones especializadas, que sí están trabajando con cierta intensidad. Por ejemplo, para unificación de Legislación, para tratar de Acuerdos Generales sobre Legislación Penal, Acuerdos Generales sobre Legislación de Comercio. Hay cosas que son importantes y los otros Parlamentos suelen tener unas Comisiones que vienen trabajando en ese sentido. Y Colombia está ausente de todas esas discusiones, porque ahora estamos con el problema de que no se puede salir, sino con las tres cuartas partes de los Miembros, una cosa que es imposible conseguir jamás una salida.

Eso habrá que modificarlo en algún momento, pero desgraciadamente está en la Constitución. Podría haber sido otro artículo más para el Referendo. Pero como las circunstancias son así, de todas maneras sería bueno establecer algún tipo de reglamentación que permita por un procedimiento, que me parece muy dispendioso, pero que no se me ocurre ningún otro, un sistema de elección de Miembros permanentes de las Comisiones, que las personas que participan en ese tipo de reuniones, no vayan con el criterio de que el Senador Gómez ya viajó y al Senador Díaz le toca viajar, porque resulta que allá, cuando uno llega allá al sitio, hay unos señores que sí saben de eso y entonces, mantener el ritmo de discusión es muy complicado.

A ver si de pronto con un poco más de calma, dentro del Congreso organizamos un poco mas válidamente y esa es tarea de la Comisión Segunda, establecer, crear un ordenamiento que haga válida la presentación del Congreso, frente a las demás instituciones legislativas del mundo. Pero por lo pronto, yo le pido a la Comisión que apruebe el proyecto tal como está presentado.

Toma la palabra el honorable Senador Jairo Clopatofsky Ghisays:

Para una pregunta y un aporte: Estas Comisiones interparlamentarias serán escogidas por las Comisiones Conjuntas Segundas, ¿cierto? ¿Se reunirán cada 15 días?

Responde el honorable Senador Enrique Gómez Hurtado:

El proyecto cambia: Serían escogidos por las Comisiones Segundas, “serán Miembros” “preferentemente” los de las Comisiones Segundas, “preferentemente”. Desde luego por ejemplo, puede haber una Comisión para problemas de salud Panamericanos y Prevención de Epidemias. Entonces hay que buscar quiénes serían los Miembros de eso, porque no necesariamente nosotros tenemos que saber de todos los temas.

Continúa el honorable Senador Jairo Clopatofsky Ghisays:

La otra es señor presidente, aquí sale, que en cantidad igual al 50% de las Cámaras, genera

inequidad tal. Entonces salen que el número de Representantes a la Cámara es mayor y se eleva a 161, por ese motivo se propone una representación ante los mencionados Parlamentos y Organismos, que sea proporcional con el número de Miembros de cada Cámara. Eso se modifica en el pliego, ese es el que se modifica en el pliego.

Toma la palabra el honorable Senador Luis Guillermo Vélez Trujillo:

Creo señor Presidente, que hay unas representaciones de tipo político, por ejemplo, el Parlamento Latinoamericano, el Parlamento Andino. Está muy bien señalado el ejemplo que usted trae de salud, sería una cosa muy específica, muy técnica y ahí cabría la representación de personas que estén desde luego, dentro de ese plan. Pero en esto de las representaciones políticas, como esos dos que señalo y hay muchos otros, sí deberían ser Miembros de la Comisión Segunda.

Fui fundador del Parlamento Andino, y me acuerdo viajé entonces en el año 1979, yo era Senador; viajé con el Canciller de entonces, Diego Uribe Vargas y el pacto se firmó en Bolivia. Y en el Pacto se consideraba la integración de un Parlamento Andino, con una serie de procesos etc., hasta llegar después, posteriormente a imitación del Europeo, a una elección popular pues que aquí también aquí estamos muy ansiosos de eso.

Un Tratado Internacional, es un Tratado Internacional donde el Congreso de Colombia tiene que tener una representación política. Y esa representación política sí, yo creo que le correspondería a la Comisión Segunda, que es la que políticamente por la Ley 3ª de 1992, está habilitada para manejar los temas internacionales y temas de integración, como en ese caso concreto.

Porque es una lástima que aquí ve uno los Miembros del Parlamento Andino y Latinoamericano son de otras Comisiones. Y no es por envidiarles los viajes, que yo comparto lo que dice el Presidente de la Comisión, pues los viajes a veces se vuelven imposibles de realizar. No, simplemente por una racionalización del oficio y de la representación que nosotros tenemos. Me extrañó por ejemplo, que aquí tengo entendido el representante actual del Parlamento Andino, no es de aquí.

Agrega el honorable Senador Luis Guillermo Vélez:

Hay uno de la Cámara que es de la Comisión V.

Continúa el señor Presidente:

Y el Senador Luis Emilio Sierra, pero que son mas bien nombrados allá por la organización misma, como asesores, etc.

Agrega el honorable Senador Luis Guillermo Vélez:

Sí, pero no delegados de aquí. Pero debería haberlo.

Continúa el señor Presidente:

El Senador Luis Emilio Sierra es relator.

Honorable Senador Luis Guillermo Vélez:

Pero ya es un empleado de allá dijéramos, por decirlo así, funcionario de allá.

El señor Presidente:

A la última reunión del Parlamento Andino me las tuve que ingeniar yo por mi cuenta, para llegar allá. Y me pareció vergonzoso que siendo yo Vicepresidente por Colombia, y fui la única persona de Colombia que estuvo allá. Por otro lado la Senadora Leonor Serrano fue porque por el lado de la Unesco, para una cuestión de carácter de la Unesco, con viáticos de la Unesco, apareció allá la Senadora. De resto eso no corresponde a la dignidad del Congreso, tenemos que ponerle a eso alguna reglamentación, porque ese procedimiento es completamente absurdo.

Honorable Senador Luis Guillermo Vélez:

Hay que entrar en una concertación con el Presidente del Congreso, con el Ministro de Hacienda, si es el caso, para que facilite esos recursos, porque nosotros no tenemos representación en esos organismos. Esos Organismos son relativamente eficaces, como usted lo ha anotado, pero tiene que estar uno allí. Mire por ejemplo lo de la cuestión Andina. Esto es una integración que no se ha podido hacer, porque definitivamente eso tiene una crisis estructural. Eso desde que lo fundó el doctor Carlos Lleras Restrepo, eso viene cojeando, eso lleva años y años, y más que avanzar, reversa. Hoy por hoy es casi un imposible con el Ecuador dolarizado, pensar en que va a ver una integración con el Ecuador. Es casi imposible.

Pero entonces, para eso son esos Parlamentos, para eso son esas representaciones, esos tienen influencia, pueden mover esas ideas. El caso por ejemplo del Ecuador, es bien dramático. El Ecuador por el sistema monetario necesariamente queda por fuera de cualquier acuerdo de integración. Entonces pasa lo que está haciendo Colombia, que subsanar ese desequilibrio en competitividad que tiene o a bases de otorgarles cláusulas de salvaguardia que también revienta el propósito de la integración. Entonces, hoy el Ecuador está por fuera, por problemas puramente de estructura monetaria y cambiaria.

Venezuela está por fuera por su situación política, está recurriendo a vías de hecho permanentemente, que cierra el tránsito, que pone sobrecargas por fuera de los Acuerdos, que prohíbe importaciones de Colombia. Situaciones de hecho, que no hay donde reclamarlas, porque precisamente no acatan los Tribunales acordados, los de Cartagena y los de Lima. En consecuencia yo creo que es importante tener una representación política, para que por lo menos se haga conciencia de que estos procesos no van bien, y que tienen unos defectos estructurales y coyunturales.

Toma la palabra el señor Presidente, honorable Senador Enrique Gómez Hurtado:

En el proyecto se propone la elección por el sistema corriente de cuociente, etc. de los

Miembros, es decir, ante las Plenarias, porque indudablemente el que quiera pertenecer a la Comisión Jurídica, pues los señores de la Comisión Primera, pues se postulan ahí, porque van a discutir allá de esos temas. Hay unas distintas Comisiones. Y el otro día en la reunión yo propuse que se acabaran porque también allá hay comisionitis, cada vez que alguien tiene una idea, piden que se nombre una Comisión. Entonces las Comisiones de Salud están subdivididas en tres y las de Derecho en tres y eso se está convirtiendo en una cosa en contra del Parlamento, porque o no funcionan las Comisiones o si se ponen a funcionar se arruinan todos los Parlamentos Latinoamericanos pagando viajes.

La gente se reúne allá diciendo: Bueno, como ya estuvimos en Yucatán, por qué no hacemos la próxima en Recife. Eso también tiene allá una parte oculta que justifica buena parte de la reacción que ha habido contra los viajes parlamentarios. Pero también hay una asociación Parlamentaria, en la cual hay que hacerse presente. No sé si dada las discusiones que hemos tenido, yo no tengo especial interés y no creo que tengamos una especial urgencia, sí mas bien vale la pena aplazar el proyecto o posponer la discusión para hacer algunas modificaciones que los Senadores consideren pertinente.

Toma la palabra el honorable Senador Jairo Clopatofsky Ghisays:

Por lo siguiente, sí me gustaría que de pronto lo aplazáramos, por tres puntos fundamentales: Uno: Toca mirar lo de los viajes parlamentarios, en eso sí la Constitución es muy clara y ahí lo dice en el proyecto. Tres cuartas partes debe ser aprobado. Dos: Necesitamos pedirle a la Presidencia del Senado cuáles son los organismos que están en este momento representados por parte de los Senadores, porque es lo mínimo que debo. ¿Cuáles son las estadísticas, quiénes están, qué tipo de Organismos estamos representando nosotros? que nos pasen un informe.

Toma la palabra el señor Presidente:

En los informes que he venido presentando, además no tengo ni secretaria para eso y eso es una papelería grande, porque parte de la justificación de la organización es generar una enorme cantidad de documentos que se circulan por todo el Continente y eso produce un volumen de iniciativas. Pero dentro de eso nosotros hemos comunicado al Senado, cuáles han sido los nombramientos, cuáles son las Comisiones que yo mismo he conseguido para Colombia, pero para las cuales hay delegados por ejemplo, que fueron nombrados y ya no fueron reelegidos. Entonces hay un caos total. Y como nadie va a viajar, a nadie le importa qué es lo que va a pasar ahí.

Estamos en una especie de limbo, que es delicado y que habría que ponerle algún tipo de seriedad, por eso habría que trabajar tal vez con la Mesa Directiva del Senado. Incluso tiene que

haber un acuerdo, probablemente entre las dos Cámaras para que trabajemos al unísono, porque de pronto va a la Cámara a una cosa y aprueban allá una cosa y el Senado no va. Eso está en el caos absoluto por el pánico que ha producido la pérdida de la investidura y todas las otras cosas y sobre todo la aprobación por las tres cuartas partes de los Miembros. Eso es un quórum que se necesita pues, que haya una circunstancia prácticamente imposible.

Por otro lado, incluso cuando ha habido quórum, por ejemplo cuando yo estaba con la cosa de que tenía que ir a la Junta Directiva del Palatino, había el quórum y el Senador Ramos que estaba presidiendo, dijo: Si presento esta cosa aquí, se nos disuelve la sesión. Tampoco se pudo porque le tienen miedo presentar el tema, y no lo podía presentar, porque era para viajar yo, pues yo soy el Presidente, entonces hay que conseguirse otro Senador que presente la proposición. Eso está en un grado de irracionalidad total, con un complejo de inferioridad que hace que el Congreso de Colombia esté por fuera de cualquier tipo de iniciativa parlamentaria mundial.

Toma la palabra el honorable Senador Jairo Clopatofsky Ghisays:

Creo que también podemos mirar y eso se discutió por allá en el año 1992, 1993, cuando era Representante a la Cámara. Se discutió el tema del Pasaporte Diplomático. La Comisión de Relaciones Exteriores, por excelencia, es de Relaciones Exteriores. Sin embargo, no hemos tenido nunca el pasaporte Diplomático. Me acuerdo que en esa época se ahogó esta proposición en la Plenaria del Senado, pero creo que si esta Comisión va a tener una serie de funciones y vamos a aprobar una serie de proyectos de relación interparlamentaria y demás, sería bueno pensar en un pasaporte diplomático. Pero es que a veces el oso que se hace presentando el pasaporte oficial, que eso tampoco sirve para nada.

Entonces creo que habría que pensar en una fórmula, de golpe introducirlo dentro de este proyecto. Hay que mirar varios puntos señor Presidente, que creo que valdría la pena un breve aplazamiento de este proyecto para introducir algunas cosas muy importantes, que yo creo que es muy importante ese proyecto señor Presidente.

Toma la palabra el señor Presidente:

Pues si quiere lo aplazamos para una reconsideración. En cuanto al pasaporte diplomático le quiero decir honorable Senador, que a mí me ha ido muchísimo peor con el pasaporte diplomático, que con el pasaporte ordinario, porque los agentes de aduana presumen que los funcionarios colombianos son contra-bandistas y ahí sí que le hacen a uno de todo.

El señor Secretario informa a la Presidencia, que ha sido aplazado el Proyecto de ley número 273 de 2002 Senado.

IV

Proposiciones y varios

Toma la palabra el honorable Senador Manuel Díaz Jimeno:

Senador Clopatofsky, en días pasados me reuní con los familiares de las personas que están presas en Haití, señor Presidente y noto que hay mucha preocupación por parte de la Cancillería, se ha hecho algunas gestiones importantes para tratar de solucionar y aliviar un poco la situación de los presos colombianos en el exterior. Los hermanos colombianos cometieron un delito, estamos de acuerdo y eso merece sanciones, nosotros como colombianos tenemos que darles la mano para que se les arregle la situación penal en la República de Haití.

El Defensor del Pueblo también estableció un contacto con el homólogo de él en la ciudad de Haití y logró la liberación de doce hermanos colombianos que ya fueron traídos acá. Pero quiero proponer a usted señor Presidente y a la honorable Comisión Segunda del Senado, para que hagamos un contacto y establezcamos una estrategia, para que el Congreso de la República de Colombia también logre entrar en una conversación con el Congreso del Parlamento Haitiano, y para que el Parlamento Haitiano se comprometa a ayudarnos a solucionar el problema de los hermanos colombianos en Haití, con sus situaciones penales y con los abogados respectivos.

Esa es la proposición que quiero presentar para que me acompañen, la voy a presentar en la Plenaria, porque definitivamente tenemos que darles la mano. Creo que como Congreso también tenemos la obligación de luchar por eso, de darles la mano a ellos, de ayudarlos. Ya la Canciller y el Defensor del Pueblo lo hicieron y creo que el Congreso de Colombia tiene que establecer ese contacto para ayudarlos.

Toma la palabra el señor Presidente:

Me parece una iniciativa muy válida. A propósito hemos conversado en distintas ocasiones, quería plantearles, así de manera más o menos informal la inquietud que tenemos sobre lo que ha sido la drástica reducción de la representación diplomática en el mundo. A Haití, parece que le suprimieron el consulado, por razón de presupuesto. Le he dicho a la señora Ministra, que no estoy de acuerdo en considerar que el servicio diplomático es un gasto. El servicio diplomático para todos los países del mundo es una inversión fundamental. Hay que ver, a nosotros que nos toca lidiar a los embajadores que están acreditados en Bogotá, cómo de verdad esa gente sí trabaja y están en lo que están y están haciendo un oficio permanente.

No podemos resolver que a este tipo lo mandaron a pasear a la India, otra cosa es que los diplomáticos no sirvan, pues cámbielos; pero lo que no se puede es caer, como ayer mismo les decía, con el problema de las regalías, que como se roban las regalías acabemos con el Fondo de Regalías. No, pues que no se roben las

regalías, es lo que hay que hacer, pero no acabar con el Fondo. Lo mismo, como los consulados no están produciendo servicios, cerremos el consulado.

Le estaba proponiendo y no sé si ustedes puedan estar de acuerdo en esto, que le dije a la Ministra. En aquellos sitios no es necesario tener una embajada, que es una cosa un poco presuntuosa y grande y el embajador pues tiene que tener chofer, casa y no se qué más y tiene que tener un montón de cosas. Antes de que se presentara la inflación en la titularidad de los cargos habían ministros y legaciones y la legación las podía atender un primer Secretario, la podía atender un Ministro Consejero que tiene un apartamento de estratos 3 o 4, en el que puede vivir con su señora y tal, para hablar en términos internacionales, porque él no tiene que dar los cócteles en su casa y tal. Y cuando viene la fiesta nacional va a un hotel y alquila y hace su fiesta y no necesitamos todo ese aparato, pero sí que haya una posibilidad de recurso a un funcionario que tenga contacto directo con la Cancillería.

Me dice la señora Ministra que están pensando en los Cónsules Honorarios. A mí me parece que esa es una exposición noble, internacionalmente aceptada, pero no puede ser Cónsul Honorario una persona que tenga la totalidad de la representación del país, frente al país.

Cuando estaba de Embajador en París tenía cuatro Cónsules Honorarios, es distinto, porque ahí estaba el embajador y hablaba por teléfono con ellos, los reunía una vez al mes, los invitaba a almorzar a París, llegaban y hablábamos. Entonces el cónsul honorario, al contrario, es una muy buena conexión con gente importante, que en ciudades de provincia adquieren una posición social y una dignidad que es apetecida. Ser cónsul honorario en Cali, para un caleño, cónsul honorario es una cosa buena. Y eso tiene unas asociaciones de cónsules. Todo eso sirve, pero no puede ser el punto único, porque el cónsul honorario no tiene ninguna capacidad, ni siquiera de consulta, no tiene presupuesto para mandar un telegrama. Entonces tiene que haber una representación.

Entonces quisiera que talvez de pronto citamos a la Ministra para hacerle una insistencia, porque por ejemplo, me dijeron que hubo la discusión de qué embajadas se suspendían, si la de Marruecos, o la de Polonia. Miren ustedes la diferencia de criterios. Ahí no puede haber escogencia, si uno escoge entre una jirafa y una pulga. Ahí no hay términos de relación, el mundo islámico, la embajada mediterránea. Entonces vamos a quedarnos con Marruecos que es el punto Occidental del mundo islámico, sin representación de ninguna especie. Lo mismo puede estar pasando con muchísimos otros países.

Toma la palabra el honorable Senador Jairo Clopatofsky Ghisays:

Es que esos Cónsules Honorarios tienen unas funciones realmente como si fueran cónsules donde tengan la posibilidad de expedir

documentos y demás, que hoy en día no lo tiene y darle un mínimo de su aporte para esos cónsules honorarios. Sí estaría de acuerdo.

El señor Presidente agrega:

Pero no sustituyen la representación diplomática.

Toma la palabra el honorable Senador Luis Guillermo Vélez Trujillo:

El cónsul de entrada, era un funcionario en sus orígenes puramente comercial, como el embajador lo era político. El Cónsul Honorario, como lo dice muy bien el Presidente de la Comisión, era una persona del país extranjero generalmente, que tenía muy buenas relaciones de tipo comercial fundamentalmente, que servía, movía las cámaras de comercio como juntas etc., etc.

Eso como va a degenerar en una serie de lagartos y permítame la expresión porque es muy bogotano, que lo que quieren es conseguirse es un pasaporte diplomático o consular en ese caso, para surtir problemas de inmigración que probablemente puedan tener en los países respectivos. Porque esos cónsules honorarios ya serán los mismos colombianos que residan allá. Porque usted no va a coger un cónsul honorario, concebido dentro de los principios originales, de ser un hombre de alta conexión comercial, para que vaya a las cárceles a atender a los presos colombianos. Eso sí esté seguro que no se lo hace y si lo hace uno, lo hace por caridad y no se lo hace por oficio.

De manera que en eso hay que ser realistas, porque la situación de los colombianos en el exterior es perfecta y rigurosamente lamentable, todos lo sabemos. Entonces creo que no hay que darle paso a la Cancillería, para que disfraze la falencia de la función consular, con ese sistema de cónsules ad-honorem. Eso no es correcto. Hay que decirle es: Muy bien, ya cerró unas embajadas, tampoco era la idea de que la cerraran y le dijimos aquí inicialmente. Ya cerró las embajadas, pero no cierre los consulados, mucho menos donde hay una población colombiana numerosa y mucho menos donde hay una población colombiana sometida a este problema de las cárceles. Se puede decir inclusive de la persecución legal.

Contaba aquí un caso, pero desde luego no voy a repetir, cómo un día hicimos una estadística en los Estados Unidos y no encontramos inocentes. De manera que yo creo y es muy pertinente y es de nuestro oficio, insistir ante la Cancillería porque al fin y al cabo eso es control político, de que vayan deslumbrando y desbaratando este tipo de organizaciones y de funciones en el exterior, única y exclusivamente, díjame para dar ejemplo, que es lo que entiendo el Presidente tiene en mente.

Toma la palabra el señor Presidente:

En cuanto a lo de Haití, lo pensamos a ver cómo presentamos esas circunstancias talvez ante la Plenaria o nombrar una Comisión.

Toma la palabra el honorable Senador Manuel Díaz Jimeno:

La proposición dice: Créase una subcomisión de acercamiento con el Gobierno de Haití, con el Parlamento de Haití, es de congreso a congreso, a fin de tratar los temas comunes entre los países, los cuales se rendirá un informe a la Comisión Segunda sobre sus gestiones. Porque yo creo que es hora señor Presidente en verdad, porque tengo entendido Senador Clopatofsky, que el consulado de Haití lo cierran y se va para República Dominicana. Es decir, usted ve las fotos, soy nuevo acá señor Presidente y usted ya tuvo que haber visto las fotos son deprimentes, tristes.

Toma la palabra el señor Presidente:

Además las circunstancias entre República Dominicana y Haití, es como nombrar Encargado de Negocios en Israel a un palestino, son cosas que no, porque son países que están en una situación de conflicto permanente.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Senador Manuel Jimeno Díaz:

La idea es que nuestros colegas de Haití también tomen cartas en el asunto y nos ayuden a agilizar la situación penal de los colombianos en ese país. Esa es la propuesta.

Toma la palabra la honorable Senadora Alexandra Moreno Piraquive:

Estoy insistiendo en este momento ante ustedes, para que el tema del Consejo de Seguridad sea esa semana, que venga la Ministra de Defensa, la Canciller o el Ministro del Interior, cualquiera de ellos. Pero lo importante es que aprovechando, es que este tema del narcotráfico, del terrorismo, de la guerra interna de Colombia se está tratando bilateralmente con Estados Unidos. Y Estados Unidos es un miembro permanente en el Consejo de Seguridad, por qué no han llevado este tema allá y más ahora que está Colombia en la Presidencia del Consejo de Seguridad. Por favor, es un tema que es pertinente hacerlo ya.

Aprovechando que este personaje está aquí y que está tratando este tema con el gobierno, pues que definamos y que nos den un camino, una orientación. Es que es muy importante, el Consejo de Seguridad es un órgano que sus pronunciamientos son de obligatorio cumplimiento. Es decir, yo quisiera exponerles el tema en este momento, pero solo quiero decirles que es un tema pertinente y que lo debemos hacer esta semana. Apelo ante la plenaria, para que ustedes, Comisión Segunda, permitan y que la Presidencia permita hacerlo mañana o el viernes, que los ministros estén. Me comprometo a hablar puntualmente, hablo lo que es y que ellos nos contesten lo que es y que nos den la directriz de qué va a pasar con esta guerra que tenemos en Colombia.

Toma la palabra el señor Presidente:

Pues tenemos fijada la sesión del miércoles entrante. En esta semana no veo a qué horas, porque primero, no sé cuando se va el Secretario de Estado, creo que se va mañana y me imagino

que la Ministra estará ahí. Y la Ministra ha dejado de trabajar durante tres días por estar con el Secretario de Estado. De tal manera que una cosa el viernes, que además la presencia nuestra del viernes va a ser difícil. Creo que va a quedar muy forzado crear una sesión extraordinaria para el viernes.

Toma la palabra el honorable Senador Francisco Murgueitio Restrepo:

El problema es, el debate está por fuera de discusión su importancia, pero para tener el debate se necesitan las dos partes. Y si no tenemos la aquiescencia de los ministros y la Senadora insiste en que tienen que estar los dos ministros, Defensa y Relaciones; pues entonces hay que concertar indudablemente con los ministros y ahí es donde tenemos el problema Senadora, porque los ministros aducen que no tienen el tiempo, para de un día a otro venir a una sesión de este tipo; obviamente la voy a acompañar el día que la Comisión determine.

Pero es que aunque nosotros lo determinemos aquí, no tenemos la aquiescencia de los ministros. Y qué nos ganamos con que nos manden una excusa diciendo que no pueden venir. Es mejor asegurar y concertar una fecha en donde podamos hacerlo. En ese sentido quiero Senadora, insistirle en que la Mesa Directiva haga todos los esfuerzos necesarios para tener concretados a los dos ministros mínimamente y acordar esa fecha. De lo contrario, en lo que vamos a terminar es abortando el debate.

Toma la palabra la honorable Senadora Alexandra Moreno Piraquive:

Bueno, me acojo a su decisión finalmente, pero sí quiero dejar una constancia. señor Secretario, usted me dijo que esta semana no estaba la Canciller, que no iba a venir la Ministra de Defensa. El debate de ayer era para el Consejo de Seguridad, con todo respeto doctor Clopatofsky, su debate es muy importante, pero el Secretario me dijo que no iba a estar la Canciller ayer, y que por eso me la pasaba para la semana entrante. Si quiero responsabilizarlo, porque este tema es muy importante, y mi fecha inicial era para ayer. Paralelamente, cuando usted me estaba diciendo a mí que no estaba la Canciller, en ese momento usted estaba coordinando el debate de ayer para el doctor Clopatofsky. Así yo los acojo para que el debate se haga la próxima semana, pero la pertinencia era esta semana y la Canciller sí estaba el día de ayer.

Toma la palabra el señor Presidente:

Es que no hemos dicho que la Canciller no va a estar en Bogotá, lo que hemos dicho es que no estaba en disponibilidad, porque estaba con la visita del señor Secretario de Estado de los Estados Unidos, nadie ha dicho que no estaba en Bogotá, apareció en los periódicos a todas horas. Lo que pasa es que no está para nosotros que es una cosa distinta.

Toma la palabra el honorable Senador Jairo Clopatofsky Ghisays:

Creo que el problema ha sido como de semántica, diría yo. Como el debate va a quedar

para la próxima semana a mí si me quedaría, como estoy de ponente del proyecto del senador Manuel Ramiro Velásquez, en cuanto a la Ley 79 de 2002, que tiene que ver con armas municiones y explosivos, usted fue ponente. Entonces aprovechando que va a venir la Ministra de Defensa, y vamos a tocar el tema de seguridad, sé que dos temas diferentes no se pueden tratar.

Lo que quiero es señor Presidente, es que no solamente la Comisión, pues algunos de ustedes están muy de acuerdo con el proyecto de Armas y Municiones y como eventualmente cambiar algunos calibres y tal, que será debate en otra discusión. Si aprovechar para que tengamos, no el aval, porque ni mucho menos podríamos pensar que los ministerios nos vengan aquí a decir si debemos avalar o no. Pero sí recibir el concepto señor Presidente de qué piensa el Ministerio, porque creo que uno de los errores que se presentaron dentro de la ponencia pasada, en el último momento fue que no se contó realmente con el apoyo por parte del Gobierno Nacional.

A mí si me gustaría saber qué dice la Ministra de la Defensa y en cuanto a este proyecto y aprovechando que va a venir el próximo miércoles, porque la ponencia está completamente elaborada, se va a radicar inclusive esta semana. Pero sí sería bueno escuchar el concepto de lo que piensa, si se quiere introducir en el artículo 11 del Proyecto 79 de 2002, para ampliar los revólveres y las pistolas para el tema de las subametralladoras.

Toma la palabra el señor Presidente:

Quiero hacerle una aclaración honorable Senador: Este proyecto que fue originario, no me acuerdo si hace dos o tres años se trabajó largamente. En lo que a mí me corresponde, hice no menos de 20 sesiones de cuatro o cinco horas seguidas, es un proyecto muy complicado, con participación del Gobierno y del Ministerio de Defensa y ese fue el proyecto que desde luego el Presidente del Senado no lo quiso poner en el orden del día. Me lo puso un cuarto de hora antes de que se acabaran las sesiones. Pero el proyecto ni siquiera se hundió, no fue ni siquiera discutido, tiene los enemigos de siempre, todos los que piensan que los colombianos no tienen derecho a defenderse.

En ese debate tuvimos la oportunidad de oír una lamentable exposición del padre Alirio, verdaderamente vergonzosa, en donde casi nos puso un disquete, de esos que hemos oído 50 veces, sin un solo argumento, ese debate se va a producir.

Le pregunté al señor Ministro del Interior, cómo iba el proyecto de armas, porque como se sabe, fui ponente la vez pasada y ahora quién está haciendo eso? Y me contestó algo que puede ser muy cierto. Me dijo: De eso se están ocupando unos tipos que saben de eso, por lo visto no sabía nada, ni tenía idea de eso. Entonces no sé quién lo está haciendo, pero el Gobierno sí está interesado. No sé si los ponentes es decir,

ustedes no han tenido los contactos con los ponentes y ese proyecto es original, es de Manuel Ramiro.

Toma la palabra el honorable Senador Francisco Murgueitio Restrepo:

Radica la ponencia y lo discutimos aquí, claro.

Toma la palabra el honorable Senador Jairo Clopatofsky Ghisays:

Aprovechando una aditiva.

Lo interrumpe el honorable Senador Francisco Murgueitio Restrepo:

No seamos tan complicados, con todo respeto, Senador Clopatofsky, presente la ponencia, que ese es el trabajo y aquí con la ponencia, que es el documento de trabajo aquí, nosotros aprobaremos o no, lo que haya que hacer. Pero no confundamos un debate con otro porque entonces no hacemos una cosa, ni hacemos la otra.

Toma la palabra el señor Presidente, honorable Senador Enrique Gómez Hurtado:

Es que el tema es delicado, es muy técnico, es muy difícil de entrar. Vienen aquí, aparecen 16 asociaciones distintas, de distintos tipos de calibres, municiones, comerciantes, etc., que tienen todos unos intereses distintos. Es un tema complicado, que hay que tratarlo aisladamente.

Toma la palabra el honorable Senador Luis Guillermo Vélez Trujillo:

Quiero referirme, no a ese tema, sino al anterior y creo que debemos ser solidarios con la Senadora Alexandra Moreno. Ella ha insistido con mucha fortaleza, por decirlo así, ya que no es exactamente con vehemencia en hacer esta semana el debate. Personalmente estoy en disponibilidad, mañana, hoy o el mismo viernes por la mañana, si es el caso.

Ella ha expuesto un argumento serio, que es la oportunidad con motivo precisamente de la asunción por parte de Colombia a la Presidencia del Consejo de Seguridad. No sé, de pronto se puede perfectamente citar a una de las ministras el viernes en la mañana, y si tenemos la capacidad de reunir por lo menos un quórum deliberatorio, que creo que si lo hay, lo hacemos y con muchísimo gusto yo le pediría señor Presidente que fuéramos solidarios con la Senadora, que tiene el interés de hacerlo esta semana.

En cuanto a los Ministros, no me preocupa, porque lo que pasa es que nosotros estamos aquí muy manguianchos con ellos, y resulta que la verdad es que los Ministros están pensando que aquí vienen es invitados. No, aquí vienen citados, y mientras exista este sistema de citaciones, que desde luego es muy controvertible, pero mientras exista, constitucional, legal y reglamentariamente, tienen que cumplirlo. Inclusive, el Estatuto, el Reglamento del Congreso, la Ley 5ª prevé, inclusive pone como único ejemplo, desde luego, no que sea taxativa, para efectos del voto de censura, la no asistencia de un ministro y la no aprobación de la excusa.

Inclusive, en sano rigor, nosotros deberíamos someter era no solamente la carta de excusa del Ministro, sino ver si se aprueba o no se aprueba por la Comisión. Y si no se aprueba la carta de excusa del Ministro, pues entonces eso daría pie para iniciar, según el Reglamento, un voto de censura. De manera que creo, que si se le hace un poco de hincapié a uno de los Ministros, la de Defensa, o la de Relaciones Exteriores; no para mañana, entiendo que ya sería una precipitud, pero para el viernes en la mañana hagamos el esfuerzo de reunir un quórum así no sea un quórum completo, para oír a la Senadora Moreno. Le pido eso, como acto de solidaridad hacia ella.

Toma la palabra el señor Presidente:

No tengo inconveniente que la Secretaría haga las diligencias del caso. Le quería preguntar a la Senadora Moreno, porque son dos temas distintos, si insiste en la presencia de los dos Ministros; porque una cosa es el Consejo de Seguridad y eso es política internacional y la otra cosa es la posición del Ejército, eso tiene un tema distinto, porque ya sería, si es que va a haber una fuerza multilateral o nosotros vamos a mandar un Ejército a alguna parte y tal, porque no veo en qué consista, cuál es la utilidad de la presencia de la señora Ministra de Defensa en el debate del Consejo de Seguridad. Pero si usted insiste, con mucho gusto hacemos las diligencias del caso.

Toma la palabra la honorable Senadora Alexandra Moreno Piraquive:

Con la presencia de uno de ellos, es que tenemos que mirarlos en conjunto al Gobierno y la política es una y la política de Defensa Nacional es una y queremos saber la posición que se tiene en el Consejo de Seguridad. Así que sea cualquiera de las dos que hable, tiene que hablar coordinadamente en representación del Gobierno.

Toma la palabra el señor Presidente:

Se harán las diligencias del caso y les informaremos oportunamente.

Se levanta la sesión.

El Presidente, Comisión Segunda honorable Senado de la República,

Enrique Gómez Hurtado.

El Vicepresidente, Comisión Segunda honorable Senado de la República,

Jimmy Chamorro Cruz.

El Secretario General, Comisión Segunda honorable Senado de la República,

Felipe Ortiz M.

COMISION SEGUNDA CONSTITUCIONAL PERMANENTE ACTA NUMERO 16 DE 2002 (diciembre 10)

Siendo las 10:00 a.m. del día diez (10) de diciembre de 2002, previa convocatoria se reunieron los honorable Senadores para sesionar.

El señor Presidente declara abierta la sesión y solicita al señor Secretario proceder con el llamado a lista, Contestando a lista los honorable Senadores:

Alexandra Moreno Piraquive
 Enrique Gómez Hurtado
 Efrén Félix Tarapués Cuaical
 Francisco Murgueitio Restrepo
 Guillermo Rivera Millán
 Jairo Clopatofsky Ghisays
 Jesús Ángel Carrizosa Franco
 José Consuegra Bolívar
 Luis Alfredo Ramos Botero
 Luis Guillermo Vélez Trujillo
 Manuel Antonio Díaz Jimeno
 Manuel Ramiro Velásquez Arroyave

El Secretario de la Comisión, doctor Felipe Ortiz, informa a la presidencia que hay quórum para deliberar y decidir.

Con excusa deja de asistir el honorable Senador Jimmy Chamorro Cruz.

El señor Secretario da lectura al siguiente Orden del día:

Sesión del día martes 10 de diciembre de 2002.

Hora: 10:00 a.m.

I

Llamado a lista y verificación del quórum.

II

Lectura y aprobación de las actas de Comisión:

- Acta número 11 de octubre 30 de 2002.
- Acta número 12 de noviembre 6 de 2002.
- Acta número 13 de noviembre 20 de 2002.

III

Discusión en primer debate de los siguientes proyectos de ley:

a) **Proyecto de ley número 110 de 2002 Senado**, por medio de la cual se aprueba el Acuerdo Sede entre el Gobierno de Colombia y la Organización Iberoamericana de Seguridad Social para el establecimiento de la Sede del Centro Regional de la OISS para Colombia y el Área Andina, firmado en Cartagena de Indias, el veintidós (22) de noviembre de dos mil uno (2001).

Autores: Ministerios de Relaciones Exteriores y de Salud.

Ponente: honorable Senador Luis Alfredo Ramos Botero.

b) **Proyecto de ley número 109 de 2002 Senado**, por medio de la cual se aprueban las Actas Finales de la Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones (CMR-97) reunida en Ginebra del veintisiete (27) de octubre al veintiuno (21) de noviembre de mil novecientos noventa y siete (1997) y las Actas Finales de la Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones (CMR-2000) reunida en Estambul del ocho (8) de mayo al dos (2) de junio de dos mil (2000).

Autores: Ministerios de Relaciones Exteriores y de Comunicaciones.

Ponente: honorable Senador Manuel Antonio Díaz Jimeno.

c) **Proyecto de ley número 134 de 2002 Senado**, por la cual se declara Patrimonio Cultural Nacional las Procesiones de Semana Santa de Popayán, departamento del Cauca, se declara Monumento Nacional un inmueble urbano, se hace un reconocimiento y se dictan otras disposiciones.

Autor: honorable Senador Aurelio Iragorri Hormaza.

Ponente: honorable Senador Enrique Gómez Hurtado.

d) **Proyecto de ley número 37 de 2002 Senado**, por medio de la cual se aprueba la "Convención sobre la Seguridad del Personal de las Naciones Unidas y el Personal Asociado", hecha en Nueva York, el día nueve (9) de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro (1994).

Autores: Ministerios de Relaciones Exteriores, de Justicia y del Derecho.

Ponente: honorable Senador Luis Alfredo Ramos Botero.

IV

Proposiciones y varios.

El señor Presidente somete a consideración de los honorable Senadores la aprobación del orden del día. La aprueba la Comisión. Ha sido Aprobado el orden del día.

Someto a discusión las actas:

- Acta número 11 de octubre 30 de 2002.
- Acta número 12 de noviembre 6 de 2002.
- Acta número 13 de noviembre 20 de 2002.

¿Aprueba la Comisión las Actas leídas? Han sido aprobadas.

Discusión y aprobación de los siguientes proyectos de ley:

- **Proyecto de ley número 109 de 2002 Senado**, por medio de la cual se aprueban las Actas Finales de la Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones (CMR-97) reunida en Ginebra del veintisiete (27) de octubre al veintiuno (21) de noviembre de mil novecientos noventa y siete (1997) y las Actas Finales de la Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones (CMR-2000) reunida en Estambul del ocho (8) de mayo al dos (2) de junio de dos mil (2000).

Autores: Ministerios de Relaciones Exteriores y de Comunicaciones.

Ponente: honorable Senador Manuel Antonio Díaz Jimeno.

Toma la palabra el Senador Ponente, doctor Manuel Antonio Díaz Jimeno:

Nos tocó el honor de rendir ponencia al Proyecto de ley 109, por el cual se aprueban las Actas finales de la Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones (CMR-97) reunida en Ginebra del veintisiete (27) de octubre al veintiuno (21) de noviembre de mil novecientos

noventa y siete (1997) y las Actas Finales de la Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones (CMR-2000) reunida en Estambul del ocho (8) de mayo al dos (2) de junio de dos mil (2000).

Voy a hacer una pequeña introducción de lo que consiste la Unión Internacional de Telecomunicaciones: Es una organización intergubernamental fundada en 1865 y convertida en organismo especializado de las Naciones Unidas a partir del año 1947, en la cual Colombia es miembro desde el 25 de agosto de 1914. La UIT cuenta con 189 Estados miembros y más de 650 miembros del sector privado. Colombia participa de manera permanente en las Conferencias de la UIT desde la conmemoración de las radiocomunicaciones celebrada en el Cairo en el año 1938 y fue signataria del Primer Reglamento de Radiocomunicaciones, firmada en la Convención Internacional de Telecomunicaciones en el año 1947.

El reglamento es un instrumento jurídico internacional que regula la utilización del espectro de frecuencias radioeléctricas para la prestación de servicios de radiocomunicaciones, y está constituido por un conjunto de disposiciones que tiene por objeto evitar interferencias a los servicios de radiocomunicaciones y promover el uso eficaz racional económico y equitativo del espectro y de las órbitas de los satélites. Este instrumento fue aprobado mediante Ley 46 del año 1985 y sus enmiendas fueron aprobadas por la Ley 514 del 4 de agosto de 1989.

Básicamente en el comercio mundial, se lograron agrupar algunos temas que fueron aprobados por la junta, entre las cuales mencionamos los asuntos reglamentarios y de procedimientos; la radiodifusión de ondas decamétricas, servicios marítimos y aeronáuticos, servicios móviles por satélite y fijo por satélite; servicios científicos y espaciales. Y como resultado, se tomó la decisión de atribuir un espectro adicional de 100 megahertz en la banda KA de cada sentido de la transmisión, para los servicios fijos por satélite; por lo cual los sistemas de órbitas bajas que operan en estas bandas pueden prestar servicios globales de alta densidad en condiciones técnicas adecuadas y económicamente competitivas.

Se atribuyó un espectro adicional para los enlaces de conexión de los sistemas no geoestacionarios, que prestan servicios móviles. También se autorizó la operación de sistemas de órbitas bajas que prestan servicios fijos en la banda KU, preestableciendo límites de densidad de flujos de potencia muy estricto, con el fin de proteger totalmente los sistemas geoestacionarios. Los reglamentos de operación de los servicios móvil marítimo y móvil aéreo por satélite se adecuaron a las necesidades de las nuevas tecnologías, con el objetivo de la aplicación plena del sistema mundial de socorro y seguridad marítima SM, SSM, a partir del 1º de febrero de 1999.

Se elaboraron nuevos planes de servicios de radiodifusión por satélite para las regiones 1 y 3, con el objeto de atender las necesidades de los nuevos países que se han conformado en estas regiones. Y además, porque los planes actuales resultaron ya obsoletos a la luz de las tecnologías digitales que permitían mayor capacidad de canales para cada país. Se establecieron las condiciones regulatorias asociadas a estos sistemas y se le modificó el sistema de notificaciones para permitir el desarrollo de estas tecnologías que permiten la prestación del servicio de alta densidad.

Se elaboraron nuevos métodos de planificación para el uso de las bandas atribuidas al servicio de radiodifusión, se examinaron los asuntos que quedaron pendientes de la CM de 1995, como era simplificar el reglamento y la revisión de las recomendaciones aprobadas por la RR. Se adoptaron medidas de diligencia de vida de carácter administrativo en los procesos de notificación y Colombia propuso a la Confederación extender el concepto de diligencia debida a la aplicación de los principios constitucionales y para el efecto presentó un proyecto de resolución que fue adoptado como resolución.

Con respecto a la de Estambul, los resultados básicamente fueron disponer una reglamentación para proteger los servicios espaciales de las emisiones no esenciales y se fijaron los límites permitidos.

– Se confirmó la disponibilidad de ciertas bandas por encima de GHS para aplicaciones de alta densidad dentro del servicio fijo.

– Se identificaron bandas adicionales para el componente de terreno de IMT2000.

– Se adoptaron disposiciones y medidas para hacer frente a la utilización no autorizada con frecuencias en las bandas atribuidas a los servicios de socorro y seguridad marítima.

– Se establecieron las condiciones técnicas necesarias para la comparación de los servicios fijos por satélite.

– Se adoptaron metodologías para evaluar la debida aplicación de los límites de profesión establecida.

– Se adoptaron nuevas atribuciones al servicio de radionavegación por satélite, para mejorar las condiciones operativas e incluyendo la exactitud y potencia del sistema global del posicionamiento, y para hacer posible la operación de una nueva señal civil de posicionamiento distinta.

– Y se establecieron las condiciones técnicas y límites de potencia provisionales para prevenir interferencias de otro servicio.

– Se adoptó igualmente una redistribución de las bandas, en las cuales se satisfacen los requerimientos de los servicios de radioastronomía y explotación de la tierra por satélite, sin olvidar las necesidades de otros servicios que desplazan algunas atribuciones, pero se mantiene el total espectro atribuido.

La incorporación de estas enmiendas a nuestra legislación actualizan el convenio denominado reglamento de radiocomunicaciones, instrumento que constituye la normatividad que dota al país de los elementos necesarios para armonizar el uso del espectro radioelectrónico y mejorar los procesos de coordinación de las distintas órbitas. Así como la coordinación de las frecuencias radioeléctricas en las zonas de la frontera, en concordancia con los lineamientos mundiales del sector y el desarrollo de la tecnología.

Todo esto con el objetivo de optimizar el uso del espectro radioeléctrico como recurso escaso, con el consecuente beneficio que estas disposiciones conllevan para el funcionamiento de los servicios de radiocomunicaciones en condiciones libres de interferencias y la utilización oportuna de los recursos tecnológicos.

Señor presidente, por todo lo anterior me permito presentar una ponencia favorable para el primer debate del Proyecto de Ley 109 de 2002 del Senado. Atentamente, Manuel Díaz Jimeno.

El señor Presidente, doctor Enrique Gómez Hurtado, somete a consideración el informe con el que termina la ponencia. ¿Lo aprueba la Comisión? Ha sido aprobado el informe de ponencia.

Pregunto a los honorable Senadores si quieren que se omita la lectura del articulado del Convenio. Sí quieren que se omita.

El señor Secretario informa que el proyecto de ley aprobatorio consta de 3 artículos.

Lectura del articulado de la ley:

Artículo 1°. Apruébense las Actas Finales de la Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones (CMR-97) reunida en Ginebra del veintisiete (27) de octubre al veintiuno (21) de noviembre de mil novecientos noventa y siete (1997) y las Actas Finales de la Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones (CMR-2000) reunida en Estambul del ocho (8) de mayo al dos (2) de junio de dos mil (2000).

Artículo 2°. De conformidad con el texto en el artículo primero de la Ley 7ª de 1944, las actas finales de la Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones (CMR-97) reunida en Ginebra del veintisiete (27) de octubre al veintiuno (21) de noviembre de mil novecientos noventa y siete (1997) y las Actas Finales de la Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones (CMR-2000) reunida en Estambul del ocho (8) de mayo al dos (2) de junio de dos mil (2000). Que por el artículo primero de esta ley se aprueban, obligarán al país a partir de la fecha en que se perfeccione el vínculo internacional respecto de las mismas.

Artículo 3°. La presente ley rige a partir de la fecha de su aprobación y publicación.

El señor Presidente somete a consideración el articulado de la ley. ¿Lo aprueba la Comisión? Ha sido aprobado.

– **Título del Proyecto: Por medio de la cual se aprueban las Actas Finales de la Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones (CMR-97) reunida en Ginebra del veintisiete (27) de octubre al veintiuno (21) de noviembre de mil novecientos noventa y siete (1997) y las Actas Finales de la Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones, (CMR-2000) reunida en Estambul del ocho (8) de mayo al dos (2) de junio de dos mil (2000).**

El señor Presidente somete a consideración el título del proyecto. ¿Lo aprueba la Comisión? Ha sido aprobado el título del proyecto.

Pregunto si quiere la Comisión que este proyecto tenga segundo debate. Sí lo quiere.

Se asigna como ponente para segundo debate al honorable Senador Manuel Antonio Díaz Jimeno.

– **Proyecto de ley número 110 de 2002 Senado, por medio de la cual se aprueba el Acuerdo Sede entre el Gobierno de Colombia y la Organización Iberoamericana de Seguridad Social para el establecimiento de la Sede del Centro Regional de la OISS para Colombia y el Área Andina, firmado en Cartagena de Indias, el veintidós (22) de noviembre de dos mil uno (2001).**

Autores: Ministerios de Relaciones Exteriores y de Salud.

Ponente: honorable Senador *Luis Alfredo Ramos Botero*.

Lectura del informe con el cual termina la ponencia:

Proposición

Por los beneficios que tratará la Organización Iberoamericana de Seguridad Social para el establecimiento de la Sede del Centro Regional de la OISS para Colombia y el Área Andina. Me permito presentar ponencia favorable a este proyecto de ley y propongo a la Comisión Segunda del honorable Senado de la República, se dé primer debate al Proyecto de ley número 110 de 2002 Senado, por medio de la cual se aprueba el Acuerdo Sede entre el Gobierno de Colombia y la Organización Iberoamericana de Seguridad Social para el establecimiento de la Sede del Centro Regional de la OISS para Colombia y el Área Andina. Cordialmente Luis Alfredo Ramos Botero.

Toma la palabra el honorable Senador Luis Alfredo Ramos Botero:

Señor Presidente, esta Organización, la OISS, es una entidad internacional de tipo técnico que trabaja fundamentalmente en el tema de la seguridad social. Fue creada en el año de 1954, fecha desde la cual Colombia es parte de esa institución. Ha trabajado en nuestro país desde mucho tiempo atrás y desde hace varios años el Gobierno Nacional solicitó a esa organización que abriera una oficina en Colombia.

Todos sabemos que el tema de la seguridad social ha tomado una gran fuerza dentro de nuestro país, dentro del gobierno. La importancia

que hoy genera el sector de la seguridad social es invaluable. Y esta institución que se ha vinculado a Colombia, trayendo sus experiencias, haciendo un intercambio desde mucho tiempo atrás, lo ha hecho desde las universidades y precisamente a través de distintos programas a los que la institución le da una gran validez.

– Programas relacionados con dirección y gestión del sistema de seguridad social.

– En segundo lugar, programas de prevención y protección de riesgos laborales.

– En tercer lugar, dirección y gestión en servicio social.

Estas capacitaciones y estos intercambios, lo ha hecho fundamentalmente a través de reuniones con el gobierno, pero fundamentalmente a través de distintas universidades, dentro de las cuales se destaca la Universidad Externado de Colombia. Por esa razón, por la importancia que reviste el tema para Colombia, para toda nuestra región y por los antecedentes de la Institución, entonces el gobierno Nacional ha solicitado a la OISS, abrir una oficina en nuestro país, fortalecer esos vínculos, aprovechar todo el conocimiento que tienen en materia de seguridad social y tener una oficina abierta en nuestro país para servir de puente de todas esas experiencias que se han recogido en distintos países.

De suerte que con base en esto señor Presidente, hemos analizado el articulado y propuesto aprobar la proposición, para que se apruebe el acuerdo, para que el Gobierno de Colombia y la Organización Iberoamericana de Seguridad Social para el Estado, tengan un centro regional en Colombia y el área andina. Creo que esa es la parte más importante, de que no solamente será para la capital del país, sino para atender los países del área andina.

Toma la palabra el señor Presidente de la Comisión:

Escuchadas las explicaciones del Senador Ramos, pregunto si aprueba la Comisión la ponencia con la cual termina el informe.

Hace una interpelación el honorable Senador Jairo Clopatofsky Ghisays:

Una pregunta, ¿los dineros provenientes del mantenimiento de esta sede, directamente de dónde provienen?

El Senador Luis Alfredo Ramos Botero, responde:

De la Organización Internacional, o sea, que Colombia se va a ver beneficiada con la apertura de esta Institución aquí en el país.

El señor Presidente somete a consideración el informe. ¿Lo aprueba la Comisión? Ha sido aprobado.

El señor Secretario informa a la Comisión que el Acuerdo consta de 22 artículos, el proyecto de ley aprobatorio de tres.

El señor Presidente pregunta si aprueba la Comisión la omisión de la lectura de los artículos del acuerdo. Ha sido aprobado la omisión de la lectura del articulado.

¿Aprueba la Comisión el articulado? Ha sido aprobado el articulado del acuerdo y del proyecto de ley.

Título del proyecto: Por medio de la cual se aprueba el Acuerdo Sede entre el Gobierno de Colombia y la Organización Iberoamericana de Seguridad Social para el establecimiento de la Sede del Centro Regional de la OISS para Colombia y el Área Andina, firmado en Cartagena de Indias, el veintidós (22) de noviembre de dos mil uno (2001).

El señor Presidente somete a consideración de los honorable Senadores el título del proyecto. ¿Lo aprueba la Comisión? Ha sido aprobado.

Pregunto a la comisión si quiere que este proyecto tenga segundo debate. Sí lo quiere.

Se nombra ponente para segundo debate al Senador Luis Alfredo Ramos.

– **Proyecto de ley número 134 de 2002 Senado, por la cual se declara Patrimonio Cultural Nacional las Procesiones de Semana Santa de Popayán, departamento del Cauca, se declara Monumento Nacional un inmueble urbano, se hace un reconocimiento y se dictan otras disposiciones.**

Autor: honorable Senador Aurelio Iragorri Hormaza.

Ponente: honorable Senador Enrique Gómez Hurtado.

Toma la palabra el Senador ponente, doctor Enrique Gómez Hurtado:

Este es un proyecto que se explica por sí mismo, Colombia perfectamente conoce cuál es la importancia, la trascendencia, la tradición que tienen las procesiones de Popayán. Esta declaratoria le permite a esa manifestación social adquirir una posición de tipo oficial que es importante para mantener los elementos básicos de la cultura colombiana.

Dentro del proyecto no hay ninguna disposición que implique gasto, hay algunas autorizaciones que se extienden a las autoridades departamentales y municipales, y eventualmente al gobierno para algún tipo de erogaciones, como la de ellas cada una de las entidades las considere convenientes.

Hay una declaratoria posteriormente a la ponencia que he presentado, el señor Secretario me hace una observación que puede ser válida, consistente en que la declaratoria de Monumento Nacional de algún elemento como Monumento Nacional, requiere para evitar que se generalice la costumbre, una autorización o aprobación previa del Ministerio de la Cultura. Esa alusión no está hecha en el proyecto, de tal manera que preferiría proponerle a la Comisión que la pusiéramos en el artículo.

Solicito al señor Secretario leer el articulado, para que la Comisión tenga un concepto más claro.

El señor Secretario da lectura al articulado del proyecto: Proyecto de ley número 134 de 2002 Senado, por la cual se declara Patrimonio Cultural Nacional las Procesiones de Semana

Santa de Popayán, departamento del Cauca, se declara Monumento Nacional un inmueble urbano, se hace un reconocimiento y se dictan otras disposiciones.

El Congreso de Colombia, Decreta:

Artículo 1°. Declárese Patrimonio Cultural Nacional de Colombia las Procesiones de Semana Santa de Popayán, capital del Departamento del Cauca.

Artículo 2°. Declárese Monumento Nacional y parte del Patrimonio Cultural de Colombia, el Inmueble distinguido en la nomenclatura urbana de la ciudad de Popayán, departamento del Cauca con el número 451 de la calle quinta, el cual se destinará exclusivamente para actividades directamente relacionadas con el Patrimonio Cultural Nacional que por esta ley se declara.

Artículo 3°. El inmueble que ha sido declarado será objeto de especial cuidado restauración, reparación, protección, conservación e inversión por parte de las administraciones nacional, departamental del Cauca y municipal de Popayán, para lo cual a partir de la vigencia de la presente ley, podrán incluir sendas partidas en sus respectivos presupuestos anuales.

Artículo 4°. Reconózcase a través de la junta permanente pro semana Santa de Popayán y previo concepto del Ministerio de Cultura, a los creadores, gestores y promotores de las tradiciones culturales de las promociones de Semana Santa de Popayán, los estímulos mencionados en el artículo 18 de la Ley 397 de 1997.

Artículo 5°. A partir de la vigencia de la presente ley, las administraciones Nacional, Departamental del Cauca y Municipal de Popayán, estarán autorizadas para asignar partidas presupuestales en sus respectivos presupuestos anuales, destinadas a cumplir los objetivos planteados en la presente ley.

El Gobierno Nacional queda autorizado para impulsar y apoyar ante los Fondos de Cofinanciación y otras entidades públicas o privadas, nacionales o internacionales, la obtención de recursos económicos adicionales o complementarias a los que se autorizaron apropiarse en el presupuesto general de la Nación de cada vigencia fiscal, destinados al objeto que se refiere la presente ley.

Parágrafo. Las apropiaciones autorizadas dentro del presupuesto general de la Nación, deberán contar para su ejecución con programas y proyectos de inversión.

Artículo 6°. La presente ley rige a partir de su sanción.

Toma la palabra el señor ponente, Senador Enrique Gómez Hurtado:

Quiero informarle a la Comisión que esta ley tiene características un poco distintas de las que hemos comentado aquí repetidamente, que son los que llamamos saludo a la Bandera. Porque indudablemente aquí sí existe una Institución que es centenaria y tienen unos orígenes muy

curiosos. La historia misma de las procesiones es toda una historia en Colombia y en este momento es una manifestación de tipo cultural de primera importancia.

No hay una disposición concreta de gasto, por lo tanto no estamos incurriendo en un terreno que no le corresponda a la Comisión.

En el artículo segundo, quiero introducir: **previo concepto del Ministerio de Cultura.**

Solicito al señor Secretario leer el artículo para que se someta a consideración.

Toma la palabra el señor Secretario de la Comisión:

Sí señor Presidente, la Ley de Cultura estableció un procedimiento diferente para el establecimiento de los Monumentos Nacionales y de los Patrimonios Culturales, y mediante ella corresponde es al Ministerio de la Cultura emitir concepto y aprobar administrativamente la constitución de estos patrimonios o monumentos.

Toma la palabra el Senador ponente, doctor Enrique Gómez Hurtado:

Es una disposición restrictiva que me parece válida, porque así como estamos aprobando con mucha frecuencia los saludos a la bandera, de pronto comenzamos a llenar a Colombia de Monumentos Nacionales, que probablemente no tienen la correspondiente importancia y se nos puede desacreditar un recurso de acreditación en ciertas partes de patrimonio nacional que merecen protección. Pero si lo vamos a proteger acabamos declarando Monumento Nacional a la República de Colombia y entonces tenemos que cambiar otra vez la reglamentación.

Toma la palabra el honorable Senador Manuel Ramiro Velásquez:

Señor Presidente, honorables Senadores la pregunta en dos aspectos al artículo segundo y el tercero. En cuanto a los Monumentos Nacionales, bien sabemos que la ley de la Cultura recogió esta atribución que tenía el Congreso y el Congreso le entregó otra vez al Ministerio de la Cultura. Lo que indudablemente en alguna oportunidad hablamos antes de que el Senador Clopatofsky citara la sesión de la Semana pasada con respecto al galeón San José del Ministerio de la Cultura, que hablamos en su momento. Tendríamos que hablar de ese procedimiento con respecto a este tema.

De verdad este tema de los Monumentos como bien lo dice el doctor Enrique, es un tema complicado, en todas las regiones del país hay una cantidad de monumentos abandonados. Declaran monumento histórico los municipios, departamentos y la nación, y no hay una sincronización real al respecto, y fuera de ello, se crean unas expectativas muy desafortunadas en todas las regiones donde se erige un monumento nacional.

Entonces dicen, aquí va a venir el Gobierno Nacional y nos lo va a acondicionar, porque está que se derrumba y resulta que el presupuesto del Ministerio de la Cultura respecto a cada año va

bajando, el último que recuerdo era de 4.000 millones de pesos que no dan nada, porque aquí solamente metimos 12.000 millones de pesos en el Congreso de la República.

En ese aspecto, hay que mirar cómo si nos adentramos a partir de marzo en ese estudio concertado de buena fe con el Ministerio de la Cultura, porque también a muchos de nosotros nos parece que es bueno que a nosotros hayamos entregado esa atribución al Ministerio de la Cultura, podría ser bueno, pero hasta dónde nosotros tenemos un control. Porque es que nosotros lo entregamos, para que no haya una irrigación de Monumentos Nacionales por todo el país, y quién nos va a decir a nosotros que en el Ministerio de la Cultura están los Sacrosantos sabios de ese tema y que no tienen las mismas presiones que nosotros tenemos.

Entonces nosotros los políticos le entregamos a los círculos cerrados ese tipo de determinaciones y después ellos salen con una cantidad de artificios, para decir que lo que pasa es que en determinado lugar son edificios históricos, centenarios pero no le apropiaron un peso. O sea, que cuando nosotros tengamos el día de mañana y nos adentremos en el tema, tiene que ser Monumentos Nacionales aprobados por el Ministerio de la Cultura.

Incluso hay un proyecto de ley caminando, donde el Congreso vuelve a tomarlo pero en concertación con el Ministerio de la Cultura, porque de pronto a uno se le ocurre, si estamos aprobando este proyecto de ley, una posibilidad de erigir en monumento nacional previo concepto del Ministerio de la Cultura. Pero que el día de mañana haya una concertación de ley de la República, para que cuando se vaya a erigir un monumento nacional, haya una garantía para que dentro del presupuesto nacional, haya anualmente una partida. Alguna vez había por allá un porcentaje del banco de la República que les llegaba por el Ministerio de Obras Públicas de entonces y de Inviás y se les pasaba a los Monumentos Nacionales.

Aquí cuando estamos en crisis económica no podemos estar hablando de ese tipo de irrigaciones, pero hay que volver a ello, pero que aprobemos lo que son Monumentos Nacionales el día de mañana, a partir de ese análisis que hagamos en marzo; tendría que ser que nos busquemos los mecanismos para garantizar que el Gobierno Nacional, realmente apropie una partida para cada monumento. Y no que de los 754 monumentos que presuntamente hay aprobados institucionalmente a través del Ministerio de la Cultura, sin contar los regionales, pues que realmente ese poco presupuesto que hay, a cada uno le toque algo.

La segunda observación es más bien para preguntar, en el tercer artículo hablaba de que se tengan en cuenta a los impulsores o fundadores para hacerle los reconocimientos de que habla la ley tal. Quiero saber cuáles son ese tipo de reconocimientos.

El señor Secretario de la Comisión da lectura a la exposición de motivos del Senador Iragorri

las razones para ese artículo: El artículo correspondiente dice: reconózcase a través de la junta permanente Pro semana Santa en Popayán y previo concepto del Ministerio de Cultura, a los creadores, gestores y promotores de las tradiciones culturales de las promociones de Semana en Popayán, los estímulos mencionados en el artículo 18 de la Ley 397 de 1997.

El legislador dio un paso muy importante en la dotación de un ordenamiento jurídico que desarrolla los preceptos constitucionales relacionados con la cultura que se contiene en la Ley 397 de 1997, con la cual se desarrollarán los artículos 70, 71 y 72 y demás artículos concordantes de la Constitución Política y se dictan normas sobre patrimonio Cultural, fomentos y estímulos a la cultura. Se crea el Ministerio de Cultura y se trasladan algunas dependencias.

Es en este estatuto de la cultura, donde encontramos en el ámbito legal, la definición del concepto de cultura, que es el mismo adoptado por la Unesco universalmente que merece ser traída a este escrito. A su vez el artículo 4° de la citada ley de la Cultura en el título 2 referido al Patrimonio Cultural de la Nación establece la definición legal del mismo.

El Patrimonio Cultural de la Nación está constituido por todos los bienes y valores culturales que son expresión de la nacionalidad colombiana, tales como la tradición, las costumbres y los hábitos. Así como el conjunto de bienes materiales e inmateriales, muebles e inmuebles, que poseen un especial interés histórico, artístico, estético, plástico, arquitectónico, urbano, arqueológico, ambiental, ecológico, lingüístico, sonoro, musical audiovisual, filmico, científico, testimonial, documental literario, geográfico, bibliográfico, museológico, antropológico y las manifestaciones, los productos y las representaciones de la cultura popular.

En la exposición de motivos no encuentro ninguna otra adición.

Toma la palabra el senador ponente, doctor Enrique Gómez Hurtado:

Quería hacerle una observación al Senador Velásquez, en relación con la declaratoria de monumento nacional. Hay un concepto de protección del monumento y otro concepto de restauración y de inversión pública para arreglar las cosas. De tal manera que no necesariamente me parece que hay que vincular la catalogación de Monumento Nacional al hecho de que haya presupuesto, porque muchas veces lo que se pretende con la declaratoria, es evitar que sobre ciertos tipos de monumentos se hagan reformas y modificaciones o maltratos que no corresponden. Porque ahí por lo pronto queda protegido e independientemente de que se pueda estar cayendo o no por lo pronto, el reformador no llega y hace una tienda ahí u otra cosa, porque está protegida como monumento por esa razón.

De modo que son dos conceptos distintos, de tal manera que la declaratoria de Monumento

no necesariamente debe ir vinculada a la disponibilidad presupuestal al respecto.

Toma la palabra el honorable Senador Manuel Ramiro Velásquez:

Señor Presidente, la verdad es que el tema es para estudiarlo, parecería sencillo. Pero si estamos hablando de un tema que en todos los países están poniendo supremo cuidado, nosotros nos estamos adentrando en el Ministerio de Cultura, precisamente para que se profundice en este tema. Por algo le oíamos una intervención radial al Presidente Uribe, que no había unificado el Ministerio de Cultura con otros Ministerios, porque creía que ese Ministerio apenas estaba empezando a inculcar una cultura y un conocimiento acerca de las responsabilidades del Estado y la ciudadanía con respecto a este tema.

Y es ahí donde de todas maneras exista lo que exista, hay que adentrarnos más a la reglamentación, porque cuando uno habla de la protección, uno cree que es una palabra muy bonita antes de la restauración. Y resulta que la protección a veces se nos va en contravía a las edificaciones.

Recuerdo que el año pasado tuve que llorar 3 meses seguidos en Presidencia de la República, para que el Ministerio de Cultura con la señora Ministra, se condolieran del Hospital San Vicente de Paúl, con 3 edificios que tenían los cimientos en ruinas, que se iban a caer encima de los pacientes y el Ministerio de la Cultura no daba un paso para dejarlo mover, cero. No, es que no se puede hacer nada, es que no tenemos plata, y ustedes se están equivocando en el criterio de qué es lo que debemos hacer para manejar la restauración desde el punto de vista arquitectónico histórico. Y mientras eso pasaba, tenían que sacar los pacientes y hubo que establecer medidas de urgencias.

Por eso digo que hay que reglamentar un poco ese tema, porque de pronto nos vamos en el exceso de que las protecciones nos la muevan, pero tampoco lo vayan a arreglar, porque se va a caer encima de la gente y resulta que no hay quién responda.

Toma la palabra el honorable Senador Enrique Gómez Hurtado:

Estoy completamente de acuerdo con el Senador Velásquez, y creo que eso es una misión interesante para la Comisión segunda al haberle atribuido constitucionalmente esta función que haremos un trabajo. No hay nada más peligroso para la cultura, que el Ministerio de Cultura sea inculto; porque ahí hay unos problemas muy serios que estamos presentado. Por ejemplo tenemos un caso en Villa de Leyva, que se está cayendo el techo de la Iglesia del Carmen que es una de las más bellas que hay, y resulta que se consiguió el dinero, pero como en tiempos modernos si a eso no se le ponen unos amarres metálicos se cae la iglesia.

Está el presupuesto y el plano y esos amarres metálicos se van a recubrir en madera para que quede la presencia como corresponde. Y el

Ministerio de la Cultura dice que tiene que ser en el mismo tipo de vigas que utilizaron los españoles en 1620. De tal manera que se va a caer la iglesia, porque los señores del Ministerio de Cultura no están muy cerca de lo que verdaderamente es la cultura y ahí se puede presentar. Ahí hay un tema importante con el cual me gustaría que colaboráramos todos.

Pero dadas las circunstancias, me parece que con esta aclaratoria diciendo en el artículo segundo: **previa aprobación del Ministerio de Cultura**, me permito someter a la aprobación de la comisión el informe.

El Senador Enrique Gómez Hurtado, dice:

Que el propietario del inmueble es una propiedad pública, pero de lo que se trata es de darle esa categoría, porque ahí se han establecido en torno a esa construcción, los talleres de reparación de imágenes, los talleres de reparación de los vestuarios de las imágenes, había una fábrica de velas y es un museo, en el sentido de que la gente en Popayán no solo va a ver las iglesias, sino que va a ver el museo de las procesiones, en donde están además en reparación y está el taller de la imagerie y están ahí los reparadores los que vuelven a ponerla. En fin, es una cosa bastante especializada que amerita esa condición, además si fuera de alguien, al declararlo Monumento Nacional queda perfectamente cristalizado, de modo que ahí no puede haber beneficio personal para nadie.

Toma la palabra el honorable Senador Guillermo Rivera Millán:

Señor Senador, le comunico que voto negativamente el proyecto, primero porque tengo dos proyectos en ese mismo sentido, declarar monumento dos inmuebles en dos municipios de este país. La ley de Cultura es muy clara, mientras no se tenga la aprobación por la junta de monumentos, es inválida toda la determinación que se tome en el Congreso.

Algo más, sería inconsecuente que rinda ponencia negativa a esos proyectos, y de monumentos se apruebe este proyecto. Primero, porque en verdad si lo declaramos Monumento Nacional, tiene obligación el Estado de velar por el mantenimiento y sostenimiento de ese inmueble. Si cuando se toma alguna determinación la junta de monumentos, es una observación que se hace del inmueble y al mismo tiempo le fija cada año en el presupuesto el mantenimiento de ese inmueble.

En el caso de aquí, al declararlos nosotros, es una obligación que tendría el Estado de la conservación y el mantenimiento de ese inmueble, y al no tener aprobación se quedaría en el vacío esa determinación que toma la Comisión y al mismo tiempo el Congreso si la aprueba en Plenaria. Porque contraviene totalmente la disposición de la ley de la cultura, sería uno echar reversa en el caso mío de los municipios, que ya tengo la ponencia de esos inmuebles en el cual es negativa, porque le solicité a la junta y la junta de plano negó el visto

bueno para esos dos municipios. Por lo tanto sería incongruente mi posición darle aprobación al proyecto que se discute.

Toma la palabra el Senador Enrique Gómez Hurtado:

Me parecen muy válidas sus observaciones señor Senador, aquí se nos presenta un poco el caso similar al de las conmemoraciones, por otra parte también el caso de los ascensos. Es decir, nosotros podemos autorizar unas cosas, lo cual no quiere decir que sean obligatorias, uno puede autorizar el hecho y no quiere decir que el gobierno lo tenga que hacer.

La otra cosa es que no estoy muy de acuerdo con la tesis, no sé si se estará aplicando así el Ministerio de Cultura, el hecho de que la declaratoria implique directamente una obligación presupuestal, porque tampoco el Ministerio de Cultura está en capacidad de incluir las partidas en los presupuestos con el solo hecho de declarar monumento de la cultura. De tal manera que estaríamos llegando a un círculo vicioso en el que nadie puede hacer nada, de alguna manera tenemos que romper ese círculo vicioso.

Por eso ponemos en la ley, **previo concepto del**, lo cual quiere decir que la aplicación de ese artículo está en suspenso, y le propondría que para los otros proyectos haga usted lo mismo. Queda suspendida la aplicación de la ley al previo concepto del Ministerio de Cultura, pero ya el hecho de la protección del Monumento sí se produce independientemente de la asignación presupuestal.

Toma la palabra la honorable Senadora Alexandra Moreno Piraquive:

También estoy en la misma situación del Senador que acabó de manifestar la situación que él tiene. También dejo constancia del voto negativo, porque aquí nos llegan declaratorias de monumentos cuando no están reuniéndose los requisitos de ley, y nosotros no tenemos la forma de verificar eso. Si se necesita un concepto previo, una aprobación del Ministerio de Cultura o los demás organismos que hagan sus veces. También quiero dejar constancia del voto negativo, que tengamos unos parámetros para poder aprobar este tipo de cosas que no son declaratorias y de monumentos y patrimonios culturales.

Toma la palabra el honorable Senador Enrique Gómez Hurtado:

No sabía que esto iba a producir tanto interés, pero me parece bien.

Toma la palabra el honorable Senador Jesús Ángel Carrizosa:

Precisamente con las argumentaciones van surgiendo una cantidad de interrogantes, el primero es si debemos seguir haciendo esto, parecido a lo que usted estaba manifestando en los anteriores procesos de ascensos. Entiendo que esto es una ley, si esto es una ley se debiera reformar la otra ley, y no tiene sentido de que esta ley valga menos que la otra ley, a menos

que la otra fuese estatutaria. Si por una ley hicimos una reglamentación en la cual debemos pedirle permiso al ministerio, creo que nos estamos quitando la tarea nosotros.

Entonces en ese orden de ideas se debería hacer una reglamentación, para no hacer más leyes de estas; independiente de que nosotros consideremos que este o aquel bien debe ser monumento nacional o no, esa es una determinación del Parlamento. Habida cuenta de la investigación que debe producirse en torno a cada petición, que es lo que no hacemos. Claro, aquí todos los colegas quieren que todos los monumentos de sus regiones sean monumentos nacionales, así no sean monumentos nacionales, así no tengan sino 10 años de existencia para ellos es la cosa más importante.

Nosotros tenemos la obligación de decirles no, eso no reúne los requisitos. Pero para poderlo hacer tenemos que tener una reglamentación y que cumplan unos parámetros mínimos, que representen alguna parte de la historia o de antigüedades. Todos unos parámetros de reglamentación para decir esto sí, esto no. Y guiados en eso tomamos la decisión en la Comisión.

Entiendo entonces así vistas las cosas, que si hacemos una ley para declarar monumento nacional, esto tiene que ser imperativo, porque sino para qué la hacemos. Si esto no tiene fuerza de ley, entonces hemos encontrado que hay unas leyes de segunda y otras de primera y realmente tengo una confusión total e invitaría a que presentásemos un proyecto general para reglamentar y que no sea el Ministerio. Al Ministerio habría que preguntarle que nos dé unos patrones generales, puesto que se trata del Ministerio de Cultura, pero si nosotros no podemos hacer esto, entonces sí, no perdamos el tiempo, porque no vale la pena. Gracias señor Presidente

Toma la palabra el honorable Senador Manuel Antonio Díaz Jimeno :

La ponencia pasada me tocó un tema similar, lo que pasó con lo de Albán, estoy de acuerdo con usted que hay que crear una reglamentación, estamos de acuerdo todos. Pero prefiero que los proyectos que estamos presentando hoy, los tengamos quietos y no digamos que no hasta que no tengamos claramente la reglamentación. Porque no podemos nosotros aquí si nuestros colegas del Congreso no nos dan los documentos o las medidas necesarias para aprobar o no aprobar, negarlo acá.

Porque definitivamente quién va a discutir las Procesiones de Semana Santa en Popayán, tal vez hay algunos monumentos o patrimonio que sí son o cosas que no son. Pero hay cosas que tal vez la gente realmente valora y se den juntos, y nosotros aquí en la Comisión segunda digamos que no. Más bien establezcamos los reglamentos y antes de proceder, tenerlos allí para no decirles que no, y de acuerdo al reglamento que usted propone procedamos a evaluarlo y tomar la decisión del caso con el Ministerio.

Toma la palabra el honorable Senador Jairo Clopatofsky Ghisays:

Creo que haríamos mal no aprobar este proyecto, creo que hay que aprobarlo, aún más cuando dice aquí en el mismo texto, que las procesiones de Semana Santa en Popayán hacen parte del Patrimonio Cultural que define la Unesco. Esto ha sido reconocido por la Unesco como bien intangible, es decir, como el conjunto de formas y obras que emanan de una cultura y una tradición y que se puede observar en las costumbres transmitidas oralmente: la música, los rituales, la fiesta etc. Creo que con esto lo que estamos haciendo es ratificando algo que ya existe.

Toma la palabra el honorable Senador Francisco Murgueitio Restrepo:

Señor Presidente, creo que hay que llamar la atención una vez más, que el proyecto tiene dos condiciones o aspectos: uno es la declaratoria del patrimonio a las procesiones cultural, y otro es el tema del inmueble, que son dos figuras distintas. Por lo tanto quisiera en primer lugar felicitar a los senadores Rivera y Moreno, porque si la ley vigente prohíbe que nosotros hagamos esas declaratorias de patrimonio, previo lo que la ley le ha asignado al Ministerio. Si nosotros hacemos eso ahora, estaríamos cometiendo un error en materia grave.

Personalmente creo que hay dos salidas: una, diferir lo del inmueble a otra situación distinta y hacer lo de las procesiones, o esperar un poco a que se aclare definitivamente el tema del inmueble, y obviamente mirar qué vamos a hacer con la reglamentación de estos procedimientos.

Además hay otro punto que hemos venido hablando con los colegas de la bancada. Creo que debería haber un capítulo en el Plan de Desarrollo sobre estos temas de patrimonios del país, o por lo menos deberíamos aprovechar la oportunidad, para que hubiera unas reglas de juegos presupuestales, tanto en los planes de desarrollo como en las inversiones plurianuales. Porque de lo contrario, vamos a seguir en esta misma rueda, sin definir absolutamente nada para nadie en ninguna parte del país. Creo que tenemos que tomar la decisión, o aplazamos la totalidad del proyecto o desagregamos un artículo que no se puede aprobar.

Toma la palabra el honorable Senador Guillermo Rivera Millán:

No sé si el Senador Clopatofsky está leyendo otra documentación diferente a la que me entregaron a mí, pero las procesiones de Semana Santa en Popayán no han sido definidas todavía por la Unesco como patrimonio de la humanidad, se ha solicitado a la Unesco para que sean reconocidas como patrimonio de la humanidad.

Por eso creo que es trascendental que primero se cumpla con el requisito al interior del país, que es ser validado por nuestro país como patrimonio nacional, para que pueda tener eco en la Unesco, el hecho de que se le reconozca a nivel de patrimonio de la humanidad; primero

tiene que ser reconocido aquí. Entonces es trascendental que este procedimiento siga y que podamos darles a esas fiestas tan importantes para el desarrollo cultural de nuestro país en el componente religioso, para que podamos nosotros discutir y sostener ante la Unesco este proyecto importante.

Toma la palabra el Senador Ponente, doctor Enrique Gómez Hurtado:

De acuerdo con la insinuación del Senador Murgueitio hay aquí dos temas, de tal manera que podríamos someter a la aprobación el proyecto eliminando el artículo tercero y el artículo cuarto, que son los que hacen referencia al Monumento, y los otros hacen referencia al Patrimonio. Entonces podemos declarar lo de patrimonio y dejamos lo de monumento para algo que de acuerdo con el Senador Velásquez y con lo que se ha dicho aquí, vale la pena que nosotros nos ocupemos en una reglamentación más precisa y nos pongamos de acuerdo con el Ministerio de Cultura para unos procedimientos a seguir.

Toma la palabra el honorable Senador Luis Guillermo Vélez:

Me parece señor Presidente que la consideración que hizo el Senador Jesús Ángel Carrizosa es suficiente, iba por el mismo camino cuando pregunté al principio, qué ley era esa, la que tenía esos requisitos. La verdad es que nosotros no podemos tampoco restringirnos más allá de la cuenta y ser más papistas que el papá. Nosotros tenemos lo que se llama la función legislativa, el Congreso a través de sus comisiones naturalmente.

Entonces nosotros tenemos solamente las restricciones que nos impone la misma Constitución, que las impone en materia económica; por eso las discusiones si hay plata o no, para una fiesta o monumento o lo que se quiera, eso lo hemos tenido muy claramente. Pero la potestad legislativa es del Congreso.

Por eso el artículo 150 de la Constitución se inicia diciendo: el Congreso hace las leyes. Entonces si aquí estamos frente a otra ley como dice el Senador Carrizosa, ley come ley, dice el dicho ese de la hermenéutica popular, podemos perfectamente con esta ley dictar estas normas. Y no veo ningún problema ni ninguna incompatibilidad, para que emitida o expedida la ley, se hable con el Ministerio de Cultura para ver qué viabilidad tenga. En cambio sí le veo mucha dificultad de pronto una confrontación de opinión pública con Popayán y el Cauca, con una tradición centenaria como bien lo anota el señor Presidente, que no entiendan bien qué fue lo que hicimos aquí, sino que le negamos la categoría que merece la semana santa de Popayán y desde luego a todos sus anexos y convexos.

Con esto diría que lo aprobemos, tengamos como ilustración toda las consideraciones muy juiciosas que se han traído y entremos en contacto como sugiere Manuel Ramiro y el senador Rivera, con el Ministerio, para ver cómo desenredamos eso. Pero no vamos anular esto,

ni lo vamos a fraccionar, porque eso no lo entienden bien allá y fácilmente quedamos nosotros como enemigos públicos de Popayán, porque en estas cosas hay mucha sensibilidad, no hay mucha racionalidad como es apenas natural.

Entonces anuncio que si no retiran el proyecto como está, lo voto tal cual, íntegramente con todos los artículos.

Toma la palabra el honorable Senador Manuel Ramiro Velásquez Arroyave:

Tengo una sugerencia que recoge varias de las inquietudes aquí expresadas, creo que siempre y cuando adquiramos un compromiso de que no le damos trámite en la plenaria, hasta tanto no profundicemos este tema, podríamos hacer ese gesto elegante del que habla el doctor Luis Guillermo, para evitarnos ese tipo de fustigaciones y sindicaciones. Pero de pronto recogiendo una proposición que tiene el doctor Luis Alfredo, que va a exponer a la comisión.

Ir recogiendo algunas de las inquietudes incluidas las del doctor Carrizosa y el doctor Rivera, querría presentar una inquietud que se podría volver proposición aditiva o complementaria, o reformando el texto de él, para que todos nos acojamos a ella. En el sentido de convocar al Ministerio de la Cultura, para que a partir de las sesiones de marzo, en las fechas que bien disponga la Mesa Directiva, luego de que aquí a que se pueda dar lugar a la sesión del debate de la doctora Moreno Piraquive, por cuanto entendemos que mañana hay plenaria y empezamos a sesionar todos los días según entiendo al Presidente y de pronto se va a dilatar esa sesión.

Que entendamos que si no se puede realizar a final de este año, la primera que se haga es la que queda pendiente de la senadora Moreno Piraquive. Pero que luego en la fecha que defina la mesa directiva, convoquemos al Ministerio de Cultura a una sesión, no debate, ni informativa, sino deliberativa, de reflexión, de análisis. Para que nos diga, vea señores, estos son los monumentos que existen en el país, si nosotros somos Ministerio de Cultura y los estamos vigilando, esta es la situación de cada monumento.

Para que empecemos a mirar cuál es la situación del Ministerio de Cultura, y para que sepamos si están culturizados en ello o no. Si están asumiendo su responsabilidad de evaluar cada monumento y saber cuál es la situación. Y no cada vez que le pidan una reforma, entrarse en su problemática y obstaculizar o no.

Que nos digan qué están haciendo, evaluación de cada uno de los monumentos, estos son, esta es la situación, y qué ha pensado el ministerio con respecto a esos monumentos.

Por otro lado, que el señor Secretario nos busque el proyecto que hay en camino desde la Cámara, donde la Comisión recogería esas atribuciones que alguna vez se le entregaron al Ministerio de Cultura. Para que nosotros a esa fecha ya tengamos un criterio y veamos cómo

vamos a reglamentar ese tipo de cosas, para que definitivamente el Ejecutivo no siga mangoneándonos a nosotros una cantidad de cosas que son muy delicadas; pero que no sea unilateralmente por ellos, sino que haya concertación con el Congreso, y si a usted le parece que el doctor Luis Alfredo le exponga su criterio con respecto a la proposición que hablaba.

Toma la palabra el honorable Senador Luis Alfredo Ramos Botero:

Señor Presidente, me parece de la mayor importancia velar por todos nuestros Monumentos nacionales y que lo haga el Congreso. Porque lo que nos ha sucedido y creo que es recurrente, es que se aprueban muchas leyes como esta, declarando determinados inmuebles como monumentos nacionales, para que no ocurra nada y se quede en mera letra muerta. Creo que nosotros debíamos tomar en esto acciones, pidiéndole en primer lugar al Ministerio de Cultura que nos informara y nos diera la lista exacta de cuáles son los monumentos nacionales que hay en Colombia.

En segundo lugar, que nos informara cuáles son las inversiones que se han hecho en ellos durante los últimos años para su restauración y mantenimiento. Y por qué muchos de ellos se encuentran en el abandono y no se les ha puesto mayor interés por parte del Gobierno Nacional. Para que no tengamos indefinidamente una lista creciente y que se constituya simplemente como un saludo a la Bandera, no cura nada distinto con ellos, que queden en una lista que nunca se moverán.

Entonces presentaría una proposición más adelante cuando se apruebe el proyecto que estamos discutiendo con ese fin señor Presidente, si usted me lo permite al final.

Toma la palabra el Senador Ponente, doctor Enrique Gómez Hurtado:

Esta proposición no es sustitutiva sino subsiguiente.

Toma la palabra la honorable Senadora Alexandra Moreno Piraquive:

Quiero aclarar que no estamos negando nuestra potestad legislativa, sino que de verdad necesitamos un previo concepto. Quisiera que uno de ustedes me dijera cuáles son los requisitos para declarar un patrimonio cultural; seguramente no lo tenemos claro ninguno de nosotros. Entonces no podemos a la ligera y por pena con la gente decir, no, sí nos toca, porque nos sentimos presionados.

Pienso que tenemos que ser serios y decir cuáles son los requisitos y si de verdad los cumple, que haya una verificación. Pienso que el Ministerio lo puede hacer, porque nosotros no podíamos ir hasta el pueblo para ver si de verdad el inmueble existe y si ese inmueble reúne los requisitos, es que es algo nacional y se le tiene la envergadura que de verdad tiene, no tomarlo a la ligera y subestimar este tema que de verdad es muy importante.

Entonces pienso que definitivamente para estos proyectos necesitamos estar seguros de qué es lo que estamos haciendo, y un concepto previo del Ministerio de Cultura sin negar nuestra potestad como definitivamente sí la tenemos. Muchas gracias.

Toma la palabra el Senador ponente, doctor Enrique Gómez Hurtado:

Como ponente, no como presidente de la Comisión, hay dos situaciones, la situación del aplazamiento del proyecto o la división de los temas de acuerdo con las propuestas hechas.

Entonces habría una proposición sustitutiva suscrita por el Senador Murgueitio y el Senador Gómez, diciendo que se apruebe el proyecto con la supresión del artículo tercero y el artículo cuarto.

Entonces la parte que preocupa al Senador Vélez, es que nosotros no estamos negando el proyecto, suprimimos eso. Lo que proponemos es establecer un procedimiento para el artículo segundo y el artículo tercero.

Y esto no es óbice para lo que dice la Senadora Moreno, pongámosle seriedad a este asunto de los Monumentos, para ver cómo es que va a funcionar y ocupemos ese espacio, que además nos parece muy interesante para la comisión y creo que también podemos prestar una colaboración al Ministerio de Cultura, cuyos andares tampoco están muy sometidos a control y vigilancia.

De tal manera que el proyecto nos puede servir para ocupar ese espacio desde el punto de vista de la Comisión. **Y al mismo tiempo suprimiendo los artículos segundo y tercero hacemos la parte dicha, sobre la posibilidad de que esto sea patrimonio cultural de la humanidad, etc. que tengamos la aprobación correspondiente al respecto.** Entonces esa es la proposición sustitutiva.

Pregunto a los honorable Senadores si aprueba la Comisión la proposición sustitutiva. Ha sido aprobada.

El señor Secretario informa que ha sido aprobada la proposición sustitutiva.

El señor Presidente informa que el título del proyecto tendría que ser modificado también.

El señor Secretario informa que en tal evento quedaron aprobados del Proyecto 134 de 2002 los artículos primero, cuarto, quinto y sexto y han sido negados el artículo segundo y tercero.

El Título del Proyecto quedaría así: *Por la cual se declara patrimonio cultural nacional las procesiones de Semana Santa de Popayán, departamento del Cauca, se hace un reconocimiento y se dictan otras disposiciones.*

El señor presidente somete a consideración el título del proyecto modificado. ¿Aprueba la Comisión el título del proyecto modificado. Ha sido aprobado el título del proyecto.

Pregunto a la Comisión si quiere que este proyecto tenga segundo debate. Sí lo quiere.

El honorable Senador Luis Guillermo Vélez:

Los artículos que fueron aprobados señor Secretario o que incluyan apropiación nacional.

El Senador Enrique Gómez Hurtado, responde: Puede haber apropiaciones para favorecer las procesiones y además es una facultad discrecional del Gobierno. Por ejemplo conseguir dineros, para que la procesión no se cuánto tenga, eso es otra circunstancia, ya no es al Monumento Nacional, sino al patrimonio Nacional que representa, como puede haber en el festival del mono Núñez, que se autorice para que traigan artistas, en fin cosas de ese estilo.

Informo que sigo como ponente del proyecto.

La comisión ha aprobado que este proyecto tenga segundo debate. Se designa al Senador Enrique Gómez Hurtado para que rinda ponencia en segundo debate.

Se continúa con el orden del día.

– **Proyecto de ley número 37 de 2002 Senado, por medio de la cual se aprueba la “Convención sobre la Seguridad del Personal de las Naciones Unidas y el Personal Asociado”,** hecha en Nueva York, el día nueve (9) de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro (1994).

Autores: Ministerios de Relaciones Exteriores, de Justicia y del Derecho.

Ponente: honorable Senador *Luis Alfredo Ramos Botero*.

Toma la palabra el Senador Ponente, doctor Luis Alfredo Ramos Botero:

Este es un proyecto presentado por el Gobierno, por la Cancillería, con el fin de que se apruebe la “Convención sobre la Seguridad del Personal de las Naciones Unidas y el Personal Asociado”. Desde principios de los años noventa, ha habido una enorme preocupación en las Naciones Unidas por todo el personal que desplaza a distintos países en diferentes misiones y también por los asociados. Es decir, distintos grupos de ONG, etc. que atienden sugerencias e invitaciones de la ONU, para que se traslade a otro país y atienda distinto tipo de conflictos.

La preocupación de la ONU ha aumentado durante los últimos años, en vista de las distintas agresiones y ataques que ha recibido el personal que se desplaza a diferentes países. Preocupación que es obvia, porque inclusive ha habido pérdidas de vidas humanas, heridos graves, y por lo tanto las Naciones Unidas durante la Asamblea del año 1994 se suscribió a esa Convención sobre seguridad, con el fin de que los distintos países tomen cartas en el asunto y protejan la vida, la integridad personal, los derechos del personal de la ONU y de los asociados.

Colombia siempre ha estado atenta como partícipe de la Organización de Naciones Unidas y por supuesto ha participado de la firma de distintas Convenciones sobre distintas materias, y particularmente tiene interés el Gobierno Nacional en que se apruebe por el Congreso de Colombia esta Convención sobre seguridad que es de suma importancia.

La responsabilidad. Quiero informar que la responsabilidad tanto de parte del personal de las Naciones Unidas como de los estados, queda clara en la Convención, cuando dice esto: **que el personal que se desplaza a otros países, deberán dar estricto cumplimiento a las leyes y a los reglamentos del Estado receptor, donde está desplazado este personal. Que se abstendrá de toda acción o actividad incompatible con el carácter imparcial, internacional de las funciones que desarrolla la ONU, y que el Secretario General de la ONU tomará todas las medidas apropiadas para asegurar la observancia de estas obligaciones.**

Pero que de igual manera el Estado receptor donde llega el personal, deberá tomar las medidas conducentes, para que haya el respeto a la vida, a la integridad personal. Y para que haya totales garantías para los funcionarios y para los asociados que llegan desde otros países a intervenir, a ayudar a solucionar y a hacer parte de las delegaciones enviadas por la ONU.

De suerte que esta es una Convención que tiende a dar garantías, seguridades a todos los funcionarios, a todo el personal e igualmente a los asociados, como muy bien se expresa en la Convención. Entendiéndose por esto, las ONG y los ciudadanos que han sido escogidos o seleccionados, para que en nombre de la ONU lleguen al Estado receptor en un momento determinado. Creo que por la importancia que tiene el tema, por ser Colombia también un país que está en conflicto y que debe proteger la vida, la integridad de las personas que en un momento determinado pueden llegar a nuestro país.

Por estas particulares razones, proponemos que se dé primer debate a este proyecto de ley, por medio de la cual se aprueba la “Convención sobre la Seguridad del Personal de las Naciones Unidas y el Personal Asociado”, suscrita en Nueva York, el día nueve (9) de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro (1994).

El señor Presidente somete a discusión la proposición con que termina el informe de ponencia. La aprueba la Comisión. Ha sido aprobada.

Lectura del articulado del proyecto.

El señor Presidente pregunta si quiere la Comisión omitir la lectura del articulado del Convenio. Sí lo quiere.

El señor Secretario informa que ha sido omitida la lectura de los 29 artículos de la Convención y de los 3 artículos del proyecto de ley aprobatorio.

El señor Presidente somete a consideración el articulado del proyecto. ¿Lo aprueba la Comisión? Ha sido aprobado.

Título del proyecto: **Por medio del cual se aprueba la “Convención sobre la Seguridad del Personal de las Naciones Unidas y el Personal Asociado”,** hecha en Nueva York, el día nueve (9) de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro (1994).

El señor Presidente somete a consideración el título del proyecto. ¿Lo aprueba la Comisión? Ha sido aprobado.

Quiere la comisión que este proyecto tenga segundo debate. Sí lo quiere.

Se nombra como ponente para segundo debate al Senador Luis Alfredo Ramos Botero.

Se continúa con el orden del día.

Proposiciones y varios.

El señor Secretario informa que en la mesa se encuentra una carta firmada por la señora Ministra de Relaciones Exteriores y el Ministro de Trabajo y Seguridad Social, respecto al Proyecto de ley número 105 de 2002 Senado.

Texto de la Carta: Referencia: Retiro del Proyecto de ley número 105 de 2002 Senado, **por medio de la cual se aprueba el Convenio 183 relativo a la revisión del Convenio sobre la Protección de la Maternidad, revisado en 1952, adoptado por la octagésima octava reunión de la Conferencia General de la Organización Internacional de Trabajo en Ginebra, Suiza, el 15 de junio de 2002.**

El Gobierno Nacional radicó el 22 de octubre último, el proyecto de ley de la referencia, a la fecha advierte poderosas razones de inconveniencia para la población femenina, las cuales a continuación sintetizamos y en consecuencia solicitamos se autorice por parte de esta célula legislativa el **retiro de la iniciativa gubernamental**, en observancia los presupuestos del artículo 155 de la Ley 5ª de 1992, Reglamento Interno del Congreso.

Primero: el proyecto de ley que acoge el Convenio 183 de la OIT señala que en el artículo 4º un derecho a que la mujer goce de una licencia de 14 semanas, lo cual supera el índice previsto en nuestra legislación vigente que está señalada en 12 semanas; incidiendo en manera negativa en la empleabilidad de la mujer, constituyéndose en una barrera de acceso para obtención del empleo sobre la base considerada, que más que un beneficio, se constituye en un instrumento frente al empleador para el acceso a las fuentes de productividad de trabajo, por la misma situación económica del país.

Por su parte el artículo 6º del convenio que incorpora en el proyecto de ley, contempla que cuando la licencia deba fijarse con base en las ordenanzas anteriores, el monto de esas prestaciones no deberá ser inferior a dos tercios de estos. En Colombia actualmente se reconoce el 100% de las 12 semanas.

Segundo: la iniciativa es inconveniente en las actuales circunstancias laborales, por cuanto pretende en su artículo 2º que se aplicará a todas las mujeres empleadas, incluidas las que desempeñen formas atípicas de trabajo dependiente. Afecta de manera directa el acceso a este segmento de la población a las fuentes productivas cuando se trate de contratos a término definido a un año o menos. La modalidad de contratos a término fijo son hoy por hoy una gran fuente de empleo.

Tercero. La iniciativa es inconveniente dentro del sistema de seguridad social, ya que pretende que a través del Seguro Social que en Colombia es obligatorio, o con cargos a fondos públicos, se reconozcan o paguen subsidios a las mujeres empleadas en el mercado de trabajo, lo que por sí sólo afectaría los recursos del sistema, teniendo en cuenta que actualmente se encuentra en situación deficitaria; en razón a que el empleador no estaría obligado a costear estas prestaciones.

Cabe observar que en el artículo 207 de la Ley 100 de 1993 dispone que a los afiliados según las normas del Régimen contributivo, se les reconocerá la licencia de maternidad de conformidad con las disposiciones legales vigentes, y que para el cumplimiento de esta obligación la misma será financiada por el Fondo de Solidaridad y Garantía de su sub-cuenta de compensación, como una transferencia diferente a las unidades de pago de capacitación UPC.

Cuarto: la iniciativa no comparte la política de austeridad, toda vez que en su artículo 11 del Convenio a ratificar, se promulga la periodicidad en que debe examinarse en consulta con las organizaciones representativas de empleadores y de trabajadores la pertinencia de extender la duración de la licencia de maternidad provista en el artículo 4º, o de aumentar el monto de las tasas de las prestaciones pecuniarias que se mencione en el artículo 6º del citado convenio.

Agradecemos su gentil cooperación en el logro del objetivo buscado.

Cordial saludo, Carolina Barco Isakson, Ministra de Relaciones Exteriores. Juan Luis Londoño Cuesta, Ministro de Trabajo y Seguridad Social, encargado de las funciones del Despacho del Ministerio de Salud.

El señor Secretario informa que está leída la solicitud de retiro conforme al artículo 155 del Reglamento del Congreso.

Toma la palabra el honorable Senador Luis Guillermo Vélez:

Generalmente de acuerdo con el reglamento del Congreso que es la ley 5ª, un proyecto para ser retirado requiere ser votado en la Comisión respectiva o en la Plenaria, depende del debate. El Gobierno está en pleno derecho de solicitar que aquí se vote el retiro y aducir unas razones.

Pero creo que eso no se puede retirar así como así, esto hay que mandar una carta y hay que pedir unas explicaciones, porque fue una ligereza del Estado. Quién cometió esa ligereza, un Ministro Plenipotenciario o por lo menos un Diplomático con Plenipotencia, el mismo Canciller, la Cancillería a través de alguno de sus funcionarios y que fue autorizada la persona que firmó, esto es un Convenio de la OIT.

Entonces, sí es importante establecer y es función muy clara de esta Comisión, porque es la función política, ya no solamente la legislativa que no la vamos a tener si se acepta el retiro del proyecto, pero sí la función de control político, que quien fue el que firmó y el que dio esas instrucciones. Porque evidentemente que leyendo u oyendo las explicaciones de la señora

Ministra, se ve claramente que iban en contravía de todo lo que viene proponiendo la Reforma Laboral, que es una reforma que no surgió ahora, es una reforma que lleva 4 años desde la época de Juan Camilo, ex Ministro de Hacienda, está esa reforma laboral más o menos en los mismos términos que se está tramitando.

Y esta es una reforma fuerte, sustantiva, hay no solamente del aspecto puramente laboral, sino también de seguridad social. De manera que creo y en mi opinión, que si se acepta el retiro, también votaré el sí desde luego de esta. Que se le pida por medio de la presidencia unas explicaciones al Ministerio, para saber exactamente qué fue lo que pasó y dónde está la ligereza, si es que la hubo, o cómo se puede justificar la contradicción entre los que pensaban que eso era bueno, legal y legítimo y que era conveniente y los que ahora piensan que es un adefesio.

Toma la palabra el honorable Senador Manuel Ramiro Velásquez Arroyave:

Señor Presidente y honorables Senadores, si en alguna oportunidad durante este semestre hablamos de una citación que se le hizo a la señora Canciller de la República, citación que realmente todavía no se ha aplicado, por medio de la cual dábamos lugar al cumplimiento de la ley. Ley aprobada lógicamente por el Congreso por iniciativa de las Comisiones segundas, en la cual se ordena que el Gobierno Nacional rendirá informe al Congreso a través de las Comisiones Segundas durante los primeros 30 días después de cada 20 de julio, con respecto al cumplimiento bilateral, multilateral de los convenios vigentes suscritos por Colombia.

En tal circunstancia, los distintos institutos y Ministerios tienen que presentarle un informe a la Cancillería, la cual lo trasladará a la Comisión Segunda como en efecto nos trasladaron el informe. Pero lo tiene que sustentar la señor Canciller ante la Comisión, precisamente para evitar esa cantidad de firmas y refirmas, acuerdos, convenios, que cada funcionario que va al exterior y alegremente firma convenios y sabemos cuál es la incidencia nacional.

De pronto dentro del proyecto de Referéndum había un tema pensional, donde la propuesta de unos y otros en una forma irracional e irreflexiva era que se eliminaban todos los derechos adquiridos y que no se podía invocar ningún tipo de acuerdo para hacerlos aplicar como tal. La reflexión que se le hizo al Gobierno Nacional, fue precisamente que cuando se hablaba de acuerdos, era también acuerdos nacionales o internacionales como ellos decían. Y acuerdos internacionales que nosotros no podíamos violar, porque ya la OIT había marcado derroteros muy claros. Acuérdese en la Alcaldía suya con respecto al Plan Álvarez de Medellín y de 200 personas que hubo que reintegrar, si bien habían violado todo lo que había que violar en esa entidad.

Entonces en efecto se propuso, no se aplicó allá al texto, que lo ideal era que se quería

proteger este tipo de temas, el Gobierno colombiano no podría suscribir en el futuro acuerdos internacionales al respecto en todo ese tipo de cosas. Pero lo menciono es porque el gobierno, definitivamente como el tema de los ascensos ha sido el que hay ahora, como el tema de monumentos nacionales, también en este tema de tratados y convenios, nosotros sí tenemos que evaluar en esa reunión que todavía nos queda pendiente con la Canciller, qué es lo que ha venido pasando con una cantidad de convenios que muchas veces no se cumplieron, inmediatamente Colombia lo suscribió en momentos especiales de la vida internacional, después decimos por qué.

Pero que el Gobierno tenga alguna reglamentación tal vez de ley, que muchas veces es del Ejecutivo, aquí no se firma nada sin permiso mío y sin informarle al Congreso, que el día de mañana vamos a tener que adentrarnos en eso. Porque es que el Congreso de la República no ha podido recuperar ese respeto, es porque dejamos pasar las cosas, para que el Ejecutivo actúe a su arbitrio. Que el día de mañana vamos a tener que reglamentar, no es que nosotros lo aprobemos simplemente o lo neguemos después de que ya lleva 3 o 6 años a nivel nacional e internacional, entonces ya esté aprobado y Colombia acogiéndose a él a su modo.

Entonces que nosotros establezcamos un análisis, para saber cuáles son las instrucciones que el Ejecutivo Nacional en cabeza del Presidente le da a sus funcionarios, para poder optar una posibilidad de suscribir este tipo de documentos, que nos den un informe y por allí derecho podemos analizar este tema que nos acaban de traer. Para que ese análisis del que habla el doctor Luis Guillermo, se le presente a la Canciller y dentro del informe que nos debe presentar en esa sesión, nos informe este tema de una vez, como un modo de inicio del análisis.

Toma la palabra el señor Presidente de la Comisión:

Aquí otra vez hay dos posiciones y dos temas que podríamos utilizar para aclarar la situación. Primero, hay un informe, una carta con unas observaciones que la comisión considerará si son buenas o no, para el retiro del proyecto. El tema, estoy completamente de acuerdo y estamos todos de acuerdo con el senador Velásquez, en que este procedimiento, que otra vez se nos está pareciendo al de los militares.

Resulta que aquí en el Congreso hay un dicho que dice: eso se aprobó como cualquier internacional, nadie sabe de qué se está hablando, se aprueban o no se aprueban y generalmente se supone que el Estado ha tomado las medidas correspondientes. Este proyecto probablemente fue firmado hace algún tiempo, puede haber ahí una irresponsabilidad o una inconcordancia por parte del plenipotenciario que hizo la firma. Afortunadamente no pasó por el procedimiento riguroso de que aprobemos estos convenios, alguien se lo leyó y hay unas observaciones.

De modo que quisiera proponerle a la comisión, que apruebe la solicitud de retiro del proyecto, lo cual no quiere decir que la comisión no asuma las otras posiciones que le corresponde asumir de acuerdo con lo mencionado por el senador Velásquez.

El señor Secretario informa que ha sido aprobado el retiro del proyecto.

Toma la palabra el señor Presidente de la Comisión:

En proposiciones o varios o como se quiera llamar la circunstancia, probablemente hay una alteración del orden del día o sería una proposición. La presidencia quiere poner en consideración de la Comisión algo que aquí se ha venido discutiendo varias veces, que es precisamente la cuestión de los ascensos militares.

Este tema desde que nosotros aprobamos o improbamos después de los decretos y hemos dicho que ese no es un procedimiento adecuado, que no es necesario que el Gobierno vincule la aprobación de la Comisión al hecho real del ascenso. Que lo que hay aquí es una aprobación o improbación de la idoneidad del oficial candidato al ascenso. Lo cual no quiere decir, que si nosotros aprobamos una idoneidad, quiere decir que el Gobierno por eso tenga la obligación de nombrarlo en el ascenso.

Me parece a mí que ese es el procedimiento normal, aquí nos pueden pasar las hojas de 10 oficiales, nosotros analizamos las hojas de los 10 oficiales y decimos que sí a o no, a los que nos parezcan y de ahí quedan unas aprobaciones que el Gobierno verá o no, si las convierte en la realidad del ascenso, porque ese es el procedimiento normal. De lo contrario volveríamos a la situación actual, en donde la comisión se encuentra en una situación muy complicada, consistente en que aquí llega el decreto y a nosotros nos toca destituir un oficial que ya ha sido nombrado, lo cual lo hemos considerado un procedimiento inconveniente. Eso lo hemos hablado repetidamente con las autoridades, con el escalafón militar y ellos han manifestado repetidamente que están de acuerdo con las circunstancias.

Entonces para el caso de hoy, tenemos aquí aprobadas con ponencia positiva el ascenso de 3 altos oficiales, están ya las ponencias en secretaría; por razones que no nos incumben a nosotros no han mandado los decretos. De tal manera que quisiera proponerle a la comisión que aprobara esas ponencias de ascenso y el Gobierno queda con su plena libertad de producir o no producir los ascensos correspondientes. Y aprovechemos esta circunstancia de cierto afán, para cambiar el procedimiento y establecer desde ahora que en adelante, nosotros vamos a hacer aprobaciones o improbaciones antes de que se produzcan los decretos, que es lo que la Comisión ha querido.

De modo que en esas circunstancias quisiera proponerle a la comisión que sometamos a la aprobación las ponencias que están presentes,

para que el Gobierno en su leal saber y entender haga o no haga los ascensos correspondientes.

El honorable Senador Manuel Ramiro Velásquez, pregunta:

La idea es que hay ponencias presentadas por 3 Senadores, pero no hay decretos.

Toma la palabra el señor Presidente de la Comisión:

Le explico honorable Senador, aquí nos llega una lista de ascensos en perspectiva, se mandan las hojas de vida, el Ministerio envía las solicitudes de aprobación, es una carta del oficial del enlace que nos manda las hojas de vida.

Toma la palabra el honorable Senador Luis Guillermo Vélez:

Es que eso sí está muy claro en la Constitución, que se lea inclusive para que quede en el récord, el artículo 189, numeral 19 y el 173, y el 189 numeral 19. Léase primero el 189 numeral 19, donde dice que el Presidente de la República someterá a aprobación del Senado y después el otro artículo hace referencia, es a qué tipo de oficiales son los que vienen aquí. Pero que se lea por secretaría que eso nos aclara mucho.

El señor Secretario procede a leer los artículos solicitados por la comisión. Artículo 189: corresponde al Presidente de la República como Jefe de Estado, Jefe de Gobierno y Suprema Autoridad administrativa: Numeral 19. conferir grados a los miembros de la Fuerza Pública y someter para aprobación del Senado los que correspondan de acuerdo con el artículo 173.

Artículo 173. Son atribuciones del Senado, numeral 2. Aprobar o improbar los ascensos militares que confiera el Gobierno desde oficiales Generales y oficiales de insignia de la Fuerza Pública hasta el más alto grado.

Toma la palabra el honorable Senador Luis Guillermo Vélez:

Los ascensos deben ser sometidos por el Presidente de la República y el Ministro que es el gobierno, el Presidente solo podría sanar la Constitución, pero para los efectos es el gobierno y el Ministro, no el Oficial de Enlace. Eso también ha sido una informalidad que nos hemos venido seguramente e históricamente tragando aquí, que el Oficial de enlace traiga esas hojas de vida de los posibles ascendidos. De modo que hay que empezar a ponerle seriedad ahí.

Hago esta consideración de tipo jurídico además, porque casualmente los ascensos a los militares tienen un tratamiento con respecto al Congreso, similar al de los Convenios. No sé como estén los convenios en la Constitución de 1991, pero en la Constitución pasada decía muy claramente, que los convenios se podían someter previa o posteriormente, lo mismo los empréstitos, previa o posteriormente. Es decir, en los empréstitos son inclusive más claros, que el gobierno pedía un permiso para endeudarse, o se endeudaba y venía a que fuera refrendado por el Congreso, se podía en las dos formas y el Gobierno a su arbitrio veía cómo asumía un riesgo con otro.

De manera que son parecidos, del texto de los ascensos no se desprende necesariamente que tengamos que aprobarlo previamente o posteriormente, puede haber ambos, y en eso creo que la Presidencia está apreciando con buen criterio la situación. Porque es que ahí dice, es el Presidente, quien somete a aprobación, no dice a previa aprobación, ni someter una vez, no, someter a aprobación, verá si somete el decreto o somete una carta, se somete antes de o después de.

De manera que en eso no habría problemas en aprobarlo, lo que sí le veo problema es que tan informalmente nos pasen por una parte de un oficial de enlace, que entre otras cosas no es oficial hoy, es retirado, peor todavía, es un empleado, pero eso no tiene ninguna formalidad.

Toma la palabra el señor Presidente de la Comisión:

Vistas las observaciones la Presidencia reitera, quiero insistir en que continuemos en el proceso de aclarar el tiempo, es decir, antes o después, no está claro. Busquemos de alguna manera que sea más lógico, pero dada la observación de que no hay un sometimiento oficial, pues no parece conveniente someterlo a aprobación.

Toma la palabra el honorable Senador Jesús Angel Carrizosa:

Estoy totalmente de acuerdo con los planteamientos hechos por el Senador Vélez, y por supuesto con la posición que ha adoptado la Comisión. Me queda una preocupación grande, tengo la ponencia que honrosamente me designaran del ascenso del Comandante de la Armada Nacional a Almirante y resulta que nosotros no vamos a sesionar más que hoy, según veo intuirlo.

Sí diría o sometería a la disposición de ustedes que tratáramos este caso especial, porque por alguna circunstancia de tiempo, modo y lugar que me explicaban en el Ministerio, no ha llegado la solicitud del Gobierno Nacional o el Decreto del Gobierno Nacional, no significa de que no vayan a ascender a Almirante al Comandante de la Armada de Colombia. Me parece que si no lo hacemos, corremos el riesgo de que ya se quedó sin ascenso, el Gobierno Nacional. Por eso pongo a consideración esto con la claridad de que es el Comandante el que está en ascenso.

Toma la palabra el señor Presidente de la Comisión:

Muy buena la aclaración senador, pero que además los otros dos oficiales también tienen alguna condición igualmente grave. De ahí viene la iniciativa de la presidencia, porque el hecho de que nosotros aprobemos un ascenso no quiere decir que lo estemos ascendiendo y como los verbos como señalaba el Senador Luis Guillermo Vélez, no son claros en cuanto al tiempo, lo que haga puede ser antes o después y someter puede ser nombrar, o someter y nombrar, ahí no hay necesariamente una consecuencialidad. Creo que la comisión está en condiciones de aprobar y el Gobierno queda con la libertad.

La observación del Senador Vélez es que no ha habido un sometimiento, no ha sido sometido a la comisión el nombre del oficial para poder nosotros entrar a considerarlo. Son los dos aspectos.

Toma la palabra el honorable Senador Manuel Ramiro Velásquez Arroyave:

Señor Presidente y honorables Senadores, creo que nosotros desde hace más de un mes estamos estudiando una propuesta de reglamentación al tema de los ascensos y la Policía Nacional en forma muy juiciosa se apresuró a llamarnos, a preguntarnos, a decirnos, a hacernos propuestas y todo ese tipo de cosas. El Ministerio como tal, no ha tenido la gentileza de comunicarnos la más mínima inquietud, sugerencia, orientación o acuerdo para llevar a cabo este tipo de temas.

Entonces por mi lado, ayer cuando el Secretario me preguntó que el reglamento lo vamos a discutir, cuándo, qué sugiere la mesa directiva; no, eso ya va para proyecto de ley y lo radico esta semana y adiós, porque si el Ministerio no nos presta atención, entonces como proyecto de ley tienen que sentarse a estudiarlo con nosotros. Como reglamento y proposición sencilla ellos se dan largas o se ponen a pensar en otros temas nacionales y este tema es fundamental. Entonces ya va para proyecto de ley y aquí nos sentamos a estudiarlo como proyecto de ley.

Entonces, pero mientras tanto nosotros sabemos que el tema del Almirante Soto es muy serio. El derrotero que nos plantea el señor Presidente del Senado del Senado con respecto a las sesiones es que a partir de mañana y hasta el viernes de la semana entrante, presuntamente o posiblemente sesionaríamos a partir de las 9 de la mañana para poder salir de todos nuestros compromisos. Pero a mí me ocurre que en su momento para que el Gobierno entienda que nosotros tenemos buena voluntad, pero no por el orgullo de hacernos respetar, sino para colocar un poco de orden, porque es que en el Ministerio están como enredando últimamente y nos traen un proyecto de ley con respecto a la Reforma del Estatuto de Oficiales la semana pasada y por la tarde nos manda de la Secretaría General a decir que hay un cambio, que se equivocaron y tuvimos un enredo los ponentes y el senador Jimmy Chamorro tuvo que ayudar.

Entonces en esa sesión conjunta tuvimos unos tropiezos de última hora y eso es cuestión de falta de unidad de criterio en el Ministerio y se tiene que organizar, porque si vamos a manejar la seguridad democrática fundamental para el país y para el Presidente Uribe, desde unas malas orientaciones por cuenta del ministerio, me da mucha pena pero nosotros tenemos que ayudarlo al Presidente y al país a que se organicen por dentro.

Entonces plantearía, cualquier otra sugerencia es válida, pero hago una de tantas. Nosotros hoy a través de la mesa Directiva le enviamos una comunicación al Ministerio y le

decimos: señores esta proposición ha sido totalmente irreglamentaria, improcedente, no pudimos, a pesar de la buena voluntad, aprobarla en esta Comisión y nosotros con el beneplácito del Presidente, cualquier día a las 8 de la mañana nos reunimos y le damos tránsito; eso sí, nos comprometemos como patriotas de que lo hacemos, para que no vamos a interferir no solamente en la vida de un alto oficial como persona, sino como institucionalidad, porque nos enreda la vida institucional de las Fuerzas Militares. Pero que nosotros les demos un poco el mensaje, que se organicen por favor.

Entonces ya venimos aquí el día que nos convoque la Presidencia, con la venia de la otra Presidencia de la Plenaria y hacemos la sesión, le damos el beneplácito y nos vamos adelante, nos vemos mañana o cualquier día, pero que entiendan el mensaje que es de muy buena voluntad, pero que por favor se organicen, porque detrás de esto puede haber equivocaciones fundamentales el día de mañana, y el Presidente de la República y el país van a pagar el pato.

Toma la palabra el señor Presidente de la Comisión:

Sí honorable Senador, creo que teniendo un poco la garantía por parte del Presidente del Senado, de que vamos a seguir sesionando, no habría ningún inconveniente en que nosotros en una sesión prácticamente de trámite en cualquiera de los días después de que llegue el decreto correspondiente se produzca, independientemente de que nosotros mandemos la comunicación de que habla el Senador Velásquez.

Toma la palabra el honorable Senador Luis Alfredo Ramos Botero:

Quería hacerle una aclaración y es que tenemos que recordar que las sesiones ordinarias son hasta el 16 de diciembre, de suerte que nuestra reunión tendría que ser por tardar el día viernes para que el lunes pudiera pasar a la plenaria del Senado.

Toma la palabra el señor Presidente de la Comisión:

Bueno esa parte ya no es problema nuestro, si no llega el decreto tampoco podemos hacer más.

Toma la palabra la honorable Senadora Alexandra Moreno Piraquive:

Tengo asignado para el día de mañana el debate sobre el Consejo de Seguridad, el presidente Ramos ha colocado la sesión plenaria desde las 9 de la mañana, la Viceministra manifestó que solo podía venir hasta las 10 de la mañana, no sé si mediante la secretaría se les puede informar que a las 8 de la mañana o a más tardar el jueves desde las 8 de la mañana. Señor presidente y doctor Ramos si el jueves también hay plenaria desde las 9, no sé si nos tocaría cambiar.

El Senador Ramos le informa a la senadora Alexandra que para mañana miércoles, que

generalmente no llega el quórum reglamentario, de modo que yo estaré seguramente llamando a lista a las 10:00.

Toma la palabra el señor Presidente de la Comisión:

Hay una observación Senadora, depende del interés o la orientación que usted le quiera dar al debate, porque si citamos a las 8 tampoco vamos a comenzar a las 8. Entonces tenemos una hora de debate. Le sugeriría que si quiere hacer un debate en forma, pues busquemos a ver cuáles son los tiempos futuros que nos corresponden o que sea como el primer tema de discusión cuando se reúna las sesiones extraordinarias.

Entre otras cosas, porque ya la operación del Consejo de Seguridad y las preguntas que usted está haciendo habrán entrado, estaremos en la Presidencia durante un tiempo y tal vez habrá unas informaciones más pertinentes, no sabemos si ya estaremos o no en guerra, qué más va a pesar con el Yihad y otras circunstancias, con Venezuela, etc. que pueden ser muy interesantes.

Probablemente el debate tenga mucho más posibilidades de interés en ese momento, aparte de que la precariedad de hacer un debate de una sola hora, traer dos ministros aquí para decirles después que se vayan, porque ya estamos convocados a la otra, me parece más bien que puede deslucir su iniciativa y la dejamos para después si a usted le parece.

Toma la palabra la honorable Senadora Alexandra Moreno Piraquive:

Solamente manifestó la Viceministra de la Cancillería que podía venir, el año entrante sería informativa, porque la presidencia en el Consejo de Seguridad termina el 31 de diciembre, no sé, sería una hora.

Toma la palabra el honorable Senador Jairo Clopatofsky Ghisays:

Señor presidente, creo que si nos comprometemos todos estar a las 8 de la mañana, podemos arrancar perfectamente y tener una sesión de una u hora y media, es más informativa, no es el debate, además que es la Ministra de la Defensa, creo que en 10 minutos está respondiendo el cuestionario. Por el otro lado, si la Vicecanciller está y es la que está manejando realmente esos temas, creo que podríamos comenzar a las 8 de la mañana y hacer un debate de 8 a 10 a.m. creo que en 2 horas podemos hacer perfectamente, es un debate interesante y no dejarlo aplazar hasta el próximo año, donde perdería de pronto la vigencia que propone la senadora.

Toma la palabra el honorable Senador Luis Guillermo Vélez:

Creo que estas informalidades nos están llevando a estos problemas que acabamos de pasar con los militares, se va perdiendo la disciplina y vamos perdiendo la autoestima de la Comisión pensando que es una comisión de recreo y cenicienta en toda la organización del Congreso y por eso no lo hacemos respetar. Eso que vimos con lo de los militares es falta de

respeto, no concientes, ellos ni siquiera se dan cuenta qué están violando, sino que se han acostumbrado a que eso es así.

Entonces es falta de respeto, de consideración, de hacer valer las normas, etc. no saben ni siquiera por qué es que tienen que venir aquí, no tienen conciencia de qué es lo que se hace. Y en este campo señor Presidente ya habíamos dicho nos está pasando lo mismo, porque los ministros creen que es que hay que hacerle citas cuando ellos pueden, eso se hace desde luego dentro de ciertas normas de cortesía y de flexibilidad, de buen trato y entendimiento que hay con ellos generalmente, porque esto no es una condición para estar creando problemas, sacando ventajas que es de una posición contraria, no.

Pero ellos van tomando la ventaja, primero que mandan la Viceministra, constitucionalmente pueden venir y ser delegados. Pero llega un momento en que van descargando ese oficio de venir a la Comisión, sobre todo a la Comisión que les corresponde, como es este caso en una forma perfectamente rutinaria y subalterna, eso por ejemplo de que haya que acomodar una comisión al horario que le convenga a los Ministros, se puede hacer una vez, ya esta es la tercera vez en este caso.

Aquí habíamos dicho cómo el mismo reglamento del Congreso estima y pone como único ejemplo de voto de censura el incumplimiento a las citaciones, no solamente el incumplimiento, sino la no aceptación de la excusa, el Ministro puede excusarse en la plenaria de la Comisión o de la corporación en pleno, y esta puede decir que no acepta la excusa y en consecuencia puede iniciarse un voto de censura.

Ese es el respeto que tienen que tener por el Congreso, como el Congreso ahora es una cosa de ala caída, desacreditada, donde nosotros mismos nos estamos quitando todas las atribuciones, nos estamos castigando, flagelando, nos da vergüenza cualquier norma que vaya a protegernos, pues naturalmente ha venido esa gran decadencia donde el congreso es lo último.

Ustedes ven sin embargo cómo el Gobierno despliega todos sus ministros al gremio más sencillo y humilde del país, cualquier gremio de esos que se reúnan en Cartagena van todos los Ministros sin excepción, va el gremio ganadero, banqueros, los industriales, los transportadores, todos los gremios; y el gremio lanza sus primicias, muestra sus programas y resulta que aquí no vienen.

Creo que hay que buscarle respeto a la Comisión, no podemos abusar citándolos permanentemente para cualquier cosa, eso es claro. Pero una citación que se haga aquí, que se haga a conciencia y que los Ministros tengan que responder con toda seriedad. Solamente en una forma excepcional se pueden convenir horarios y tal, sobre todo teniendo en cuenta que la Canciller es una persona que vive en un avión, pero las otras personas tienen que tener el

gran respeto. Me opongo pues a ese sistema de que acogemos a las 8, 7:30, desayunemos, almorcemos para poder cuadrar y ahí sí buscarle la cola al ratón; en eso no estoy de acuerdo.

Toma la palabra el señor Presidente de la Comisión:

Estoy de acuerdo honorable Senador, por otro lado hay que tener en cuenta que hay un exceso de citaciones, nos ha tocado asistir a plenarias a unas citaciones que son absolutamente incongruentes y no tienen ningún objeto distinto al de aparecer en televisión, en donde estamos perdiendo una enorme cantidad de tiempo y el Congreso a través de las citaciones con mucha frecuencia está contribuyendo a su propio desprestigio.

En el caso concreto en el que estamos en estos momentos, quisiera que tomáramos alguna decisión. Si ustedes quieren podemos citar para mañana a las 8:00 de la mañana, pero tengo alguna reserva sobre la efectividad de esa citación por varias circunstancias. En cuanto a la señora Ministra entiendo que está en estos momentos en la Asamblea de las Naciones Unidas y nos queda difícil hacerla venir.

Por otro lado, hay otras consideraciones, la señora Ministra de Defensa ha dicho que sí puede venir, o si la Senadora Moreno considera conveniente más bien, este debate lo podemos hacer con la calma correspondiente, cuando se reanuden las sesiones ordinarias; pero la presidencia desde luego está dispuesta a hacer lo que la Comisión considere conveniente.

Entonces pregunto a la comisión si quiere que haya sesión mañana a las 8:00 a.m. Sí lo quieren.

Es que el Presidente está citando para las 9:00 a.m. nosotros estamos montados en nuestros propios retrasos. Estamos llegando tarde. Entonces citamos a las 8:00 a.m.

Toma la palabra el honorable Senador Luis Guillermo Vélez:

La citación para que tenga todo el rigor y toda la formalidad tiene que tener 48 horas de anticipación.

El señor Presidente de la Comisión informa:

Está citada y está aceptada la citación, lo que se está haciendo es cambiar el horario. Entonces queda para mañana a las 8:00 a.m.

Se continúa con el tema de proposiciones.

El señor Secretario procede a leer la siguiente proposición:

La Ministra de Cultura suministrará a la Comisión Segunda del Senado de la República la información sobre la ejecución del presupuesto con destino a la restauración y protección de Monumentos Nacionales. La información deberá contener el listado de los Monumentos, la inversión efectuada durante los últimos 4 años y explicará por qué no se han hecho inversiones en muchos de ellos que se encuentran abandonados.

Esta proposición ha sido firmada por el Senador Luis Alfredo Ramos Botero, Jesús Ángel Carrizosa, Jairo Clopatofsky, Efrén Félix Tarapués Cuaical y tiene una aditiva.

El señor Presidente somete a consideración la proposición.

Toma la palabra el honorable Senador Manuel Ramiro Velásquez:

Es un cuestionario sin citación. La aditiva diría así: cítese a la señora Ministra de Cultura para que en las sesiones del mes de marzo, fecha para disponer la mesa directiva, responda el siguiente cuestionario verbalmente y por escrito ante la Comisión Segunda del Senado:

1. Relacionar los monumentos nacionales oficialmente registrados en ese ministerio.
2. Relacionar la situación en que se encuentran dichos monumentos y políticas para adecuarlos o protegerlos.
3. Relación de solicitudes para monumentos nacionales radicadas en el ministerio, indicar las fechas en que fueron aprobadas, cuáles fueron negadas y por qué fueron aprobadas o negadas.
4. Explicar la reglamentación que se está aplicando al respecto de la aprobación de los ministerios.

Toma la palabra el señor Presidente de la Comisión:

No sé si el Senador Ramos tiene conocimiento de la aditiva, pero creo que más bien que aditiva es como una sustitutiva y le sugeriría que la firmaran los dos, porque creo que están incluidos los temas de la una y la otra.

Entonces somete a discusión la proposición. La prueba la comisión. Ha sido aprobada.

Proposición: Conforme a lo dispuesto en la Ley 5ª de 1992, cítese a sesión, dentro del calendario de actividades de la Comisión, a la señora Ministra de Defensa Nacional, doctora Martha Lucía Ramírez de Rincón; al señor Fiscal General de la Nación, doctor Luis Camilo Osorio; al señor Comandante de las Fuerzas Militares de Colombia, General Jorge Enrique Mora Rangel; a los señores Comandantes del Ejército Nacional, General Carlos Alberto Ospina Ovalle; de la Armada Nacional, Almirante Mauricio Alfonso Soto Gómez; de la Fuerza Aérea Colombiana, General Héctor Fabio Velasco Chávez; al Director del DAS, doctor Jorge Aurelio Noguera Cotes y al Director General de Indumil, General (r) Ramón Eduardo Niebles Uscátegui, con el fin que en la sesión de la Comisión Segunda Constitucional Permanente, respondan el siguiente cuestionario:

Toma la palabra el honorable Senador Jairo Clopatofsky Ghisays:

Para resumir brevemente el cuestionario, es justamente para tocar el tema sobre el Proyecto de ley número 79 de 2002, ha sido citado con el Senador Carrizosa todo el tema del Director del DAS, del director de Indumil, de la Ministra de Defensa Nacional, Fiscal y Comandante de las Fuerzas Militares, para que se enteren sobre el

Proyecto de ley 79 de 2002 y den su apreciación frente a este tema, porque estamos obviamente armando unos cambios grandes e importantes internos, donde los ponentes hemos hecho algunas modificaciones importantes frente al texto inicial que se presentó y sería bueno escuchar lo que piensan, sobre todo las reformas que se van a hacer con todo el tema de las armas, municiones y explosivos en el país.

Toma la palabra el honorable Senador Manuel Ramiro Velásquez:

No sé si me equivoco señor presidente con respecto al texto exacto de la proposición que apenas la iban a terminar de leer, pero entiendo que los Senadores Carrizosa y Clopatofsky han venido analizando muy profundamente este tema y se han hecho unas reuniones donde nosotros hemos participado y donde ellos individualmente han dialogado con la fuerza pública y las entidades que tienen que ver, para poder madurar la ponencia.

A mí se me ocurre que en aras no del tiempo, sino en aras de la eficiencia del tiempo de pronto la citación pudiera ser de una vez, teniendo en cuenta la ponencia, las consultas que se han hecho con ellos y las posiciones adoptadas por ellos y las orientaciones, las recomendaciones, pues que de una vez se radique la ponencia y esa citación fuera para iniciar ya el debate del proyecto donde los ponentes inician su explicación, ellos inician sus apreciaciones y hacemos lo mismo que da lugar; no sé si está compendiado dentro de la proposición o no.

Toma la palabra el honorable Senador Jesús Ángel Carrizosa:

De procedimiento simplemente, en el supuesto de radicar en esta semana ya no se le va a dar debate, queda para el año entrante. Qué pasa en ese caso, simplemente hay que volver a presentar el proyecto o no hay problema, qué sucede. Si podemos concertar eso pues no hay ningún inconveniente, ya queda para el año entrante es claro.

Toma la palabra el honorable Senador Jairo Clopatofsky Ghisays:

Se podría discutir para el próximo año, si no se presenta la ponencia en este período ordinario, tocaría volverlo a presentar.

Toma la palabra el señor Presidente de la Comisión:

Me atrevería a sugerirle a la comisión por alguna experiencia que tenemos ya con el proyecto anterior. No todas las cosas que van en el proyecto o las discusiones en torno al proyecto, es muy conveniente discutirlos en público, lo cual no quiere decir que la comisión no esté plenamente enterada.

Entonces para esto sería más conveniente antes de entrar al debate público, que hubiera una concertación entre los ponentes y la autoridad correspondiente, para que se den las explicaciones de la ponencia, de cuáles son los argumentos que tienen de parte del autor del proyecto y de las objeciones que se presenten por una u otra parte, para que nosotros tengamos

un análisis previo al debate y no lleguemos a una discusión un poco desordenada en público, cuando ya sabemos que en torno a ese proyecto se nos va a presentar el coro habitual de todas las personas que están interesadas en que los colombianos no tengan ningún derecho a defenderse.

De tal manera que nosotros tendríamos que llegar, me parece conveniente a un acuerdo propiamente establecido, para que cuando la discusión se haga aquí, la hagamos por lo menos en acuerdo global que valga la pena.

Toma la palabra el honorable Senador Manuel Ramiro Velásquez:

Entonces señor Presidente, acogiendo de pronto su propuesta o recomendación, se me ocurre sugerir, teniendo en cuenta lo que hablamos y que los señores ponentes concertaron con las autoridades este nuevo texto, que en su momento si bien se convoca la sesión, para debatirlo como proyecto y análisis.

De pronto previamente se haga una reunión de toda la comisión, con los estamentos que los ponentes indiquen, que se haga una sesión informal, no una sesión formal, para que la senadora Moreno pueda asistir, entonces vamos al Ministerio de Defensa privadamente a hacer el análisis y hacer la sesión formal aquí cuando ustedes consideren.

El señor Secretario informa:

Señor Presidente, la proposición del Senador presentada por el Senador Clopatofsky. Ha sido aprobada la proposición.

Agotado el orden del día, se levanta la sesión.

El Presidente, Comisión Segunda Senado,
Enrique Gómez Hurtado.

El Vicepresidente, Comisión Segunda Senado,

Jimmy Chamorro Cruz.

El Secretario General, Comisión Segunda Senado,

Felipe Ortiz M.

* * *

**COMISION SEGUNDA
CONSTITUCIONAL PERMANENTE**

ACTA NUMERO 17 DE 2002

(diciembre 12)

Siendo las nueve y veinte minutos (9:20) de la mañana, del día doce (12) de diciembre del año dos mil dos (2002), previa convocatoria, se reunieron para sesionar los honorables Senadores Miembros de esta Comisión.

El señor Presidente, doctor Enrique Gómez Hurtado, declara abierta la sesión y solicita al señor Secretario se sirva llamar a lista, contestando los siguientes honorables Senadores:

Carrizosa Franco Jesús Ángel
Clopatofsky Ghisays Jairo
Chamorro Cruz Jimmy
Díaz Jimeno Manuel Antonio
Gómez Hurtado Enrique

Moreno Piraquive Alexandra
Murgueitio Restrepo Francisco J.
Ramos Botero Luis Alfredo
Rivera Millán Guillermo
Tarapué Cuaical Efrén Félix
Velásquez Arroyave Manuel Ramiro
Vélez Trujillo Luis Guillermo.

Con excusa dejó de asistir el honorable Senador José Consuegra Bolívar.

El señor Presidente informa a la Presidencia, que hay quórum para deliberar y decidir.

El señor Presidente solicita al señor Secretario, se sirva leer el Orden del Día.

El señor Secretario procede a dar lectura al Orden del Día.

Sesión del día jueves 12 de diciembre de 2002

I

Llamado a lista y verificación del quórum.

II

Citación a la señora Ministra de Relaciones Exteriores, doctora *Carolina Barco Isakson*; a la Ministra de la Defensa Nacional, doctora *Martha Lucía Ramírez de Rincón*; e invitación al Representante Permanente de Colombia ante la ONU, doctor *Alfonso Valdivieso Sarmiento*, según Proposición número 36 presentada por la honorable Senadora *Alexandra Moreno Piraquive*.

III

**Discusión en primer debate
de los siguientes ascensos militares:**

a) Ascenso al grado de General, del Mayor General del Ejército Nacional, *Euclides Sánchez Vargas*.

Ponente: honorable Senador *Enrique Gómez Hurtado*.

b) Ascenso al grado de General, del Mayor General del Ejército Nacional, *Carlos Alberto Ospina Ovalle*.

Ponente: honorable Senador *Enrique Gómez Hurtado*.

IV

Discusión en primer debate del Proyecto de ley número 80 de 2002 Senado, por la cual se modifica parcialmente la Ley 76 de 1993 y se dictan otras disposiciones.

Autor: honorable Senador *Samuel Moreno Rojas*.

Ponentes: honorables Senadores *Manuel Ramiro Velásquez Arroyave* y *Manuel Antonio Díaz Jimeno*.

V

Proposiciones y varios.

El señor Presidente somete a consideración de la Comisión el Orden del Día. Se abre la discusión. Va a cerrarse. Queda cerrada. ¿Aprueba la Comisión el Orden del Día? Ha sido aprobado.

El señor Presidente pregunta al señor Secretario, ¿si tiene en sus manos algunas

comunicaciones en relación con la citación de la Senadora Alexandra Moreno?

El señor Secretario responde:

Sí, señor Presidente, han llegado las siguientes excusas: Por parte de la señora Ministra de Defensa Nacional: “De la manera más atenta y cordial me dirijo a usted con el propósito de excusarme de asistir a la citación programada para el día doce (12) de diciembre, según Proposición número 036, suscrita por la honorable S. Alexandra Moreno Piraquive.

Lo anterior en razón, a que en la fecha me encontraré atendiendo el lanzamiento del programa de Seguridad en Carreteras, la cual se había programado con anticipación a la fecha de recibir su citación.

Sin otro particular, me suscribo de usted, cordialmente, *Martha Lucía Ramírez*.

Igualmente se encuentra la excusa de la señora Ministra de Relaciones Exteriores (E.) y dice así:

Texto de la excusa de la señora Ministra:

“Me refiero a la comunicación enviada en el día de hoy (esto tiene fecha 10 de diciembre), acerca del cambio de fecha y hora al debate propuesto para la Citación número 036, por la honorable Senadora Alexandra Moreno Piraquive, programada desde un principio para el día miércoles 11 de diciembre a las 10:00 a.m.

Al respecto, lamento informarle que el día jueves 12 de diciembre a las 8:00 a.m., estaré en el Conversatorio sobre Política Exterior Común y Medidas de Seguridad y Fomento de la Comunidad Andina; evento programado desde hace varios meses, en la cual participan el Ministerio de Defensa, Comercio Exterior y la Dirección Nacional de Estupefacientes, razón por la cual me será imposible asistir. Del señor Secretario, atentamente, Clemencia Forero. Ministra encargada de Relaciones Exteriores.

Igualmente, respecto a la invitación al señor Embajador de Colombia ante las Naciones Unidas, ha llegado una misiva que dice así:

“Me refiero a las comunicaciones de fecha 4 y 5 de diciembre, mediante las cuales me informa de la invitación cursada para asistir al debate de la Proposición número 036, presentada por la honorable Senadora Alexandra Moreno Piraquive. Al respecto, me permito solicitar su colaboración, en el sentido de transmitir a la Mesa Directiva de la Comisión, mi imposibilidad de concurrir en las fechas propuestas. Lo anterior, debido a que durante el mes de diciembre Colombia preside el Consejo de Seguridad, lo cual conlleva mi total disponibilidad en la ciudad de New York. Reciba mi cordial saludo, Alfonso Valdivieso Sarmiento, Embajador, Representante Permanente”.

Igualmente me permito informar que la señora Ministra de Relaciones Exteriores, la doctora Carolina Barco, se encuentra en New York, presidiendo el Consejo de Seguridad de Naciones Unidas.

Toma la palabra el señor Presidente de la Comisión doctor Enrique Gómez Hurtado:

Obviamente la disculpa del señor Embajador se justifica por sí misma. En cuanto a las otras excusas, pues hay que tener en cuenta que se habían fijado unas fechas y como se cambiaron los horarios de las Plenarias para la misma hora de la Comisión, se hicieron estas modificaciones, y estas modificaciones han sido producidas en los últimos dos días. De tal manera que yo le solicito a la Comisión que se sirva aprobar la validez de las excusas presentadas por los funcionarios citados.

Toma la palabra la honorable Senadora Alexandra Moreno Piraquive:

Sí, quiero dejar constancia de que este debate tan importante, es pertinente hacerlo en este momento. Nosotros queriendo sujetarnos a la disponibilidad de los Ministros, en este caso Ministras, hemos cambiado la fecha en varias oportunidades, y que en todo momento siempre se excusaron. No acepto las excusas, procedo a hacer el debate y quiero mandar un mensaje al Gobierno Nacional por medio de la Comisión, mediante un escrito. Voy a hacer la presentación, seguramente el debate no se hará, pero quiero dejar sobre la Mesa la importancia de este tema. Mi concepto es ese, que no acepto las excusas, y es pertinente hacerlo en este momento. Continuaré señor Presidente cuando usted lo disponga para hacer la presentación.

Toma la palabra el honorable Senador Francisco Murgueitio Restrepo:

Pues este tema, como usted ya lo explicó, es bastante enojoso en virtud a que este debate ha sido convocado en varias ocasiones, que desgraciadamente tienen la condición de depender de decisiones que no pertenecen a la Comisión Segunda, ni a la querencia de la misma. Como la Senadora Alexandra insiste en hacer su presentación, que propiamente ya no va a ser un debate, por cuanto no hay contraparte.

Creo que en honor a la elegancia elemental de parte nuestra, pues la acompañaremos en su presentación. Pero quisiera proponer formalmente alterar el orden del día para hacer el cumplimiento de nuestros puntos, hacer la discusión de los ascensos de nuestros Generales, discutir el proyecto de ley que está pendiente y ahí sí permitir que se desarrolle la presentación de la Senadora Alexandra Moreno.

De manera señor Presidente, que propongo formalmente la alteración del orden día para continuar con los puntos pendientes y regresar de nuevo al final, a la presentación de la Senadora Alexandra Moreno.

Toma la palabra el honorable Senador Luis Alfredo Ramos:

En vista de que ya no tendremos citación, sino una presentación, porque si se modificara el Orden del Día, entraríamos primero, al tema de los ascensos militares y luego a la discusión de los proyectos y finalmente a la presentación de la Senadora Moreno.

El señor Presidente pregunta a la Comisión: ¿Quiere la Comisión que se altere el orden del día en la forma propuesta? Así lo quiere la Comisión.

Continuando con el Orden del Día.

–Discusión en primer debate de los siguientes ascensos militares:

a) Ascenso al grado de General, del Mayor General del Ejército Nacional, *Euclides Sánchez Vargas*.

Ponente: honorable Senador *Enrique Gómez Hurtado*.

Toma la palabra el honorable Senador Enrique Gómez Hurtado:

Me ha correspondido el alto honor de hacer esa ponencia, es para mí desde luego, una oportunidad muy propicia para manifestarle nuestro respeto, nuestra solidaridad y nuestra admiración, a quienes han dedicado toda la parte básica de su vida a la defensa de la nación y a la defensa del pueblo colombiano.

Señor Secretario, sírvase leer la ponencia que es bastante corta.

El señor Secretario se dispone a dar lectura a la ponencia de ascenso:

La ponencia termina de la siguiente forma:

Su carrera es el reflejo de su liderazgo en Comando y Estado Mayor Conjunto, en comisiones en el exterior y como Ingeniero de obras civiles y militares. Por todo lo anterior, me permito solicitar a la Comisión Segunda del Senado, que imparta su aprobación y dé primer debate al ascenso del Mayor General del Ejército Nacional *Euclides Sánchez Vargas*, al grado de General. De los honorables Senadores, cordialmente *Enrique Gómez Hurtado*.

¿Aprueba la Comisión el ascenso a General, del Mayor General *Euclides Sánchez Vargas*? Ha sido aprobado.

A nombre de todos nuestros colegas, presentamos nuestra más calurosa felicitación y nuestros mejores deseos porque la continuación de su carrera, siga prestándole al país los servicios y beneficios que hasta ahora ha tenido.

Toma la palabra el señor General Euclides Sánchez Vargas:

Señor Doctor *Enrique Gómez Hurtado*, Presidente de la Comisión Segunda del Senado, señor doctor *Alfredo Ramos*, Presidente del Senado; honorables Senadores de la Comisión Segunda del Senado. Creo que es para mí obligante en este momento presentar mi respetuoso saludo y agradecimiento a los honorables Senadores de esta Comisión Segunda, por haber aprobado en primer debate la ponencia para mi ascenso al grado de Mayor General a General del Ejército.

Considero que más que un honor, es una altísima responsabilidad la que en este momento se adquiere. En un momento en el cual las condiciones del país son las más difíciles. Un país amenazado por el terrorismo, un país convulsionado; pero finalmente un país

soportado por una fuerza pública que tiene la firme convicción de salir adelante en el compromiso y en la misión que se nos ha impuesto.

De verdad que a nombre de todos los soldados de Colombia, quiero agradecer a la honorable Comisión Segunda, todas las deferencias que han tenido para con nosotros que han sido un soporte y un factor muy importante en el desarrollo de la lucha que estamos librando. Para nosotros los soldados que estamos comprometidos con nuestra causa, vemos con mucho optimismo un futuro mejor. Pero un futuro mejor de la mano de todos los estamentos. De un poder legislativo que está de verdad actuando en conciencia con la situación que se está viviendo.

Nunca antes las Fuerzas Militares se habían visto rodeadas en forma tan objetiva de un poder legislativo, como lo hemos visto hasta ahora, con una decisión política para derrotar el terrorismo. De verdad que como General de la República me siento muy orgulloso, después de 37 años de haber prestado servicios a mi institución, que en el día de hoy se debata en este recinto tan importante, el ascenso a la máxima jerarquía dentro de la carrera militar. Repitiendo y reiterando que ello conlleva un mayor compromiso.

Los colombianos hoy más que nunca tenemos que tener la profunda convicción y un profundo compromiso de que saldremos adelante en esta tarea que está siendo liderada por el Ejecutivo Nacional. De modo que con mis sinceros agradecimientos, con mis sentidas manifestaciones de respeto por esta honorable Comisión, reitero mis agradecimientos y de verdad que para mí constituye un altísimo orgullo en el día de hoy, ver la coronación de una carrera que he logrado hacerla con muchos esfuerzos; pero sobre todo con mucha lealtad y con mucho comprometimiento la causa que juré hace 37 años defender.

El señor Presidente pregunta a la Comisión ¿si quiere que este ascenso tenga segundo debate en la Plenaria del Senado? Así lo quiere la Comisión.

— Ascenso al grado de General del Mayor General del Ejército Nacional, *Carlos Alberto Ospina Ovalle*.

Ponente: honorable Senador *Enrique Gómez Hurtado*.

El honorable Senador *Enrique Gómez Hurtado*, solicita al señor Secretario, se sirva leer el informe de ponencia:

El señor Secretario se dispone a leer el informe de ponencia:

En cumplimiento de la designación como ponente del ascenso a General del Ejército Nacional del Oficial del Ejército Nacional, Mayor General *Carlos Alberto Ospina Ovalle*, presento a su consideración el informe de ponencia respectivo para primer debate. He revisado en detalle la Hoja de Vida del Alto Oficial, para dar a conocer al Senado de la

República sus virtudes y su carrera, y facilitar su aprobación o improbación al ascenso que le confiere el Gobierno de acuerdo con el artículo 173 de la Constitución Política.

El Oficial, oriundo de Manizales (Caldas), ingresó al Ejército Nacional en 1965, completa 37 años de servicio. En el transcurso de su carrera se ha destacado en sus distintos cargos, y sobresale como Comandante de la Agrupación de Fuerzas Especiales, Batallón de Infantería, de Escuela, de Policía Militar y de Brigada. Realizó un curso de Altos Estudios en Comando Conjunto, en Estados Unidos y en la universidad de Defensa de los Estados Unidos, adelantó un curso internacional en Italia. Es profesor militar.

Desde el comienzo de su carrera se perfiló como Comandante, se inició como Comandante de Pelotón de Compañía y de Agrupación de Fuerzas Especiales. Posteriormente se desempeñó como Comandante de Batallón de Infantería y de Policía Militar. Fue Director de la Escuela de Armas y Servicios y profesor invitado de la Academia de Guerra del Ejército de Chile. Desde 1995 ha sido Comandante de Brigada, Jefe de Operaciones del Ejército, Inspector General de las Fuerzas Militares y actualmente es el Comandante del Ejército Nacional.

Sus resultados lo hicieron merecedor de 25 condecoraciones y distintas menciones honoríficas. Ha obtenido a lo largo de su carrera 89 felicitaciones y entre estas, sobresalen las correspondientes a: Espíritu de Trabajo, buenos resultados en operaciones y desempeño en orden público. Se distingue como Comandante en toda su carrera, como Comandante de Agrupación de Fuerzas Especiales, de Batallón de Infantería, de Escuela de Policía Militar y de Brigada, hasta llegar a ser el Comandante del Ejército Nacional.

Por lo anterior, me permito solicitar a la Comisión Segunda del Senado que imparta su aprobación y dé primer debate al ascenso a General del Oficial del Ejército Nacional, Mayor General *Carlos Alberto Ospina Ovalle*. De los honorables Senadores, Cordialmente, *Enrique Gómez Hurtado*.

El señor Presidente somete a consideración de la Comisión el ascenso a General del Mayor General del Ejército Nacional *Carlos Alberto Ospina Ovalle*. Ha sido aprobado. ¿Quiere la Comisión que este ascenso tenga segundo debate en la Plenaria del Senado? Ha sido aprobado.

Toma la palabra el señor General Carlos Alberto Ospina Ovalle:

Muchas gracias señor Presidente, señor doctor *Enrique Gómez Hurtado*, Presidente de la Comisión Segunda del Senado, doctor *Luis Alfredo Ramos*, Presidente del Senado, honorables Senadores. Quiero agradecerles muy sinceramente todas estas deferencias que han tenido con nosotros en el día de hoy.

En primer lugar reunirse para aprobar el ascenso y en segundo lugar muy sinceramente les agradezco que hayan alterado el Orden del

Día y nos hayan colocado en primer lugar. Nunca había venido al Senado a estas Comisiones; había pasado por aquí y no sabía qué había en este edificio. Ahora que ya lo sé ya sé cómo trabajan, tengo una idea de cómo funcionan las Comisiones, de la importancia de los proyectos, de las discusiones que aquí se realizan. Les agradezco muy sinceramente que nos hayan dado la prioridad, a pesar de los otros trabajos que tienen que desarrollar.

Realmente todos sabemos, la situación es muy difícil, pero esta unión, esta situación que nos ha acercado y que nos acerca permanentemente pues hace que nuestra labor se facilite y que poco a poco podamos revertir esta situación de desorden que nos ha afectado durante tanto tiempo. Por eso les quiero agradecer la aprobación del ascenso, especialmente por el Ejército Nacional. Realmente es un honor muy grande comandar el Ejército Nacional y también una gran responsabilidad. Y este ascenso pues me obliga mucho más, a estar más comprometido, a tener un mayor sentido del deber al frente de esta Institución.

De modo que en nombre de todos los soldados de Colombia, les agradezco muy sinceramente este ascenso y les digo que continuaremos con nuestra misión, el Ejército continuará hacia adelante y tarde que temprano vamos a finalizar este problema.

Toma la palabra el señor Presidente:

Gracias señor General y nos complace mucho que haya encontrado el camino, ojalá lo siga repitiendo y los esperamos aquí en la Comisión Segunda, que es, desde luego también para el General *Sánchez*, la Comisión que a ustedes les corresponde. Yo me permito solicitarle a la Comisión un aplauso para los Generales.

Toma la palabra el honorable Senador Francisco Murgueitio Restrepo:

Es solamente un detalle que no es esencial, pero creo que para la historia de los ascensos y para la historia de la Comisión, se lea el Decreto de Ascenso correspondiente por parte del Ejecutivo Nacional, para finiquitar el tema.

El señor Secretario se dispone a dar lectura al Decreto de Ascenso:

“República de Colombia, Ministerio de Defensa Nacional. Decreto número 3029 del 11 de diciembre de 2002, por el cual se asciende a un personal de Oficiales Generales del Ejército Nacional.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las que le confieren el artículo 189, numeral 3 y 19 de la Constitución Política, los artículos 33 y 65 del Decreto-ley 1790 de 2000, en concordancia con lo dispuesto en la Ley 775 de 2002, Decreta:

Artículo 1º. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 33 y 65 del Decreto-ley 1790 de 2000, y por haber reunido los requisitos establecidos en la Ley 775 del 9 de diciembre de 2002, asciéndase a los siguientes Mayores

Generales del Ejército Nacional con fecha 16 de diciembre de 2002, por haber sido nombrados en propiedad mediante Decreto 1830, el 9 de agosto de 2002 en los cargos que se indican:

Al grado de General: Primero: Mayor General de Ingenieros Euclides Sánchez Vargas, identificado con la cédula de ciudadanía número 5587794 expedida en Barrancabermeja, quien se desempeña como Jefe del Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Militares.

Segundo. Mayor General de Infantería Carlos Alberto Ospina Ovalle, identificado con la cédula de ciudadanía número 17193876 expedida en Bogotá, quien se desempeña como Comandante del Ejército Nacional.

Parágrafo. Los ascensos conferidos en el presente artículo, deberán someterse a la aprobación del honorable Senado de la República, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 173, numeral 2 de la Constitución Política y del artículo 47 del Decreto 1790 de 2000.

Artículo 2°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D.C., a 11 de diciembre de 2002. Firman, el Presidente de la República y la Ministra de Defensa Nacional.

Toma la palabra el señor Presidente:

Me permito decretar un breve receso para que tengan la oportunidad de saludar a los señores Generales.

Se da inicio al receso.

Finaliza el receso.

Continuando con el Orden del Día:

IV

Discusión en primer debate del Proyecto de ley número 80 de 2002 Senado, por la cual se modifica parcialmente la Ley 76 de 1993 y se dictan otras disposiciones.

Autor: honorable Senador *Samuel Moreno Rojas*.

Ponentes: honorables Senadores: *Manuel Ramiro Velásquez Arroyave* y *Manuel Antonio Díaz Jimeno*.

El señor Secretario informa a la Presidencia, que sobre este proyecto han radicado una proposición sustitutiva.

El señor Presidente pregunta:

¿Proposición sustitutiva de los ponentes?

El señor Secretario responde:

Sí, de los ponentes.

El señor Presidente solicita al señor Secretario se sirva leer la proposición sustitutiva.

El señor Secretario se dispone a dar lectura a la proposición:

Los suscritos ponentes del Proyecto de ley 080 de 2002 Senado, luego de conciliar nuevamente el texto del articulado con el Ministerio de Relaciones Exteriores a través del Coordinador de Asistencia a Connacionales, nos permitimos, acorde con los artículos 112,

numeral 2 y artículo 115, numeral 1 de la Ley 5ª de 1992, presentar para la discusión en primer debate, la siguiente proposición sustitutiva:

Apruébese en primer debate el Proyecto de ley número 080 de 2002 Senado, *por la cual se modifica la Ley 76 de 1993 y se dictan otras disposiciones*, con el articulado del texto del proyecto adjunto, el cual quedará así:

Proyecto de ley número 080 de 2002 Senado, *por la cual se modifica la Ley 76 de 1993 y se dictan otras disposiciones*.

El Congreso de Colombia

Decreta:

Artículo 1°. Créase el Comité para la Asistencia a Connacionales en el Exterior, cuyo objeto será evaluar, analizar la situación y necesidades de los connacionales en el exterior y definir las políticas de asistencia a fin de adoptar las decisiones correspondientes a la designación y cuantía de las partidas que se deben otorgar a cada oficina consular o en las Misiones donde hay un servidor público encargado de las funciones consulares, para el logro de una efectiva e idónea asistencia y protección de los colombianos en el exterior.

Las decisiones cobijarán de manera preferente la asistencia jurídica en derecho penal, criminalista, laboral, migratorio, entre otras materias y asistencia social por parte de especialistas del Derecho y especialistas en materia social, para que en calidad de asesores externos, asistan a los connacionales que lo requieran, así como aquellos que sean privados de la libertad por infracción de las leyes internas de cada país o sean sentenciados, para que apoyen técnicamente las funciones consulares determinadas en la Convención de Viena de 1963, sobre relaciones consulares, ratificada por Colombia mediante la Ley 17 de 1971.

Artículo 2°. El Comité para la Asistencia a Connacionales en el Exterior del Ministerio de Relaciones Exteriores, estará conformado por los siguientes servidores públicos: El Secretario General del Ministerio de Relaciones Exteriores o su delegado, el Director General de Asuntos Consulares y Comunidades Colombianas en el Exterior del Ministerio de Relaciones Exteriores o su delegado, quien presidirá el Comité.

El Director General de Asuntos Administrativos y Financieros del Ministerio de Relaciones Exteriores o su delegado.

El Coordinador de Asistencia a Connacionales del Ministerio de Relaciones, quien actuará como Secretario del Comité.

El Jefe de Control Interno del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Parágrafo 1°. El Comité se reunirá por lo menos tres veces al año en los meses de febrero, junio y diciembre o cuando sea citado por el Director de Asuntos Consulares y Comunidades Colombianas en el Exterior.

Parágrafo 2°. Excepto el Jefe de Control Interno, quien tendrá derecho a voz, todos los demás miembros del Comité tendrán derecho al

voto. Las decisiones serán aprobadas por la mayoría absoluta y habrá quórum deliberatorio y decisorio, con la asistencia de la mitad más uno de sus miembros.

Artículo 3°. Las oficinas consulares de la República de Colombia podrán contratar, previo concepto y autorización del Comité para la Asistencia a Connacionales en el Exterior del Ministerio de Relaciones Exteriores, que por esta ley se crea, asesorías externas de profesionales en derecho penal, criminalista, laboral, migratorio interno, entre otros, del correspondiente país, para la orientación y asistencia jurídica y/o de expertos profesionales en asistencia social, para que les orienten en la atención jurídica y/o social, que les deben prestar a los compatriotas que existan en sus respectivas jurisdicciones, previa solicitud enviada por las oficinas consulares a dicho Comité.

Para tales efectos, el Comité para la Asistencia a Connacionales en el Exterior tendrá en cuenta para la autorización, entre otras razones las siguientes:

– La evaluación de las características y necesidades del flujo migratorio de los connacionales hacia cada país, el total de connacionales residentes y de colombianos detenidos, las solicitudes que en este sentido y de acuerdo con sus necesidades genere el cónsul, deberá certificar sobre los expertos propuestos, la experiencia, calidades, e idoneidad de los profesionales por contratar, para la asistencia jurídica y/o, Asistencia Social.

Parágrafo. Cada Misión Consular de Colombia deberá llevar un registro mensual, oficial de los colombianos que hayan presuntamente infringido las leyes internas de cada país. Detenidos, condenados, puestos en libertad, deportados y expulsados por causas penales, laborales, migratorias, criminales, entre otras. Igualmente un registro de los colombianos residentes en cada país y de los connacionales en tránsito, de turismo o negocios por el mismo, solicitándolo a las autoridades migratorias respectivas de cada país.

Igualmente, un informe sobre el resultado efectivo de la Asistencia Jurídica y Asistencia Social, los cuales deberán ser enviados cada mes al área de coordinación de asistencia a los connacionales para su correspondiente análisis y seguimiento.

El Comité, con base en los informes de interventoría elaborados y remitidos a la Cancillería por parte de los cónsules, mensualmente relacionados con los contratos de asesoría jurídica y/o asistencia social, se reunirá en el mes de febrero de cada año, con el fin de rendir previo análisis de los mismos; un informe anual consolidado de los resultados de gestión de los contratistas.

Una copia de dichos informes consolidados y el análisis hecho por el Comité, serán enviados por la Cancillería a las Comisiones Segundas Constitucionales de Senado y Cámara de Representantes, en la última semana del mes de

marzo de cada año, para el respectivo control político.

Artículo 4°. Autorízase al Gobierno Nacional para apropiar o trasladar los recursos presupuestales necesarios para el cumplimiento de esta ley a partir de la presente vigencia fiscal, así como también al Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores, para que sin perjuicio de la debida atención de las obligaciones de actividades a su cargo, introduzca y adopte las medidas que sean del caso en el procedimiento, para determinar el valor de los derechos consulares que hacen parte de su patrimonio, a fin de que además, pueda adelantar programas especiales de protección, asistencia y promoción de los colombianos en el exterior.

Artículo 5°. El número de asesores externos por contratar y su asignación a las oficinas consulares que lo requieran, según el artículo tercero de la presente ley, será determinado por el Comité para la Asistencia a Connacionales en el Exterior, del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Artículo 6°. Los asesores externos deberán cumplir con el objeto y las obligaciones que se desprenden de los contratos de prestación de servicios, cuyas pautas serán definidas por el Comité para la Asistencia a Connacionales en el Exterior, de acuerdo con las necesidades expuestas por el cónsul.

Contratos que quedarán bajo la coordinación y supervisión directa y exclusiva del respectivo cónsul, con observancia de las normas y principios del Derecho Internacional, en orden por lograr y velar efectivamente entre otros, por la plena observancia en concordancia con los principios internacionales y la respectiva legislación del Debido Proceso, de condiciones dignas de detención del derecho de defensa y de las garantías procesales en las investigaciones y procesos, a los cuales sean sometidos nuestros connacionales, haciendo cumplir el respeto a todos sus derechos.

La designación por el Estado Receptor de apoderados de oficio en concordancia con sus respectivas leyes en ausencia de abogado defensor. El respeto de los intereses de nuestros nacionales por parte de las autoridades judiciales, policiales, laborales y/o de inmigración, entre otros. La defensa de los intereses y derechos de los menores, minusválidos y de cualquier otro connacional, incapacitado temporal o permanente.

Artículo 7°. La presente ley rige a partir de su publicación y deroga todas las normas que le sean contrarias.

Proposición sustitutiva presentada por los honorables Senadores: *Manuel Ramiro Velásquez Arroyave* y *Manuel Díaz Jimeno*.

El señor Secretario informa a la Presidencia, que está leída la proposición sustitutiva.

Toma la palabra el señor Presidente de la Comisión:

Quisiera hacer una pequeña observación, debe haber unas razones. En principio nos ha

parecido aquí con el Senador Chamorro, un poco numeroso el grupo de personas, es decir, el Comité, no sé si hay alguna razón especial para que haya tantos representantes en tantas cosas, porque como discutíamos ayer en la Sesión Plenaria, la comisionitis es una enfermedad un poco complicada en Colombia.

Toma la palabra el honorable Senador Manuel Ramiro Velásquez Arroyave:

La idea precisamente es discutir los proyectos. O sea, que no nos es extraño, que se presenten observaciones, porque nos volveríamos demasiado absolutos en estos temas y de ello se trata, el que los discutamos.

Pero la verdad es que el proyecto de ley que presentó el honorable Senador Samuel Moreno Rojas, aquí presente y el honorable Senador Manuel Díaz y nosotros le pusimos mucha atención y por eso tuvimos alguna demora, porque queríamos ser muy sensatos en un tema, sobre el cual nosotros hemos vivido mucho tiempo en este Congreso de la República y por eso nuestras unidades legislativas, no solamente con la asesoría de la Cancillería aquí presente, sino con nuestras unidades legislativas también aquí presentes, nos dimos a la tarea de examinar cada punto para mejorar el proyecto, en el siguiente sentido señor Presidente:

Primero. Ese Comité existía, pero por creación interna de la Cancillería, por Resolución interna, dicho Comité. Pero la ley le asignaba unas tareas a un comité, creado internamente por la Cancillería. Por lo tanto nosotros, para efectos del control político, nosotros queríamos era precisamente que se oficializara, se institucionalizara ese Comité, para que no fuera manejado por resoluciones al momento de cada Canciller, ir reformándolo de acuerdo a su conveniencia, digámoslo así. Y que luego, precisamente para institucionalizarlo y también concretar las funciones que en la resolución inicial, con todo respeto de la Cancillería, le faltaba profundizar.

Porque a veces en los despachos de los Ministros se dice: Estas son sus funciones y todas las otras que el Canciller o al Ministro se le ocurran. Pues a nosotros se nos ocurrieron por ello, de una vez, colocarles todas las funciones, para luego obligar a los ilustres cónsules, para que tengan no solamente la tarea mensual que han venido efectuando a través de la Cancillería, de presentar los informes, sino de que tengan una obligatoriedad de adentrarse un poco más en lo que es el centro de los colombianos oficialmente registrados en estas misiones, sino también los que no están oficialmente registrados y aquellos que ya lo hemos hablado tanto aquí, van de paso, bien sea desde el punto de vista del sector público y lo cual entorpece nuestras relaciones internacionales.

Repetimos, y ayer lo mencionamos, hay muchos funcionarios que van al exterior, suscriben acuerdos y después aquí nadie sabe, sino que hay que cumplirlos en la medida en que nos representan a nosotros. Pero es una forma

de ir induciendo al gobierno, que haya un control sobre los funcionarios públicos, pero también para que haya un censo de todos aquellos que van a Misiones culturales, Misiones científicas, deportivas etc., de tal manera que realmente los consulados se conviertan en un epicentro de colombianidad en el exterior y que estas funciones de los asesores externos, a los cuales nosotros queremos colocarles un control político, estas funciones sean concentradas en principio, en el tema que ya sabemos de asesoría jurídica, pero sin descartar los otros temas fundamentales.

Y que aquí estas comisiones puedan tener un control adecuado, un conocimiento adecuado, para que no nos suceda lo mismo que ya hemos venido hablando de otros temas, de monumentos nacionales, del tema de ascensos militares, que nos imaginamos que el Ejecutivo cumple su responsabilidad a cabalidad y de pronto a última hora nos salen con improvisaciones que nosotros tenemos que subsanar o nosotros tenemos que ser los que en su momento asumimos la responsabilidad de las equivocaciones ajenas. Por eso queremos que ellos tengan este derrotero muy claro.

Toma la palabra el honorable Senador Manuel Díaz Jimeno:

Analizando la propuesta del honorable Senador Samuel Moreno Rojas con la Cancillería, definitivamente no podemos decir que asistir a un connacional en el extranjero debe ser por la cantidad de colombianos que existen en la ciudad en la cual se encuentre privado de su libertad.

La Ley 76, actualmente habla que solamente donde haya 10.000 colombianos puede presentarse este tipo de asistencia, sea jurídica o migratoria solamente. El ánimo que nos motivó al doctor Manuel Ramiro y a mí para hacer esta modificación de la ley, es precisamente basarnos en casos muy reales como le comenté la semana pasada el de Haití, donde tenemos aproximadamente 83 colombianos que tienen entre cinco y diez años de cárcel, y ni se les ha tocado, ni se les ha tenido en cuenta para solucionar su problema por ejemplo, judicial en ese país. Así puede pasar en muchos lados.

Si la ley se aplicara como está actualmente, solamente podríamos aplicar esta asistencia jurídica a ciudades como Madrid, La Florida, Táchira, Nueva York y Miami, y los demás colombianos que están por fuera no tienen ningún tipo de asistencia. Adicional a eso, por una sugerencia del doctor Manuel Ramiro Velásquez, le sumamos el tema de que no solamente sea una asistencia jurídica, sino una asistencia laboral, una asistencia hasta la parte social, que le permita a estos colombianos tener la posibilidad de que haya una persona que los defienda.

La gente dirá: Pero para eso están los consulados y embajadas. El que conoce una embajada y un consulado colombiano en el extranjero, sabe que no tiene que no tiene tiempo para eso. El cónsul tiene bastantes obligaciones,

prácticamente es un ejecutivo y el embajador se encarga de las relaciones internacionales con el país respectivo, y adicional a eso, señor Presidente, usted se acuerda, le sugerimos a la señora Canciller que cuando hablara con los embajadores nuevamente los comprometiera mucho más con el tema comercial.

Usted sabe que muchas oficinas de Proexport van a ser cerradas y llegamos a la conclusión de que los embajadores deberían de tomar una posición mucho más comercial en esos países, para ayudar al país a salir adelante, por ejemplo, en el tema de productos artesanales etc. Básicamente en general es eso y desafortunadamente por los inconvenientes que hay de los connacionales en el extranjero que no están documentados, no tenemos una cifra exacta, una población estimada de los colombianos en los demás países. Ese es un impedimento, se va a trabajar en eso y tratar de recuperar la información cada vez que se pueda.

Pero el objetivo básicamente es eso, Senador Clopatofsky, ayudar a estos connacionales que están fuera de nuestro país, a que tengan una buena asesoría y no se sientan solos, que no se sientan abandonados y evitar tal vez posiblemente, una demanda de ellos hacia el Estado colombiano, porque como Estado, Colombia tiene la obligación de protegerlos estén donde estén.

Toma la palabra el honorable Senador Samuel Moreno Rojas:

Estoy aquí utilizando la curul del Senador Carrizosa. Quiero agradecerle a la Comisión Segunda del Senado, iniciar el primer debate de este proyecto de ley. Voy a hacer un breve recuento presidente y honorable Senadora y Senadores, de la intención y del objetivo fundamental de este proyecto. Tanto el Senador Manuel Ramiro Velásquez, como el Senador Díaz, ponentes del proyecto, lo han dicho; este proyecto lo que pretende y lo que busca fundamentalmente es atender de manera importante todos los problemas que tengan los connacionales colombianos en el exterior.

Ya hemos visto y Senador Manuel Ramiro, desde que estaba en la Comisión Segunda de la Cámara, ha sabido y ha visitado las cárceles en distintas ciudades del mundo y ve el estado lamentable y prácticamente el abandono en que se encuentran muchos de nuestros connacionales, que no tienen la posibilidad siquiera de una llamada, ni de un abogado defensor. Y con el estigma de ser colombiano, pues la verdad es que muchas veces sucede y lo hemos visto en esos dramáticos reportajes, que por el simple hecho de ser colombiano ya la persona la presumen culpable. Entonces allí es donde sufren todas estas series de abusos por parte de las autoridades, no solamente migratorias, sino de las autoridades penales de los distintos países.

Celebro Senador Manuel Ramiro y Senador Manuel Díaz, las adiciones que se hicieron en la ponencia. Me parece que eso complementa el proyecto, lo enriquece, lo vuelve mucho más

importante, mucho más activo; le da por creación de ley en este Comité, que va a tener unas funciones absolutamente claras, específicas. Y lo más importante de todo, señor Presidente, es la concertación permanente, que tanto en la elaboración del proyecto, como en la elaboración de la ponencia, hicimos con el Ministerio de Relaciones Exteriores.

Este proyecto de ley está totalmente avalado, respaldado y apoyado por el Ministerio de Relaciones Exteriores; cuenta con el apoyo de la Canciller, como lo manifestó aquí en un debate que se hizo sobre la política migratoria y sobre la atención de los colombianos en el exterior. Y lo más importante de todo es, que se elimina ese límite que tiene la Ley 76, que se volvió como una cortapisa para que no pueda haber asistencia de connacionales en aquellas ciudades donde se presume no hay más de 10.000 colombianos residentes en cada una de esas ciudades.

Por eso inclusive señor Presidente, esta proposición sustitutiva, porque en la ponencia se introdujeron una serie de modificaciones y a raíz de una carta que nos envió la señora Canciller haciéndole algunas observaciones a la ponencia, se llegó también a este texto sustitutivo, que es el que va a ser sometido a votación. Por consiguiente, les agradezco a los ponentes la atención, la disposición, el haber enriquecido el proyecto, el haberlo mejorado sustancialmente y a cada uno de los integrantes de esta Comisión, su voto afirmativo para de verdad sentar una política absolutamente clara de lo que debe ser la asistencia de nuestros compatriotas que pasan problemas, cuando salen de nuestro país.

Toma la palabra el señor Presidente:

A la Presidencia le parece que las explicaciones dadas son suficientes.

Toma la palabra el honorable Senador Jairo Clopatofsky Ghisays:

Este es un proyecto que modifica la Ley 76 de 1993, y su artículo primero dice que las oficinas consulares de la República de Colombia podrán contratar, previo concepto del Comité para la asistencia a connacionales en el exterior del Ministerio de Relaciones Exteriores, asesorías externas de conocedores del Derecho Interno del correspondiente país para la orientación jurídica y/o de expertos profesionales en la asistencia social del país, en donde estas existan, para que les orienten la atención jurídica y/o social que les deben prestar a los compatriotas que existan en sus respectivas jurisdicciones consulares.

Dos preguntas para los ponentes: ¿Cuál sería el costo que podría tener o la incidencia que podría tener en las 32 embajadas? Hay 45 y quedarían 30 y algo de embajadas en el exterior ¿Cuánto le podría constar esto al país? Bienvenida obviamente la Asistencia Jurídica a los colombianos en el exterior y bien haríamos en atenderlos. Y con el pliego de modificaciones pues me siento satisfecho, con ese pliego de modificaciones que ha presentado la Cancillería.

Este fue un proyecto que se aplazó su discusión porque no había claridad sobre algunos puntos. Ya me he reunido con funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, donde me han explicado los cambios substanciales que se han presentado en este texto, cosa que me complace muchísimo.

Pero tal vez la pregunta sería Manuel Ramiro, Senador Díaz, en ese sentido, cuáles serían los costos y como segundo punto señor Presidente, me quiero declarar impedido para la votación de este texto del proyecto, porque usted sabe muy bien que mi hermano ha sido nombrado como cónsul en la embajada de Polonia. Ustedes saben que la familia, Clopatofsky es de Polonia y mi hermano ya es cónsul de Polonia aquí en Colombia y ahora ha sido nombrado de Colombia en Polonia. Allí están cordialmente invitados, entre otras cosas. Pero sí me gustaría declararme impedido.

Me acuerdo cuando el Senador Samuel Moreno también se declaró impedido, cuando votamos la prórroga de los alcaldes, pero me declaro impedido obviamente para la votación de este proyecto. Muchas gracias.

Toma la palabra el señor Presidente:

Gracias Senador, tenemos que someter a discusión el impedimento y a la Presidencia le parece que no da lugar a ningún tipo de impedimento por ese respecto. De tal manera que le pregunto a la Comisión si rechaza o acepta el impedimento propuesto por el Senador Clopatofsky.

El señor Secretario informa que ha sido rechazado el impedimento.

Toma la palabra el honorable Senador Manuel Ramiro Velásquez:

Señor Presidente y honorables Senadores, como dice aquí el doctor Luis Alfredo, ha quedado en evidencia el doctor Clopatofsky. No entendíamos porque citaba tanto a la Canciller, pero ya se sabe.

Lo primero honorable Senador Clopatofsky, es que en alguna de las sesiones que tuvimos hace poco aquí, con respecto a los colombianos en el exterior, donde estuvo precisamente el tema de Haití, tuvimos la oportunidad de traer la relación de los costos, de lo que han "invertido" nuestros ilustres ciudadanos colombianos, dentro del presupuesto nacional para que la Cancillería adopte estos contratos externos en las distintas Misiones consulares.

Estadística que no tenemos precisamente aquí en este momento y que dado el análisis de esas estadísticas que hicimos nosotros aquí, recuerdan los asesores de la Cancillería, el doctor Luis Fernando y ustedes, que fue nuestra preocupación precisamente. Y por eso fue el texto de este su informe, de esta evaluación con respecto a que los dineros realmente fueran bien invertidos, para que hubiera una buena evaluación de su gestión y para que realmente se pudiera adoptar por parte de este Comité de

creación por la Cancillería, una política más clara, más amplia y al mismo tiempo más controlada por nosotros.

Bien lo dice usted de que en el año 1993, cuando nosotros iniciamos el control acerca de lo que era nuestra situación o la situación de nuestros connacionales en el exterior, esas mismas que hablaba el Senador Samuel Moreno Rojas, situaciones de nuestros connacionales en el exterior cuando nosotros viajamos, desde la Cámara, desde el Senado de la República, no a viajes de turismo parlamentario, sino de evaluar cuál era la situación de nuestros connacionales y el respeto a sus derechos en el exterior, fue cuando con la Canciller de entonces, Noemí Sanín, impulsamos esta ley y fue ese tope de 10.000 personas o ciudadanos en algunos de los consulados lo que puso en aprietos a la Cancillería con respecto al caso de Haití, que mencionaba el Senador Manuel Díaz.

Pero en tal circunstancia, lo que aquí se dice, es que precisamente ese Comité, es el que debe evaluar de acuerdo al presupuesto, que le asigne a la Cancillería y al Gobierno Nacional y al Congreso de la República en medio de estas penurias que tenemos nosotros, que tengan un análisis objetivo y claro para que no se diga: El Comité la definirá, pero no dice cómo y por qué. Sino para que nosotros tengamos una medida adecuada.

Repito, no tenemos esas estadísticas aquí, creo que la Cancillería no tiene visión hacia el futuro, de cómo podría aplicarlas en cuanto a su distribución, por cuanto ya hay mayor cobertura de consulados que en su momento cuando tengan problemas habría que cubrir y en cuanto a otras funciones adicionales que se le colocan. Pero de todas maneras lo importante es que nosotros entendamos que dentro del presupuesto asignado va a ver una mejor eficiencia, porque va a ver un mayor control por parte del cónsul al verse controlado y por parte del Comité de Asistencia a Connacionales en la Cancillería y lógicamente por el informe que nos van a presentar a nosotros permanentemente.

Toma la palabra el señor Presidente:

Gracias honorable Senador, cabría también una sugerencia, aquí se oficializaría la posibilidad de si se daría una autorización oficial a una posibilidad de que, los que están interesados en las distintas circunstancias puedan por su cuenta de alguna manera financiar esas defensas, pero ese dinero no sería una defensa particular, sino que entraría como una colaboración, pero ya esa colaboración estaría protegida por esta ley y entraría dentro del sistema, lo cual permite una vinculación incluso, ciudadana de la colectividad, para que tenga unos medios colectivos de defenderse y conseguir sus propios abogados.

En vista de las informaciones rendidas, ¿aprueba la Comisión la proposición sustitutiva?

El señor Secretario informa que ha sido aprobada la proposición sustitutiva.

Toma la palabra el señor Presidente:

Como ya fue leído el articulado, pero tenemos que cumplir ¿Aprueba la Comisión el proyecto de ley sin la repetición de la lectura del articulado?

El señor Secretario informa al señor Presidente, que ha sido aprobado el articulado presentado en la proposición sustitutiva, señor Presidente.

Título del proyecto: "Por la cual se modifica la Ley 76 de 1993 y se dictan otras disposiciones".

El señor Presidente pregunta:

¿Aprueba la Comisión el título del proyecto?

El señor Secretario informa que ha sido aprobado el título del proyecto.

Pregunta el señor Presidente:

¿Quiere la Comisión que este proyecto de ley tenga segundo debate? Sí lo quiere la Comisión. Se designan como ponentes para segundo debate en la Plenaria del Senado, a los honorables Senadores *Manuel Ramiro Velásquez* y *Manuel Díaz Jimeno*.

— Citación a la señora Ministra de Relaciones Exteriores, doctora *Carolina Barco Isakson*; a la Ministra de la Defensa Nacional, doctora *Martha Lucía Ramírez de Rincón*; e invitación al Representante Permanente de Colombia ante la ONU, doctor *Alfonso Valdivieso Sarmiento*, según Proposición número 36 presentada por la honorable Senadora *Alexandra Moreno Piraquive*.

Toma la palabra el señor Presidente:

De acuerdo con lo establecido en que se alteró el Orden el Día, tiene el uso de la palabra la honorable Senadora *Alexandra Moreno Piraquive*.

Toma la palabra la honorable Senadora Alexandra Moreno Piraquive:

Como quiera que no están los funcionarios, dejaremos en la Secretaría una constancia, donde algunos Senadores compartimos que no aceptamos las excusas de las Ministras, habida cuenta de la importancia de este tema.

Quiero hacerles la presentación para que entendamos que este 31 de diciembre termina la Presidencia de Colombia en el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, y no solo la precaria participación de Colombia desde 1947, nos está haciendo quedar muy mal el señor Valdivieso, por su incoherencia, representando al Gobierno Nacional, donde encontramos en los periódicos, como *Lemont de París*, de *Washington Post* y otros, haciendo énfasis en este escandaloso hecho, donde el señor Valdivieso apoya unas maniobras de Estados Unidos para acceder y manipular unos documentos muy importantes respecto al desarme en este caso de Irak.

Quiero hacerles una breve exposición. Las Ministras han pasado unas respuestas al cuestionario que propusimos y se les entregó el 25 de noviembre pasado. Es un tema de vital

importancia, no solamente por el tema de la paz, sino también por la coherencia como Gobierno Nacional. Quisimos llamarla así, "Colombia y la Seguridad Internacional". Balance de gestión y situación actual.

Primero que todo queremos hacer un balance histórico de la participación colombiana en el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas. Segundo: Una visión de la seguridad nacional frente a las nuevas amenazas externas en el Plano internacional y finalmente conclusiones e interrogantes que espero lleguen a oídos del Gobierno Nacional, sea por medio escrito, por medio hablado o por algún medio, pero que les llegue el interés que tiene que adoptar ya.

Primero. La participación de Colombia en el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas ha sido opaca. Entendamos que las Naciones Unidas es un organismo muy importante a nivel mundial y más allá del Consejo de Seguridad, que es el organismo más importante, porque es vinculante. Aquí encontramos los organismos actuales que conforman la ONU. La Asamblea General, el Consejo de Seguridad, la Secretaría General, Consejo de Administración Fiduciaria, Consejo Económico y Social y la Corte Internacional de Justicia.

Todos estos organismos hacen recomendaciones, pero solamente el Consejo de Seguridad tiene injerencia de carácter obligatorio, es decir, que sus pronunciamientos deben ser acogidos de una manera inmediata; no son consejos. Por eso la importancia del Consejo de Seguridad, en este organismo en el plano internacional.

Repito: Sus resoluciones son obligatorias, como lo dice la misma Carta. Los miembros de las Naciones Unidas convienen en aceptar y cumplir las decisiones del Consejo de Seguridad de acuerdo con esta Carta. Colombia es un miembro no permanente de las Naciones Unidas, del Consejo de Seguridad. En este momento y desde que nació en 1945, hay cinco miembros permanentes que tienen un poder absoluto y es el poder del veto. Son: Estados Unidos, China, Rusia, Francia y Reino Unido. Son muy importantes y lo que ellos dicen: Si niegan algo, vetan totalmente la decisión que acogieron los demás miembros.

Los otros miembros son diez, que son los no permanentes, de los cuales Colombia hace parte y según unas reglas de juego establecidas en la Carta, ellos participan, en este caso, Colombia, está actualmente participando, este año finaliza sus dos años de participación como Miembro no permanente, en un sistema, como de rotación de la lista de países y estamos representando a América Latina y el Caribe. En este momento junto con México, son dos cupos.

A la vuelta de varios años 10 ó 15, según las reglas de juego de la Carta de las Naciones Unidas, volveríamos nuevamente allá. Por eso es tan importante la actuación de este momento que tiene Colombia en la Presidencia del Consejo de Seguridad, porque finaliza el 31 de diciembre.

Y después de muchos años volvería Colombia a participar.

Su poder: El Consejo de Seguridad determinará la existencia de toda amenaza a la paz, quebrantamiento de la paz, o acto de agresión y hará recomendaciones o decidirá qué medidas serán tomadas, de conformidad con los artículos 41 y 42, para mantener o restablecer la paz y la seguridad internacional. (Artículo 39 de la Carta). Los conflictos internacionales son llevados ante el Consejo de Seguridad. ¿Qué hacen? Tenemos conocimiento de todos los conflictos de este tipo, de diferentes países centroamericanos, etc. que nosotros conocemos.

Y el Consejo de Seguridad tiene un procedimiento para poder intervenir, comienza con un tipo de recomendaciones donde insta a las partes a que se sienten a dialogar. Y dependiendo del desenvolvimiento de esta situación el Consejo de Seguridad va determinando qué medidas toma para poder conseguir en ese caso la paz, o mantenerla o establecerla. Sería uno de los aspectos más importantes.

Primero. Hace una constatación, hace una verificación de una situación que amenace a la paz, que haya un quebrantamiento, un acto de agresión, hace las recomendaciones, adopta medidas para que en un proceso se pueda corregir todo este tipo de errores. No es de una manera, digámoslo así, que sin sentido, lo hace mediante un proceso que le ha dado resultados.

Medidas provisionales: Aquí ya entraríamos a mirar la Carta, las medidas que ellos tienen. No son arbitrarias, no pensemos que nos van a mandar a la guerra, ni nada de esto. Son medidas económicas, medidas preventivas, todo tipo de medidas que el Consejo de Seguridad está en capacidad de hacer. Es decir, que finalmente, y solo excepcionalmente, porque no ha llegado al extremo, hace una cuestión de tipo armado. Pero hemos visto históricamente que las medidas que ha adoptado el Consejo de Seguridad, siempre desde su inicio del proceso han dado fruto en este campo.

Toma la palabra el señor Presidente:

¿Honorable Senadora, me permite una interrupción? Es muy interesante su explicación sobre el funcionamiento de las Naciones, pero desde luego, tenemos un problema hoy, y es que estamos convocados a Sesión Plenaria y hay algunas cosas urgentes. Entonces la Presidencia se permite sugerirle, que contraiga su exposición a aquellos puntos que son objeto del debate y en la medida en que esos puntos de una u otra forma contradigan las disposiciones de las Naciones Unidas, como usted las conoce perfectamente, puede hacer alusión a ellas. Pero creo que el análisis general nos demora mucho.

Continúa con el uso de la palabra la honorable Senadora Alexandra Moreno Piraquive:

Desde 1947 Colombia ha participado, su trabajo ha sido poco, no ha tenido iniciativa de nada, solo ha hecho, yo me imagino aquí el Consejo de Seguridad ha hecho esto, pupitrazo,

no ha hecho nada, no reposa ningún informe de haber hecho nada Colombia.

Colombia en agosto del año pasado y ahora en diciembre, ha sido Presidente. Apoyar es distinto a proponer. Reitero nuevamente que la participación ha sido muy opaca de Colombia. ¿Qué beneficios nos ha traído a Colombia internamente participar allá, en esa entidad tan importante? Es que es muy importante. Aquí llegamos al periódico, donde les comentaba. The Washington Post dice: Estados Unidos recibió un documento, después de persuadir al embajador de Colombia ante la ONU. El actual Presidente del Consejo de Seguridad. Los otros Miembros Permanentes del Consejo accedieron a la jugada estadounidense. Esto se repite en más periódicos mundiales.

¿Para qué vino el Canciller de Estados Unidos en días pasados, de lo cual todos tuvimos noticia? ¿Para eso? ¿Para decirnos qué es lo que tenemos que hacer? Por favor tenemos que tener una ética política y respetar las reglas de juego. Es que allá en el Consejo de Seguridad se estableció una resolución donde se decía que el informe que presentara Irak, en este caso, se iba dar de conocimiento pleno a todos los miembros, pero Colombia, el señor Valdivieso se lo entregó primero, es un libro de 12.000 páginas de suma importancia, para el problema, en este caso de Irak. Y ellos se quejaron por que Colombia se presta a esto.

Este es el informe: La Cancillería de Irak acusa a los Estados Unidos de obligar al Presidente del Consejo de Seguridad, Alfonso Valdivieso, de Colombia, a entregar la única copia de la declaración que posee el Consejo, en la noche del domingo. Esta es una situación delicada y si quisiera que tengamos en cuenta la ética política. Que el Presidente de Colombia tenga coherencia. Si él está hablando de costumbres políticas, de transparencia, porque es que no solamente es en el plano interno, también internacional.

Colombia se va este año y ¿qué nos dejó? ¿Una mala imagen? Así también Lemont, establece lo mismo, es un asalto lo que han hecho en complicidad Colombia y Estados Unidos. Son apartes de los periódicos que han salido.

El señor Presidente hace una alusión:

Una pequeña observación como información: La gente confunde Lemont Diplomatic con Lemont, que es un periódico muy serio. Lemont Diplomatic, es un periódico de profunda orientación comunista y dedicada en el mundo entero a favorecer la subversión. Para información de la Comisión Lemont, el periódico serio es completamente otra cosa, es un periódico socialista de izquierda, pero ampliamente respetado en el mundo entero.

Continúa con el uso de la palabra la honorable Senadora Alexandra Moreno Piraquive:

Independientemente del periódico que haya salido, la situación es una. Hay una resolución,

no quiero alargar leyéndola, hay una resolución expedida por el Consejo de Seguridad, donde se establece que el informe de Irak se va a consultar entre los miembros del Consejo. Pero Colombia siendo Presidente en este momento se lo entregó a Estados Unidos y eso no debió ser así.

Las respuestas son muy simplistas por parte de Colombia, pero en todas partes se está criticando a Colombia por su actuación. El mismo Secretario General de la ONU dice: Esperamos que no vuelva a pasar esto, por que claramente está violando unas reglas de juego que se han impuesto allá mismo y que tenemos que respetar.

Esas son las respuestas de Cancillería y Defensa Nacional, donde hay una contradicción; entendiendo que es una política, una política de Estado interna y externa, porque se trata del tema de Seguridad Nacional. Cancillería dice: No, es que la amenaza de Colombia no ha sido calificada por la Comunidad Internacional. A ver, la Comunidad Internacional es el Consejo de Seguridad y no lo ha calificado, porque nadie lo ha llevado a consideración. Respetamos que los gobiernos desde 1947 hasta la fecha no han querido colocarlo en la Mesa en discusión en la ONU. Respetamos eso.

En Defensa Nacional nos dicen: No, es que si es un tema muy importante de trascendencia internacional, pero este tipo de respuestas yo se que son respetables. Sencillamente quiero dar a entender que las dos carteras tienen serias contradicciones, no hay una política exterior unificada, porque es un tema, como repito, Defensa Nacional.

Entonces son varias cosas que quiero dejar sobre la Mesa, para que el Gobierno Nacional tenga coherencia primero que todo, tenga internacionalmente, así como nos lo está exigiendo a nosotros en el Congreso y a todas las instituciones políticas colombianas nos está exigiendo una ética, pues que también tengamos una ética internacionalmente.

Finalmente, no solamente traer a colación el tema de Defensa, sino que si él está colocando a trabajar a todo mundo y nos está exigiendo un trabajo, una eficiencia, una eficacia, pues que también lo exija allá. Son cerca de 20 personas que componen la Misión, con unos sueldos altísimos y no están haciendo nada, entonces la coherencia le está fallando al señor Presidente. Lo más importante para mí en este momento, es que el Gobierno Nacional aplique su ética dentro y fuera de Colombia, porque este es un muy mal precedente que hemos dejado con la actuación de nuestro Embajador ante la ONU.

Haciendo más resumida la exposición y teniendo en cuenta la situación, el año entrante si podemos llamar a la Canciller, al señor Valdivieso, que nos rindan cuentas, nos den informes de qué es lo que están haciendo hoy, porque hasta el momento lo que han hecho es hacer quedar muy mal a Colombia. Y mandarle este mensaje al Presidente: Que sea coherente con sus políticas, porque los ministerios no tuvieron un punto de acuerdo en sus respuestas.

Cada uno va por un lado y entiendo que un gobierno tiene que estar unificado, porque es una política de Estado hacia afuera. Y que como nos exige a nosotros, que él también cumpla con esa ética y con esa eficiencia. Como les comentaba, son 20 funcionarios en el Consejo de Seguridad con unos sueldos altísimos, ahí no se hizo recortes, ahí si no hubo ajuste fiscal, pero tampoco hay metas. Trabajemos con unos indicadores de resultado para todo.

Y por último lo más importante entre otras cosas, la ética política: Es un tema de poca monta, pero que lo hemos desconocido, trabajemos sobre principios; seamos coherentes, responsables y serios. Comisión segunda, muchas gracias por escuchar, sé que hay plenaria, ahí corto la exposición haremos el control político de lo actuado hasta el 31 de diciembre.

Toma la palabra el señor Presidente:

Muchas gracias honorable Senadora por su interesante exposición. Las excusas fueron aprobadas por la Comisión, pero hay una constancia al respecto y solicito al señor Secretario se sirva leerla.

El señor Secretario se dispone a dar lectura de la constancia:

Constancia

En tres ocasiones diferentes las señoras Ministras de Relaciones Exteriores y de Defensa Nacional han presentado excusas para no asistir a la citación aprobada por unanimidad en la Comisión Segunda del Senado, relacionada con el Consejo de Seguridad de Naciones Unidas, cuya Presidencia la desempeña Colombia hasta

el 31 de diciembre del presente año. Las excusas han sido reiteradas y persistentes y han hecho imposible el ejercicio de la función de control político, dado a que está próximo a vencerse el período legislativo de este año.

En consideración a lo anterior, los Senadores abajo firmantes, dejamos constancia de nuestro voto negativo a las excusas presentadas. Firman: *Alexandra Moreno Piraquive, Luis Guillermo Vélez Trujillo y Guillermo Rivera.*

Toma la palabra el honorable Senador Francisco Murgueitio Restrepo:

También quiero dejar una constancia personal, en el sentido de que por lo menos dos de las excusas de las Ministras se deben a los intempestivos cambios de horario que hemos tenido nosotros mismos en nuestro trabajo legislativo y por lo tanto no son imputables en esos dos casos a ninguna de las dos ministras.

Y quiero dejar otra constancia, en el sentido de que la información sobre la presión de Estados Unidos para la entrega del famoso informe de un país que ha sido declarado terrorista, ha sido negada por la señora Canciller en la noche de ayer en información oficial. Por lo tanto, el debate sigue en pie, veremos en marzo, si es posible, que tanto el embajador ante la ONU, dé las explicaciones necesarias. Conozco al embajador Valdivieso desde hace muchos años y me niego a creer que es un perezoso y un vago y también me niego a creer que la Canciller haya salido a decir a los medios, que con una mentira, que no ha sido presionada por Estados Unidos, quiero dejar esa constancia personal sobre el tema concreto del debate.

Toma la palabra el señor Presidente:

Gracias honorable Senador, desde luego, tampoco estoy de acuerdo con la constancia y me parece que no es procedente, porque hay suficientes razones y de mucha importancia para que no hayan podido asistir. Desde luego, las últimas dos porque ha sido indudablemente por movimientos originarios de la misma Comisión, que hicieron imposible ese cumplimiento.

No habiendo más en el orden del día, se levanta la sesión.

El Presidente, Comisión Segunda honorable Senado de la República,

Enrique Gómez Hurtado.

El Vicepresidente, Comisión Segunda honorable Senado de la República,

Jimmy Chamorro Cruz.

El Secretario General, Comisión Segunda honorable Senado de la República,

Felipe Ortiz M.

CONTENIDO

Gaceta número 159 - Jueves 10 de 2003	
SENADO DE LA REPUBLICA	
	Págs.
Comisión Segunda	
Constitucional Permanente	
Acta número 14 de diciembre 3 de 2002....	1
Acta número 15 de diciembre 4 de 2002....	14
Acta número 16 de diciembre 10 de 2002..	27
Acta número 17 de diciembre 12 de 2002..	40